



VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLIX - N° 226
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

EDICTO: O. Juez 17º Nom. C.C.-Sec. Dominiguez, en autos "CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GILARDONI HUMBERTO JAVIER - PRESENTACION MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES" EXPTE. N° 5974338, Mart. Jud. Axel J Smulovitz MP01-773, dom. Caseros 686 "B" cba, rematará en Sala de Remates de Tribunales-Arturo M. Bas N° 244- Subsuelo, de ésta ciudad día 04 de Diciembre de 2019 a las 11:00 Hs., Inmueble: Matricual N° 1354656/1 Capital (11) Superficie 112,29 mts cdos, Ubicado en Av Pueyrredon 212 "Torre Sosneado", domicilio actual Pueyrredon 216 ciudad de Cordoba. Mejoras: Deposito Subsuelo. Estado: Desocupado. CONDICIONES: Base: \$2.329.229, dinero de contado o cheque certificado, mejor postor, posturas minimas \$ 25.000., abonando 20% como seña, mas comision al martillero, saldo a su aprobación mediante transferencia electrónica a la que deberá efectuarse en cta. Judicial N° 922/5640809 CBU 02009227 - 5100005640892, del Bco. Córdoba - Suc. Tribunales (acuerdo reglamentario N° 91, serie B de fecha 06/12/11 del TSJ). Si la aprobación se produjere pasados los treinta días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo, si no lo hiciere y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses (Tasa Pasiva Promedio B.C.R.A. más el 2% mensual. Títulos art. 599 del C.P.C. Gravámenes los de autos.- Compra en comisión permitida Art. 586 del C.P. C.C., debiendo el comprador cumplimentar el Acuerdo Reglamentario Serie "A" N° 1233 del 16/09/14, bajo apercibimiento de aprobar la subasta a su nombre.- Adquirente deberá abonar el 4% del Art. 24 Ley 9505.- Informes al Martillero Tel: 0351/4280563- 0351 16501031 Fdo. Dra. Viviana Dominguez - Secretaria.- Cba. Oficina: 27/11/19.

4 días - N° 242322 - \$ 3820,40 - 04/12/2019 - BOE

O.Juez 42C.C.en"Ortiz Pellegrini, Miguel Angel c/ Sahaspe, Elvio José-Ord.-Otros (5276890)";mart. Ricardo Gatti MP.01-553,dom.Av.Gral.Paz

81,P.7,Of.8, REMATARA 05/12/19,11hs.,Sala Rtes.TSJ. (A.M.Bas 244,Subsuelo):Chevrolet CORSA II 4P GL PACK GAS 1.8, año 2002, dom. EAB834, (sin equipo de GNC) inscr.a nombre de Elvio José Sahaspe, DNI 14.511.428. CONDICIONES: sin base, al mejor postor, comprador abonará 20% de precio como seña, más comisión mart.(10%),e Imp.Ley 9505 (4%), saldo a la aprobación. POSTURA MINIMA:\$2.000. EXHIBICION: 03 y 04/12, de 16 a 18hs.,en Del Riego N°221 Villa Retiro.COMPRAS EN COMISION: procede (art.586 CPCyC). INFORMES:al mart. 351-6135666,o en subasta.justiciacordoba.gob.ar. Of. 27/11/19. Fdo.: Dra. Gabriela Pucheta-Secretaria.-

5 días - N° 242372 - \$ 2427,75 - 05/12/2019 - BOE

EDICTO:Sala 2º Cámara del Trabajo, Sec. N°4, en autos "GONZALEZ, CLAUDIA CAROLINA C/ FERNANDEZ, GERMAN ANDRÉS Y OTRO-ORDINARIO-DESPIDO (Expte. N° 3212753)"; el Mart. Javier Martinelli M.P.01-2176; REMATARÁ el día 6/12/19, 11hs., o el primer día hábil subsiguiente de resultar éste inhábil, en Tribunales III, Sala de Audiencias de Sala 2º (Bv. Illia 590, 2ºPiso, Cba);inmueble inscripto bajo la Mat. 858.954(11), a nombre de Mariano Javier Bru DNI 25.141.101, lote de terreno ubicado en Bº Colonia Lola, Sub. S.E. Dpto. Capital, es resto de los lotes 7y8, manz. 13, ambas fracciones unidas: c/sup. de 314ms. 39dms. cdos. Situado en calle Lola Mora N° 1272. Consta de dos construcciones precarias. Adelante: cocina-comedor, dos habitaciones y baño. Ocupada por Juana Emilia Manzoni y flia. Con trámite de solicitud de anotación como poseedor en la Unidad Ejecutora para el saneamiento de Títulos. Patio Común. Atrás: otra construcción con cocina-comedor, habitación, baño y depósito. Ocupada por Cecilia Farías y flia. con servicios de agua y luz. calles pavimentadas. Condiciones: Base:\$1.034.324 o sus 2/3 partes si no hubiera interesados por la primera. Post. Mínima:\$10.000. Dinero en efectivo y al mejor postor, 20% en el acto de subasta, mas com. de Ley Mart. y 4% Ley 9505. Saldo al aprob. Sub., si ésta se aprobase pasados los 30 días el comprador podrá consignar el saldo del precio o abonará interés. Tít.: art. 599 C.P.C.

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 4
Declaratorias de Herederos	Pag. 7
Citaciones	Pag. 14
Notificaciones	Pag. 33
Rebeldías	Pag. 35
Sentencias	Pag. 36
Sumarios	Pag. 36
Usucapiones	Pag. 37

compra en Comisión (cumpl. art. 586 C.P.C.) Informes: Mart.: (0351) 156997732. Fdo.: Silvia Díaz-Vocal. Amalia Carolina Ferrero-Prosecretaria. Of.: 26/11/19.

5 días - N° 242258 - \$ 5135 - 06/12/2019 - BOE

EDICTO: Sala 2 Excma Camara del Trabajo Sec N° 3 en autos: "VELEZ ACOSTA JUAN PABLO C/ GUZMAN DIEGO ADOLFO Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO" EXPTE 3242155, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P.01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el 29/11/19, a las 10 hs., en la Sala de Audiencias perteneciente a la Sala Segunda de la Cámara del Trabajo Sec 3, sito en Tribunales III con domicilio en calle Bv. Illia y Balcarce -2º Piso, el automotor Marca Fiat, Tipo SEDAN 4 puertas, modelo AZ-SIENA (F4) EL 1.4 8V, motor marca FIAT N° 310A20111965541, marca de chasis FIAT 8AP372316E6090355, modelo año 2014, Dominio NWZ884 con GNC, antes taxi, regular estado de conservación, a nombre del señor Guzmán Diego Adolfo 100%. CONDICIONES: SIN BASE dinero de contado, al mejor postor, debiendo quién resulte comprador abonar el 20% de su compra, con mas la comisión de ley al martillero, y 4% sobre el precio ley 9505, saldo al aprob subasta. POSTURA MINIMA: \$ 2.000. REVISAR: Del Riego N° 221- Villa Retiro días 27 y 28/11 de 16 a 18 Hs. INFORMES: MARTILLERO 4280563 - 351 156501031 OF: 21/11/2019. FDO: VERONICA STUART SECRETARIA.

3 días - N° 241790 - \$ 1813,92 - 29/11/2019 - BOE

REMATE: Ord. Juz. C. C. y Fam. 1ra. Inst. y 6ta. Nom. Sec. Ejec. Part. en autos: MUÑOZ RAQUEL MATILDE C/ CONTRERAS ISAIAS JORGE DAVID Y OTROS-EJEC-" Expte. 2543049, La Mart. Estela Morales, Mat. 01-428, c/ dom.

en Sobre Monte 548, local. 57, subastará, el 29/11/18, y/o día hábil sig. 9hs. y/o día hábil sig., en Sala Remate del Poder Judicial sito en Balcarce 50, Cdad. de Río IV, Terreno baldío ub. en Pje. Orquídea s/n (aprox. 1311), Cdad, Pnia. Y Dpto. Río IV, designado como LTE 19 MANZANA 12, consta de 10,54m. de frente por 21m. de fondo. Sup. 221,34m². Lda. al O. c/ pub. s/ nombre, al E. lte 2, al N. lote 20 y al S. lte 18, todos de igual mzna. Ins. en Reg. de la Prop. en Mat. 1.384.0412. a nombre de SILVA Lidia Alicia, DNI 11.892.052, en un 100%. Serv. de luz, agua, cloacas y gas. BASE: \$ 306.306. dinero de ctdo. Y al mejor postor, 20% acto de subasta, saldo a la aprobación, dinero de ctdo. más com. 10% Mart., 4% Viol. Fam. Post. Mínima \$3000. Saldo dentro de 15 días de aprob. La subasta, bajo aperc. de aplicarse un int. del 2% mensual y de lo prescripto por el art. 589 del CPCC. En caso de compra en comisión, el interesado deberá solicitar autorización con anterioridad al comienzo de la subasta, mediante un formulario a tal efecto, debiendo el comitente, aceptar la compra dentro de los 5 días de realizada la subasta, bajo aperc. de adjudicar el bien al comisionista. Informes: 0358-4222.231. P/ revisar: todos los días. Fdo. Dra. Carina Cecilia Sangroniz-Secretaria.

5 días - N° 241169 - \$ 4022,20 - 29/11/2019 - BOE

O. Sr. Juez de 49° Nom. CyC., en "GRUPO SUPECQ Sociedad Anonima C/ ALABI Nestor Ruben S/ Ejecutivo - por cobro de cheque, letras o pagares (Expte. n° 5929693)", el Mart. Eduardo César Ambord MP 01-28, con domic. A. Rodriguez 2080, rematará el 29/11/2019 a las 10hs. en Sala de Remates de la Cdad de Córdoba, Arturo M. Bas 244-S.S. Derechos correspondientes a ALABI Nettor Ruben (50%) de inmueble inscripto a la matricula n° 325.439/2 (Unión 36-03), a saber: Salón: Ubicado en calle Belgrano n° 302, 306 y 310 y por calle Entre Ríos n° 600/619, de la Cdad. de Bell Ville; Dpto. Unión. "Edificio Consorcio de Propietarios calle Belgrano Esquina Entre Ríos" Unidad Fun 2: Posc: 00-06; Con sup. cub propia de 194,33ms.cdos.; De acuerdo plano de PH agreg al F° 9043.- Porc 52,91%. Desig. Cat.: 02-03-043-044 PH 2. Condiciones: Base: \$ 219.179, dinero en efvo. al mejor postor, posturas mínimas \$10.000. El adquirente deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del importe de su compra con más la comisión de ley del mart. (3% más IVA), más aporte (4%) sobre el precio (fondo para la Prev. V. Familiar - ley 9505). Comprador en comisión deberá completar el form. prescripto por AR Serie A N°1233, 16/09/14 (pto 23), bajo apercibimiento de tenerse al comisionado como adjudicatario definitivo (Art.586 CPC), saldo al aprobarse la subasta. Si

el pago del saldo del precio de la subasta se realizara después de los 5 días de aprobada, éste devengará un interés igual a la TP promedio que suministra el BCRA, con más el 2% nominal mensual. No se admitira cesión de derecho con post al Auto Aprobatorio. Mejoras: Inmueble edificado con dos locales comerciales - Ocupados y según constatación alquilados - Ubicación: En la Cdad de Bell Ville; Belgrano esq. Entre Rios n° 601 -Maxikosco "Brujas (con contrato); y Entre Rios s/n al fte n° 612/615 - "Zapateria Pata Pata" (sin contrato)-. Inf. Mart 351-6518089,Of. Cba. 20/11/19.fdo. Dr. Agustín Ruiz ORRICO-Secretario Letrado -.

5 días - N° 241277 - \$ 5312,80 - 29/11/2019 - BOE

REMATE: Por Orden de la Oficina de Ejecuciones Particulares (Juzg. 2° Nominación) de Río Cuarto Secretaría Dra. Claudina Rita PANELLA en autos "MACAGNO Simón c/ BRESSAN Claudio Fabio - Ejecutivo (Expte. 2422699)", el Martillero Pablo D. CASSINI (MP. 01-1159), rematará el día viernes 29 de Noviembre de 2019 a las 10:30 hs. en sede del Colegio Prof. de Martilleros y Corredores Públicos sito en calle Alvear N° 196 (esquina Alonso) la NUDA PROPIEDAD Una fracción de campo ubicada en zona rural Las Higueras en Pedanía y Departamento RIO CUARTO, designada como LOTE 0341-0140, con una SUPERFICIE TOTAL de 150 Has. 2.454 ms².- Plano N° 128.925.- Empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 24-05-2.836.943/1 (Cuenta Generada) producto de la unión de las Cuentas N° 24-05-1.755.535/6 y 24-05-1.756.939/0.- El DOMINIO figura inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la MATRICULA N° 1.085.130, a nombre del demandado señor Claudio Fabio BRESSAN, argentino, nacido el 07 de Junio de 1969, DNI. 20.193.838, casado con Miriam Silvia CAFFARATTI.- Posee registrado como medida preexistente Derecho Real de USUFRUCTO VITALICIO y GRATUITO a favor de los cónyuges Remo Osvaldo BRESSAN (DNI. 6.618.667) y Néilda Irma DEFACCI (DNI. 7.778.656) anotado al Diario N° 3.131/2004 de la referida MATRICULA 1.085.130.- Condiciones: el predio saldrá a la venta por la Base Imponible de \$ 9.795.432,04 y de no efectuarse en el día señalado, se realizará el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.- El inmueble será adjudicado al mejor postor, debiendo su comprador abonar en el acto de subasta -mediante transferencia bancaria electrónica- el Veinte por ciento (20%)del monto correspondiente, con más el porcentaje debido en concepto de impuestos a la AFIP, conforme ésta lo determine (según oficio acompañado a fs. 117/118), más la comisión de ley del Martillero

y la alícuota del cuatro por ciento (4 %) sobre el precio de subasta de conformidad a lo previsto por el art. 24 de la ley 9.505 (ref. decreto 480/14 B.O. del 29/05/2014), lo que deberá ser acreditado en el plazo de veinticuatro horas hábiles por el interesado, bajo apercibimiento de aplicar a su respecto lo normado por el art. 585 del CPCC.- A tal efecto, deberá consignarse en el acta de remate, el número de cuenta y CBU correspondiente a estos autos, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reg. N° 1233 Serie A pto. 23, dictado el 16/09/2014 por el TSJ. En caso de compra en comisión, y conforme lo establece el art. 586 del CPCC, el comisionado deberá indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente, y en los cinco días posteriores al de la subasta, el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio, pasado dicho plazo se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo y previo al remate, deberán completar personalmente el formulario previsto por el Ac. Reg. N° 1233 Serie A pto. 23 (TSJ, 16/09/2014), y ser entregado antes del inicio del acto al martillero interviniente. Fíjese como incremento mínimo de postura, la suma de \$ 100.000. Transcurrido el término de diez (10) días desde ejecutoriado el Auto aprobatorio del remate, deberá depositarse el saldo del precio, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la tasa pasiva nominal mensual del BCRA con más el 2 % mensual no acumulativo, hasta su efectivo pago.- Asimismo, de conformidad a lo dispuesto por el Ac. Reg. N° 1233 Serie A pto. 28, dictado el 16/09/2014 por el TSJ, atento que el bien objeto de remate requiere registración, los trámites de inscripción y las comunicaciones a los organismos Tributarios para la toma de razón del cambio de titular deberán ser realizados por el Martillero interviniente. A tal fin inmediatamente de realizada la subasta presentará al Tribunal un presupuesto de los aranceles que ello demande, los que serán comunicados al adquirente conjuntamente con la aprobación de la subasta. Depositado judicialmente el importe y notificado al martillero, éste deberá en el término de tres días acreditar la iniciación de los trámites correspondientes, resultando responsable por cualquier dilación y daños y perjuicios que pudieran resultar. Acreditado el cumplimiento integral, el martillero estimará sus honorarios conforme ley 7191 los que, regulados que fueran, deberán ser abonados por el adquirente en el término perentorio de cinco días.- Características y Servicios: Fracción de campo destinada a la explotación agropecuaria.- Alambrado postes y tranqueras en buen estado.-Cuenta con galpón de 15x20 y otro de 10x10.- Tanque australiano con capacidad 12.000 lts. c/ perforación de agua.- Cons-

trucción de 2 plantas de 4x4 ms. c/u con acceso por escalera de material.- Casa principal cuenta con galería abierta, living-comedor de 8x5 ms., garaje p/ 2 vehículos, 3 dormitorios de 5x5 ms. 6x4 ms. y 6x6 ms. respect., baño, cocina-comedor de 3,5x9 ms. y lavadero de 3,50x3,50 ms.- Todas las medidas aprox.- Cuenta con los servicios de Luz, agua por perforación y gas envasado.- Estado ocupacional: ocupada por el Sr. Claudio Fabián Bressan -propietario conforme informe registral de fs. 47/60 de autos-, junto con su esposa Miriam Cafaratti y sus dos hijos, de 20 y 14 años respectivamente.- Visitas: Lunes 25, Martes 26 y Miércoles 27 de Noviembre de 2.019 de 10.30 hs. a 12.30 hs.- Informes: Martillero Judicial Pablo Daniel CASSINI - Estrada N° 729 Río IV - Tel. 0358-4627110.- (pablodcassini@gmail.com).-
3 días - N° 241439 - \$ 6456,66 - 29/11/2019 - BOE

REMATE Orden Juzgado 1° Inst. y 2° Nom. Civil y Com. de Río Cuarto, Sec. N° 3, autos "DILENA Jorge Enrique c/ ROMERO Jorge y otros - Ordinario - Expte: 670243", Mart. Gabriel A. Jurado Mat. 01-1180, domiciliado en calle San Martín 176 P. Alta de Río Cuarto, Tel (0358) 156-024664, el día 04 de Diciembre de 2019, a las 11 horas en la sala de remates del Colegio de Martilleros sito en Alvear N° 196 esq. Alonso de Río Cuarto y si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el remate no se realizara el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. REMATARA: Derechos y acciones equivalentes al 100% del inmueble Inscripto en Matrícula: 1.441.184. Lote 1 Mz. "C" SUP.TOTAL DE 217,54M2. Nom Catastral C 07 S 01 Mz 011 P 05. Ubicado sobre Pje Hernandarias N° 3404 de Río Cuarto. Mejoras: Garaje; Cocina comedor, pasillo, 4 dormitorios; Baño; patio con pileta. Ocupado por los Sres. Morales Lucas, Veronica Viglietta y flia. en carácter de inquilinos (sin exhibir contrato) Se subastan lo que consta embargado, en estos autos, en un porcentaje de derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento (50%), que corresponden al Sr. José Luis Olmedo, y el otro cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones de titularidad de la Sra. Elsa Norma Scalarea, embargados y objeto de ejecución en los autos conexos "DILENA, JORGE ENRIQUE C/ ROMERO, JORGE Y OTROS- ORDINARIO- CUERPO DE EJECUCIÓN- EXPTE. N° 1736101. Saldrá por la base imponible de \$ 841.960, Incremento mínimo: \$ 5.000. El comprador deberá transferir en el acto de subasta el veinte por ciento (20%) del monto correspondiente, más la comisión del Martillero, con mas el 4% sobre el precio de subasta establecido por Ley Pcial. 9505 (Aporte al fondo de Prevención

de Violencia Familiar). En cuanto a que el importe a abonarse por el pago correspondiente al bien subastado, deberá depositarse en la cuenta a la vista para uso judicial de cada expediente debiendo depositar judicialmente el importe del precio de la compra en un 50% en estos obrados (cuenta N° 302 / 20446105) y el otro 50 % en los autos conexos N° 1736101 (cuenta N° 302 / 2811305), a través de transferencia electrónica de fondos; lo que deberá ser acreditado en el plazo de veinticuatro horas hábiles por el interesado, bajo apercibimiento de aplicar a su respecto lo normado por el art. 585 del CPCC. En caso de compra en comisión, el comisionado deberá indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente, y en los cinco días posteriores al de la subasta, el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio, pasado dicho plazo se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo. En tal sentido, hágase saber a los interesados que en caso de compra en comisión, en forma previa al acto de remate, deberán completar personalmente el formulario previsto por el Ac. Reg. N° 1233, Serie A, pto. 23, del 16/09/2014 dictado por el TSJ, el cual deberá entregar antes del inicio del acto al martillero interviniente, bajo apercibimiento de adjudicar el bien a título personal en caso de resultar el mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio legal de cincuenta cuerdas del Tribunal en el acto de la subasta. Transcurrido el término de diez días desde ejecutoriado el Auto aprobatorio del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la tasa pasiva nominal mensual que cobra el BCRA con más el dos por ciento (2 %) no acumulativo hasta su efectivo pago. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario Local. Día para re-avisar 03 Diciembre de 2019 de 16:30 A 18:00 Hs. En el domicilio de Pje Hernandarias N° 3404 esq. Unión de los Argentinos, Río Cuarto. Fdo. BENTANCOURT Fernanda (Jueza de 1ra. Instancia) PUYOL Florencia Analia (Prosec. Juzg. 1ra. Instancia).-Río Cuarto, 21 de Noviembre de 2019
5 días - N° 241910 - \$ 10542,70 - 04/12/2019 - BOE

Edicto: Juzgado Fed N° 2, en autos: "Fisco Nacional AFIP C/ Vera Claudia Rosa S/ Ejecución Fiscal (EXPTE. N° 31012/2014)" Eduardo Ambord, subastará el día 4 de Diciembre del 2019 a las 11 hs.,(de resultar este inhábil el primer día hábil posterior), en la secretaria del Tribunal sito en calle Concepción Arenal n° 690 - 6° Piso de esta Cdad., Dominio EHS 749, Marca Ford, Tipo Rural 5ptas.; Modelo Ecosport 1.6 L 4X2 XLS/2004, Motor Ford n° CDJA48542645, Chasis Ford n° 9BFZE12N848542645, Mod/

Año 2004; a nombre demandado; SIN BASE; Cond: 100% acto subasta, contado, mejor postor mas comisión martillero (10% + IVA). Comisionista cump. art 571 del C. de P.C.C.; se exigirá al comprador al labrar acta remate constitución del domicilio (art. 579 del C.P.C.C.N.) y la manifestación del estado civil y bajo declaración jurada la condición que reviste frente al IVA, Impuesto a las ganancias, número de CUIT o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente en el acto de la subasta, y este aceptar la compra en el término de 3 días en escrito firmado por ambos bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre; Ver: Guatimozin n° 130 día 2 y 3 de diciembre de 15 a 18hs.: 0351-156518089 (No Público). Fdo. Dra. Luciana Cruz - Agente Fiscal.-
2 días - N° 241926 - \$ 1405,84 - 29/11/2019 - BOE

Edicto: Juzgado Fed N° 3, en autos: "Fisco Nacional AFIP C/ VERDON Roberto Arnoldo S/ Ejecución Fiscal (EXPTE. N° 9235/2017)" Eduardo Ambord, subastará el día 5 de Diciembre del 2019 a las 10hs.,(de resultar este inhábil el primer día hábil posterior), en la secretaria del Tribunal sito en calle Concepción Arenal n° 690 - 8° Piso de esta Cdad., Dominio GIU 806, Marca Peugeot, Modelo Partner patagonica 1.9D, Tipo sedan 4 ptas, Motor Peugeot n° 10DXBE0034976, Chasis Peugeot n° 8AD5FWJZE8G512097, Mod/año 2007; a nombre demandado; SIN BASE; Cond: 100% acto subasta, contado, mejor postor mas comisión martillero (10% + IVA). Comisionista cump. art 571 del C. de P.C.C.; se exigirá al comprador al labrar acta remate constitución del domicilio (art. 579 del C.P.C.C.N.) y la manifestación del estado civil y bajo declaración jurada la condición que reviste frente al IVA, Impuesto a las ganancias, número de CUIT o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente en el acto de la subasta, y este aceptar la compra en el término de 3 días en escrito firmado por ambos bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre; Ver: Haedo 744 día 4 de Diciembre de 15 a 17hs.: 0351-156518089 (No Público). Fdo. Dra. Luciana Cruz - Agente Fiscal.-
2 días - N° 241927 - \$ 894,88 - 02/12/2019 - BOE

O. J. Fed. N° 01, Autos "A.F.I.P. c/ PERASSI DANIEL ALFREDO s/ Ejec. Fiscal;" (Exp. N° 53105/2015), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 04/12/19, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en Arenal esq. Paunero, piso 2°, los sig. inm.: MATRICULA: 1.088.071 (23) Casa de 2 plantas 3 dorm. ubic. en calle Oncativo 280 Villa Giardino, Cba. ocupada por el demandado y flia. Sup. de Terr. 1.870,82m2.- Base: \$ 200.000.

Cond. 20% din. de cdo. al m. postor en conc. de seña mas com. de Ley al Mart. Dr. Alejandro José Manzanares. Edic. La Voz. Dr. Gerardo Machado, Sec. Inf. mart. Cima T. 4720124. www.cimacruetsubastas.com.ar

2 días - N° 241970 - \$ 674,68 - 29/11/2019 - BOE

Orden Juzgado de 7° Nom.Civ.,Com (Concursos y Sociedades N° 4), Secretaria: Beltran, en autos "MASIH Pablo C/ BALDACCI Cesar Oscar - Ejecutivo Especial (Expte. N° 7250151)", el Martillero Mario E. Argañarás M.P.01-0863 con domicilio en Bolivar 586, Cordoba; Rematará por Subasta electronica desde el día 02/12/2019 a las 11 hs. finalizando el día 06/12/2019 a las 11 hs., Los usuarios registrados en el Portal de Subastas justiciacordoba.gov.ar; podran participar como postores, no se admite compra en comision, del siguiente Automotor Dominio: AB365AJ Marca Toyota, Modelo: Corolla SE-G 1.8 CTV, año 2017, Nafta, Automatico. Titular: Baldacci Cesar Oscar. Condiciones: Base:\$ 441.333, Postura Minima:\$ 10.000. CBU: 0200922751000004264356. Acto subasta: el mejor postor debera abonar en 24 hs. el 20 % del valor de compra, con mas la comision de ley martillero (10 %) y el aporte del 4 % de Art. 24 ley 9505. Saldo: a las 72 hs. de aprobada la subasta mediante transferencia electronica, desde los 31 dias corridos de la subasta el saldo devengará un interes del 2,5 % mensual. Revisar Misiones N° 79 de Villa Carlos Paz dias 3, 4 y 5/12 de 16 a 18 hs. Informes al Martillero:- TE:351-6513469

3 días - N° 242009 - \$ 1919,22 - 02/12/2019 - BOE

O. Juzgado Federal N° 03, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ AGUIRRE CAMILO DAVID s/ Ej. Fiscal", (Exp. N° 34012094/2010), el martillero Tristán Cima Cru- cet Mat. 01-701, rematará el 04/12/2019, a las 10 hs. en Secretaría fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8°, los siguientes bienes: Un sedán 5 ptas. marca FORD modelo FIESTA LX año 1997 domino BTN593. Dr. Alejandro José Manzanares Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Dr. Exequiel De La Torre, Secretario. Revisar en calle Carlos Pellegrini 1629 B° San Vicente el día 02/12/19 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruetsub- astas.com.ar

2 días - N° 242231 - \$ 848,90 - 29/11/2019 - BOE

O. Juzgado Federal N° 02, autos "A.F.I.P. c/ DEL RIO GERARDO OMAR s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 63940/2015), el martillero Tristán Cima Cru- cet Mat. 01-701, rematará el 05/12/2019, a las 11 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 6°,

los siguientes bienes: Un sedán 3 ptas. marca VOLKSWAGEN modelo GOL GLD año: 1996 dominio BCJ 764. Dr. Romero Reyna, Gabriel T. Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria, Revisar en calle Carlos Pellegrini 1629 B° San Vicente el día 02/12/19 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruetsubastas.com.ar

2 días - N° 242235 - \$ 880,10 - 02/12/2019 - BOE

O. Juzgado Federal N° 03, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ VACA CLAUDIO DANIEL s/ Ej. Fiscal", (Exp. N° 13346/2017), el martillero Tristán Cima Cru- cet Mat. 01-701, rematará el 06/12/2019, a las 10 hs. en Secretaría fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8°, los siguientes bienes: Un pick-up marca FORD modelo RANGER DC 4X4 SUPERDUTY 3.0L D año 2009 dominio IIF798. Dr. Romero Reyna, Gabriel T. Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Dr. Exequiel De La Torre, Secretario. Revisar en calle Carlos Pellegrini 1629 B° San Vicente el día 02/12/19 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruetsubastas.com.ar

2 días - N° 242242 - \$ 721,12 - 02/12/2019 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden Sr. Juez 1° Inst. y 52° Nom. C.y C. Córdoba, se hace saber que en los autos carat- ulados "AZCONA S.R.L. - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte N° 6424147) la Sindicatura pre- sentó Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y por Auto N° 144 del 26/11/2019 se regularon honorarios.- Fdo. Dra. Allincay Barbero de Ceballos, Sec. Of. 28/11/2019.-

2 días - N° 242590 - \$ 451,10 - 02/12/2019 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24,Secretaría N° 48 sito en Marce- lo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. N° 4813-0061), comunica por cinco días en los autos "GUIA LABORAL EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S/ QUIEBRA" (Expte. N° 21666/2018), CUIT 33-70870859-9, que el 15.5.19 se ha decretado la presente quie- bra. Los acreedores deberán presentar las peti- ciones de verificación y títulos pertinentes hasta el 19.12.19 ante el Síndico designado Contador BRUZZO Y UREÑA ESTUDIO DE CIENCIAS ECONOMICAS, con domicilio constituido en Sarmiento 930, P.B., Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe pre- visto por el art. 35 de la ley 24.522 el 11.3.20,y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 28.4.20. Señalase audiencia de explicaciones

para el 21.4.20, 11hs. Ordénase al fallido y a ter- ceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administra- dores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juz- gado. Buenos Aires, de octubre de 2019. Dra. Paula Marino. Secretaria.

5 días - N° 239344 - \$ 2395,05 - 29/11/2019 - BOE

JUZG. de 1° inst. y 26 nom en lo C. y C.- En los autos ORTIZ, GIMENA - QUIEBRA PROPIA SIMPLE, Expte. 8575424, por Sent. N° 341, del 19/11/19, se declaró la quiebra de GIMENA OR- TIZ, DNI N°34246530, con domicilio real en calle Benito Soria 867, Cba.. Se intima a la deudora y a los 3° que posean bienes de aquella para que en 24hs los entreguen al Síndico. Se prohíbe ha- cer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho. Fechas: para verificar créditos ante el Síndico: hasta el 18/02/20; para Informe Ind.: 23/04/20; para Sent. Verif: 05/06/20; para Informe Gral: 21/07/20. Se intima a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 86 L.C.Q. y entregue al Síndico dentro de 24hs los libros de comercio y demás documentación relaciona- da con la contabilidad que pudiese llevar.- Fdo: Oscar Lucas Dracich (Secretario).

5 días - N° 241776 - \$ 1283,95 - 05/12/2019 - BOE

Juzgado 1° Inst. y 33° Nom. Civil y Comer- cial-Conc. y Soc. 6 de Córdoba, Secretaría Bel- tramone, hace saber que en autos: "GRUPO TECH S.R.L. - QBRA IND." (EXPTE. 7619934), se ha resuelto p/ Sent 306 del 22/11/2019 decla- rar la quiebra indirecta de la sociedad "GRUPO TECH S.R.L." (CUIT N°30-71542631-1), inscrip- ta R.P. en Prot. Contr. y Disol. Matrícula 20.061-B del 14/02/2017, con sede social inscripta en Poe- ta Lugones n°196, P.B. y actual (no inscripta) en Viña del Mar n°3811, B° Las Flores, ambas de esta ciudad. Disponer que el síndico Cr. Hum- berto José Gianello prosiga en sus funciones en este proceso falencial. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs, hagan entrega de éstos al funcionario, bajo apercib. Prohibir a la fallida hacer y percibir pagos, haciendo saber a los terceros que éstos serán ineficaces de ple- no derecho (art. 88 inc. 5° LCQ). Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la present. en concurso preventivo (16/10/18) y an- terior a esta declaración de quiebra, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art.

280 LCQ), en los términos del art. 202 id., por no ser el presente uno de los supuestos previstos por el art. 88, último párrafo, del cuerpo legal citado. Fijar como fecha para que el Síndico presente informe general actualizado(art.39 LCQ), el día 13/02/2020, debiendo el funcionario en dicha oportunidad proceder en los términos del art. 202, in fine, de la LCQ. Domicilio Sindicatura interviniente: Av. Marcelo T. de Alvear n°267, piso 11°, Dpto. "C", Córdoba. Of.: 25.11.2019.-

5 días - N° 241792 - \$ 5206,50 - 02/12/2019 - BOE

Por orden del Juz. 1ra. Inst. y 7ma. Nom. C. y C. (Con- Soc N°4), y mediante Sentencia N° 285 del 17/10/19 se declaró la quiebra del Sr. Raúl Ramón Barrionuevo, DNI N° 27.012.524, con domicilio real en Río Yuspe N° 1648, Barrio Villa Unión, ciudad de Córdoba en autos: "BARRIONUEVO, RAUL RAMON - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N° 8558744), prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho; intimar al fallido y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico; fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el 31/03/2020, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente; fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el 20/05/2020, fijar como plazo tope para que el síndico presente el Informe General el 14/08/2020, disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 21/07/2020. Síndico Designado: Cra. Mercedes del Valle Giustti, Mat n° 10-3306-3 domicilio calle Jujuy N° 1381, B° Cofico, ciudad de Córdoba. Horario de atención: 08:00 hs. a 12.00hs y de 16:00 a 20:00hs. Córdoba. Of 25/11/2019.

5 días - N° 241813 - \$ 3625,30 - 03/12/2019 - BOE

O.J. 52° CC. Cba. autos MADERAS PIGNATA SOCIEDAD DE HECHO-QUIEBRA PEDIDA SIMPLE-Expte N° 4011545, Mart. Carlos H. Ortiz Hernández (Mat. 01-57), dom. Av. Gral. Paz 81, Piso 7, Of.8 Cba. rematará fma. singular, sgtes. inm. baldíos, sin mejoras ni ocupantes, de tit. de Domingo Pignata M.I. N° 2.693.693 ubic. Colonia San Francisco, Ped.Juarez Celman,Dpto.San Justo,Prov.Cba.; por Sub. Electr. (<https://subastas.justiciacordoba.gob.ar>)del 4/12/2019 (11 hs.) al 11/12/2019 (11 hs.) en que los usuarios registr.podrán efect. post.: LOTE 20 Mz. 59, sup. 259,80ms2, Matr.1591484 (30), BASE \$ 269.360; incr. post. \$ 2700;LOTE 21 Mz. 59, sup. 259,80ms2, Matr. 1591350 (30);

BASE \$269.360; incr.post. \$ 2700;LOTE 1 Mz. 74, sup 211,60ms2. Matr.1591633 (30),BASE \$242.861; incr.post.\$ 2500; LOTE 8 Mz. "C", sup.267,46ms2, Matr.1591165 (30), BASE \$270.471; incr.post. \$ 2800;LOTE 9 Mz. "C",sup. 199,50ms2, Matr.1591166 (30), BASE \$ 201.587; incr. post.\$ 2100; c/u estado que se encuentran y en las cond.de las constatac.para subasta de fs. 4159 a 4360; mej. post, mod pago autoriz. portal, en 24 hs final. rem.20% compra, más 4% (art.24 L.9505), e Imp.Sellos 1,5% y com. martillero 5%, y demás com. e imp a su cargo; saldo med. transf.electr. a la aprob. más int. tasa pasiva y 2% mens. pasados 30 días bajo aperc. art. 585CPC.;tram. y gastos escrituración,ins-cr.,canc.grav. y demás:a cargo comprador. Cta.Bco.Cba.Suc.Trib.N°922/22153005,CBU 0200922751000022153056 Inf.Mart.Cel. 03537-15516007; Exhib. 2 y 3 de Diciembre de 9,30 a 16,30 hs. Allincay Barbero-Sec.

5 días - N° 241841 - \$ 2747,65 - 04/12/2019 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, Secretaría N° 57, sito en Montevideo 546, 4º, CABA, hace saber por cinco días que en autos "ALL NEW S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 26314/19) el 21.10.19 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ALL NEW S.A. CUIT 30-70945019-7, designándose síndico al Estudio Alejandro Exposito y Flavio Pignataro, con domicilio en Ercilla 6002, CABA, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 11.02.20. Se deja constancia que se fijó el 30.03.2020 y el 15.05.2020 como fecha de presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ. La audiencia informativa se fija para el 02.11.20 a las 10 hs en la sede del Tribunal (art. 45 LCQ). Buenos Aires, de noviembre de 2019. Maria del Milagro Paz Posse. Juez. Nancy Rodriguez. Secretaria.

5 días - N° 239296 - \$ 1333,15 - 29/11/2019 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez 26º. Nom. C. y C. -Concursos y Sociedades N° 2- en autos: "FERREYRA, ROBERTO ADRIAN - QUIEBRA PROPIA SIMPLE Expte. N° 8708291" SENTENCIA NUMERO: 342. Córdoba, 19/11/2019. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sr. Roberto Adrián Ferreyra, DNI 25.286.048, CUIT 20-25286048-8, con domicilio real denunciado en calle Julio Llanos N° 3141 PB - B° Poeta Lugones, de esta ciudad de Córdoba (fs.1). [...] 4º) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de aquel para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al Síndico. 18º) Intimar al fallido para que cumpla con los requisitos a

los que se refiere el art. 86 L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que pudiere llevar (art. 88 inc. 4º ib). [...] 5º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la L.C.Q.). [...] 14º) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 07/02/2020. 15º) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día 01/04/2020. 16º) Establecer como fecha para el dictado de la Sentencia de Verificación de Créditos del art. 36 L.C.Q. el día 08/05/2020. 17º) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 el día 08/06/2020. Fdo: Eduardo Néstor Chiavassa -JUEZ-

5 días - N° 241849 - \$ 2829,65 - 04/12/2019 - BOE

EDICTO: P/O Juez 26º. Nom. Civil y Com. - Conc. y Soc. N° 2 - en autos: "YNFANTE DIEGO DAMIAN - QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE N°6716159), "SENTENCIA N°: 344, Córdoba 21/11/2019. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar la QUIEBRA INDIRECTA por falta de presentación de las conformidades exigidas por la ley concursal a la propuesta de acuerdo obrante a fs.482/483; al hoy concursado Sr. DIEGO DAMIÁN YNFANTE, DNI N° 26.178.008, con domicilio en Av. Colón N°4933, Torre 6, Piso 6to Depto. "E" y/o Av. Colón N°4933, Torre 6, Piso 6to, Depto. "G" de la ciudad de Córdoba; fijando domicilio procesal en calle Pje. Juan M. Thomé N°1240, Barrio Paso de los Andes de ésta ciudad de Córdoba. (...) III) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al Síndico, Cr. Pablo Andrés Corso. (...) IV) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que estos serán ineficaces de pleno derecho. (...) XV) Intimar al fallido para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º ib). Fdo. Laura E. M. Máspero Castro de González - Prosecretaría Letrada.

5 días - N° 241931 - \$ 2356,10 - 05/12/2019 - BOE

En autos "EL REY DEL GANADO SA - QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 7530615), tramitados ante el Juzg. Civil, Comercial y Familia de Huinca Renancó, Secretaría Única, por Sentencia

N° 197, del 5/11/2019, se ha resuelto: I) Hacer lugar al pedido de fs. 177/183 vta. de CONVERSIÓN de la quiebra de EL REY DEL GANADO SA, CUIT 30-66879217-7, inscripta en el Registro Público de Comercio –Protocolo de Contratos y Disoluciones- bajo la Matrícula 13259-A, Folios 01/14, Año 2013, con fecha 3/9/2013 y en consecuencia dejar sin efecto la quiebra decretada en relación a la nombrada a pedido del BBVA BANCO FRANCES SA, por Sentencia N° 23 de fecha 7/3/2019 (fs. 62/71) . Levantar las medidas dispuestas en los apartados IV, V, VI, X, VIII y XII de la parte resolutive de la Sentencia aludida [...]. [...] Dejar sin efecto las obligaciones impuestas a la Sindicatura en los apartados X de la parte dispositiva de la referida Sentencia. II) IMPONER las costas a cargo de EL REY DEL GANADO SA, difiriendo la regulación de honorarios del Dr. Dionisio Cendoya y de los Dres. Facundo Clodomiro Carranza y Guillermo Masciarelli, para las oportunidades previstas por el Art. 265 de la Ley de Concursos y Quiebras. III) DECLARAR LA APERTURA DEL PEQUEÑO CONCURSO DE EL REY DEL GANADO SA, CUIT 30-66879217-7, con domicilio en José María Paz 315, de la localidad de Del Campillo, departamento General Roca, provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio –Protocolo de Contratos y Disoluciones- bajo la Matrícula 13259-A- Folios 01/14, Año 2013, con fecha 3/9/2013. IV) MANTENER en funciones al Síndico designado Cont. Público José Eduardo Preve. V) EMPLAZAR a los acreedores para que entreguen al síndico [...] los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el DIECISIETE DE FEBRERO DE 2020. VI) DESIGNAR hasta el SEIS DE ABRIL DE 2020 para que la sindicatura acompañe el Informe Individual sobre los créditos presentados y hasta el VEINTIUNO DE MAYO del mismo año, para la presentación del Informe General. VII) SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día OCHO DE OCTUBRE DE 2020, a la hora DIEZ, o el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare inhábil y el vencimiento del Período de Exclusividad el DIECISEIS DE OCTUBRE DE 2020. [...] XVII) ORDENAR la RECARATULACIÓN de las presentes actuaciones, dejándose constancia en el SAC. [...] Síndico designado: Cr. José Eduardo Preve, con domicilio en Fray Luis Beltrán n° 185, Huinca Renancó. Oficina, ... de noviembre de 2019. Secretaria Dra. Nora Graciela Cravero, Secretaria.

5 días - N° 240653 - \$ 4855,05 - 29/11/2019 - BOE

Por orden del Señor Juez de 1ª Instancia y 26a. Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de

Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "LARROSA, SERGIO GABRIEL – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 8824738", por Sentencia n° 340 del 13-11-2019, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores del Sr. Sergio Gabriel LARROSA, DNI N° 17238.376, con domicilio real en calle Sucre N° 346 de la ciudad de Jesús María, Pcia. de Córdoba. En dichos autos se dispuso Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico el día 19-2-2020. Asimismo se hace saber que resultó designado Síndico el Cr. Jorge Raúl GOMEZ quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 660 1° C de esta Ciudad de Córdoba.

5 días - N° 240822 - \$ 1185,55 - 29/11/2019 - BOE

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza. Autos CUIJ: 13-04878528-4(011903-1020032), caratulados "GREEN SA P/ MEGACONCURSO". Fecha apertura concurso preventivo 18/10/2019 de GREEN S.A. CUIT N° 30-63872707-9, con domicilio en Av. Acceso Este Lateral Sur 6247, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza. Fecha de presentación 09/10/2019. Fechas: Fijar el día 10/12/2019 para que la Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 10/02/2020, dictándose resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día 05/03/2020. Fijar el 06/04/2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes por ante Sindicatura; Fijar el día 21/05/2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir por ante Sindicatura, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito impugnaciones y observaciones, habilitándose al efecto 2 horas más del día hábil siguiente. Fijar el día 06/07/2020 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el informe individual de créditos; Fijar el día 15/10/2020 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. Fijar el día 16/12/2020 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General. Fijar el día 05/02/2021 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General, en el domicilio de la sindicatura. Fijar el día 13/11/2020 como fecha hasta la cual la deudora presentara la clasificación y agrupamiento de acreedores; Fijar el día 15/03/2021 como fecha en la cual resolverá el Tribunal sobre la categoría de acreedores. Fijar el día 03/08/2021 a las 11:30 horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa. Fijar el día 10/08/2021, como término del período de exclusividad. Fdo. PABLO GONZALEZ MASANES. JUEZ. Dra. CANDELARIA PULENTA. SECRETARIA. Síndicos: ESTUDIO DOMINGUEZ-BISOGNO, integrado por ALEJANDRO HORACIO DOMINGUEZ, y MIRIAM SONIA BISOGNO, domicilio legal Calle Almirante Brown 1.564, Primer Piso, Of A, Godoy Cruz, Mendoza, horario de atención: lunes, miércoles y viernes, de 08:00 a 12:00 horas. Tel: 261-4247510, Cel: 261-5343273, Cel: 261-5253440. ESTUDIO SAMPARISI-PALA, integrado por PEDRO JOSE SAMPARISI, y ROBERTO ALFREDO PALA, domicilio legal Calle 09 de julio N° 1030, Segundo Piso, Of N° 10, Ciudad, Mendoza, horario de atención: miércoles, jueves y viernes, de 08:00 a 12:00 horas. Tel: 261-4249079, Cel: 261-5383856, Cel: 261-5564531. ESTUDIO OLIVERA-DE LUCIA, integrado por ROBERTO ARTURO OLIVERA, y LUCIO ALBERTO DE LUCIA, domicilio legal calle Rivadavia 76, Segundo Piso, Of C, Ciudad, Mendoza, horario de atención: lunes, martes, y miércoles, de 08:00 a 12:00 horas. Tel: 261-4233107, Cel: 261-5189643, Cel: 261-5101666. Se habilita al efecto para ambas sindicaturas, dos horas más del día hábil siguiente de 08:00 a 10:00 horas (Resolución 06/06/2010 "Excm. Primera Cámara de Apelaciones"). Publicar edictos por 5 días en Diario de publicaciones legales de la Provincia de Córdoba, y diario de amplia circulación de dicha provincia.

5 días - N° 240904 - \$ 6595,50 - 29/11/2019 - BOE

Por orden del Señor Juez de 1ª Instancia y 7a. Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "RODRIGUEZ, ANA MABEL – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 8824685", por Sentencia n° 322 del 13-11-2019, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de la Sra. Ana Mabel RODRIGUEZ, DNI N° 17583.457 - CUIT 27-17583457-0, con domicilio real en calle Sucre N° 346 de la ciudad de Jesús María, Pcia. de Córdoba. En dichos autos se dispuso Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico el día 5-3-2020, haciéndose saber a la sindicatura que, en dicha oportunidad, deberá requerir copia del documento de identidad de cada acreedor, la que formará parte del informe sobre cada insinuación. Asimismo se hace saber que resultó designado Síndico la Cra. Laura Beatriz Sosa quien aceptó el cargo y

constituyó domicilio en calle Padre Lozano 320 de esta Ciudad de Córdoba.

5 días - N° 241440 - \$ 3155,75 - 02/12/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com., Sec. N° 4, de la ciudad de Río Cuarto, hace saber que en los autos caratulados "AGRICOLA RIO CUARTO S.A - CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 8668594", se ha dictado la Sentencia N° 66, de fecha 09/10/2019, que resuelve: "1) Declarar el concurso preventivo de la firma AGRICOLA RIO CUARTO S.A, Cuit: 30-55418317-0, con domicilio en Av. Sabattini N° 2854, de la localidad de Río Cuarto, dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba..."; y mediante Auto N° 286, del 21/11/2019, se resolvió: "1) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico para el día 30 de Diciembre del corriente año, inclusive. 2) Designar hasta el día 16 de Marzo de 2020 para que la Sindicatura presente el INFORME INDIVIDUAL y hasta el día, 5 de Mayo de 2020 para la presentación del INFORME GENERAL. 3) Fijar como fecha de vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD el día 6 de Octubre de 2020; la audiencia informativa, en consecuencia se llevará a cabo de corresponder el día 28 de Septiembre de 2020, a las 11:00 hrs., por ante la sede de este Tribunal o en el lugar que este indique en su oportunidad..." Datos de la Sindicatura: Cr. Néstor José Manavella, Mat. 10-09531-7, con domicilio en calle Lavalle N° 1.181 de la ciudad de Río Cuarto, tel: 0353-154170511, e-mail: nmanavellaestudio@gmail.com.

5 días - N° 241707 - \$ 3676,60 - 03/12/2019 - BOE

El Juzg. Nac. de 1º Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en la Av. Pres. Roque Sáenz Peña 1211 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "CRZ CONSTRUCCIONES S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 27698/2019) comunica por cinco días, que el día 7 de noviembre de 2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de CRZ CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT N° 33-70970010-9), con domicilio en la calle Lola Mora 421 Piso 18 Of. 1801. inscripta en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia el 29/06/2006 bajo el N° 5418 del Libro 124, Tomo -- de S.R.L.; cambio de denominación que surge del instrumento privado de fecha 26/10/2016, inscripto en la Inspección General de Justicia el 09/01/2017 bajo el n° 729, Libro 82, Tomo --- de Sociedades Por Acciones. Se hace saber que la presentación de la solicitud de formación del concurso preventivo fue realizada el 21 de octubre de 2019. Señálese

hasta el día 27 de febrero de 2020 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Estudio Capurro y Asociados, en el domicilio de Quintino Bocayuva 333, PB ó bien en calle Suipacha 1111 piso 31, de la Ciudad de Buenos Aires (tel: 4981-2923). Se hace saber que los acreedores podrán formular observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes formuladas (art. 34 LCQ) hasta el día 13 de marzo de 2020. Fijense los días 11 de mayo de 2020 y 28 de agosto de 2020 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Designase el día 26 de marzo de 2021 a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24.522, la cual se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. Fijese en el día 6 de abril de 2021 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Ciudad Autónoma de Buenos Aires ____ de noviembre de 2019.

5 días - N° 242240 - \$ 6883,50 - 04/12/2019 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil, Com. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única, con domicilio en calle Caseros 551, ubicado sobre planta baja, pasillo de calle Caseros esquina Arturo M. Bas, de la Ciudad de Córdoba, en autos: "MORRISON O MORISSON O MORISSÓN NELSON NOEL - SPINSANTI, IRENE ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 4899632" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. MORRISON o MORISSON o MORISSÓN NELSON NOEL DNI 5.771.624 Y SPINSANTI IRENE ESTER LC 7.332.628, para que dentro del término de un día a contar desde esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Benitez de Baigorri, Gabriela María JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Ovejero María Victoria PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 242601 - \$ 525,85 - 29/11/2019 - BOE

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 1RA INSTANCIA DE 24º NA. EN ESTOS AUTOS CARATULADOS: "MALDONADO, MIGUEL ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N°8804267" SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "CORDOBA, 11/11/2019. (...)ADMÍTASE LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE HEREDEROS DE MIGUEL ANGEL MALDONADO. CÍTESE Y EMPLÁCESE A LOS

HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN, PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, A CUYO FIN PUBLÍQUENSE EDICTOS POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL (ART. 152 DEL C.P.C. MODIF. LEY 9.135). (...) FDO: FARAUDO, GABRIELA INÉS-JUEZA DE 1RA INSTANCIA.- BELLUSCI, FLORENCIA- SECRETARIA DEL JUZGADO EN 1RA INSTANCIA"

1 día - N° 241957 - \$ 479,70 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes EMILIO TOMAS BARLASSINA, en autos caratulados "BARLASSINA, EMILIO TOMAS-DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. 8698469), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 22/10/2019.- Fdo: Edgar AMIGO ALIAGA -JUEZ DE 1º INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GREGO -SECRETARIO

1 día - N° 241734 - \$ 141,17 - 29/11/2019 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. GARCIA, ROSA LEANDRA y del Sr. FUENTES, JUAN CARLOS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "GARCIA, ROSA LEANDRA - FUENTES, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPTE.: 8741930)" Dra. CORDEIRO, Clara María (JUEZA) - Dra. HOLZWARTH, Ana Carolina (SECRETARIA). TRAMITA: Ab. Matías Ezequiel Molina, MP.: 1-39287.

1 día - N° 241786 - \$ 357,86 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 41ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MORENO, ISIDRO ORESTE en los autos "MORENO, Isidro Oreste - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8880322), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 22/11/2019. Fdo.: Dra. CORNET,

Roberto Lautaro – JUEZ; Dra. FERREYRA, María Inés – PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 241801 - \$ 146,09 - 29/11/2019 - BOE

Jueg.de 1°Inst. y 4°Nom.de Río IV en los autos Biasi María Esther Declaratoria de Heredero- N° 8867780, ha dictado la siguiente resolución"RÍO CUARTO,21/11/2019.Habiéndose expedido el Registro de Juicios Universales respecto a la inexistencia de iniciación de proceso sucesorio a nombre de la causante y proveyendo al escrito inicial, téngase por promovida la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BIASI MARIA ESTHER, DNI N° 7.787.235, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC"

1 día - N° 241807 - \$ 281,39 - 29/11/2019 - BOE

RÍO CUARTO.-La señora Jueza de 1ª Inst. y 4ª Nom.en lo Civ., Com., y de Flia. Sec 7 de Río Cuarto. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Ana Argentina Gasparini, DNI 3.447.524 en los autos caratulados "Gasparini, Ana Argentina - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 8701368), para que en término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto,19/10/2019. Fdo.: Dra. Agustina Lopez Revol :Secretaria.

1 día - N° 241924 - \$ 384,15 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 2° Nom. en lo Civil Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "AVILA EUFRACIO CRISTINO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.8739208, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Eufrazio Cristino AVILA, DNI N° 6.757.114, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.- Cosquín, 25 de noviembre de 2019.- Dr. Francisco Gustavo Martos, Juez. Dra.María Constanza Firbank, Secretaria.-

1 día - N° 241925 - \$ 116,57 - 29/11/2019 - BOE

Deán Funes. La Señora Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la sucesión de VALDEZ, LEONCIA DELIA – TORRES, FELIX - VITTORI, JOSEFA MARIA en los autos caratulados "VALDEZ, LEONCIA DELIA – TORRES, FELIX – VITTORI, JOSEFA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. S.A.C. N° 6512581)" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Deán Funes, 19/11/2019. Fdo.: Dra. Mercado de Nieto, Emma del Valle – Juez; Dra. Olmos, Valeria Evangelina – Secretaria.

1 día - N° 241929 - \$ 194,88 - 29/11/2019 - BOE

JESÚS MARÍA, 24/09/2019. El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. 2° Nom. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Marta Helen Giorgis, en autos: "GIORGIS, MARTA HELEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 7771060", para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Juez: PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo.; Sec. N°2, SCARAFIA, María Andrea.

1 día - N° 241937 - \$ 337,35 - 29/11/2019 - BOE

COSQUIN. El señor Juez de 1° inst. y 2° nom. en lo civil, com., conciliac. y flia. de la ciudad de Cosquín. Cita y emplaza a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra MIRTA GLADYS MURUA DNI 5.941.251, en autos "MURUA MIRTA GLADYS-DECLARATORIA DE HEREDEROS " EXPTE. 8485823, secretaria TRES, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho. COSQUIN, 14/08/2019. FDO. MARTOS FRANCISCO GUSTAVO, JUEZ, CHIARAMONTE PAOLA ELIZABETH SECRETARIA.-

1 día - N° 241948 - \$ 131,74 - 29/11/2019 - BOE

EDICTO LAS VARILLAS: La Señora Juez del Juzgado de Competencia Múltiple de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Ana María Soldano, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "SOLDANO ANA MARIA-Declaratoria de HEREDEROS-," Expte SAC N° 8829367" bajo apercibimiento de ley.- Las Varillas, 12/11/19.

1 día - N° 241141 - \$ 98,12 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado 1A Ins. Civ., Com y Flia, 1ra. Nom. Sec. 2 de Villa María, en autos caratulados "Demichelis, Idelio José-DECLARATORIA

DE HEREDEROS (8889757)", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante IDELIO JOSE DEMICHELIS para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). Fdo.: VUCOVICH Alvaro Benjamin-Juez;FERNÁNDEZ María Soledad-Secretaria.

1 día - N° 241960 - \$ 171,92 - 29/11/2019 - BOE

El juzgado de 1° Instancia y 15°, Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. GONZALEZ DE ROBLEDO Laura Mariela-Jueza- y la Dra. , OSORIO María Eugenia -Prosecretaria-, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BELTRAN RAÚL ARMANDO DNI 6.513.385, En autos caratulados: "BELTRAN RAUL ARMANDO- Declaratoria de Herederos - Expediente N° 8445828", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de ley a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de noviembre de 2019.

1 día - N° 242114 - \$ 166,59 - 29/11/2019 - BOE

El juz de 1º Inst.civ y com. de 11º Nom. de la ciudad de Cba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BORNANCINI ELENA MARÍA Y ORTIZ ANGEL en los autos caratulados "ORTIZ, ANGEL - BORNANCINI, ELENA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 8806778. Para que en el término de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Cba. 22/11/2019. Fdo. BRUERA, Eduardo Benito - JUEZ - MIRÓ, María Margarita - SECRETARIA.-

1 día - N° 242209 - \$ 390,65 - 29/11/2019 - BOE

RIVERA, JUAN ABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 8914751). BELL VILLE: El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Dn. Juan Abel RIVERA, DNI 11.622.263 , en autos caratulados "RIVERA, JUAN ABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 8914751)", para que en el término de Treinta (30) días corridos contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de Ley (artículo 2340

del Cód. Civ. y Com.) Bell Ville, 26/11/2019.- Fdo: Sergio Enrique SÁNCHEZ (JUEZA 1 RA. INSTANCIA);- María Pía BELTRAMI (PROSECRETARIO LETRADO).-

1 día - N° 242398 - \$ 471,25 - 29/11/2019 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1º Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de ENRIQUE ALFREDO ROBLES DNI N° 10.821.109 en autos caratulados: "ROBLES, ENRIQUE ALFREDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°8820016" para que en el término de treinta (30) días - art.2340C.C.C.-, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 29/ 11/2019 Fdo.: PUEYRREDON Magdalena- Jueza. PEDERNERA Elio Leonel- Secretario

1 día - N° 242248 - \$ 299 - 29/11/2019 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 12º Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante HUGO ALFREDO AGUIAR, DNI 6.483.561, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "AGUIAR, HUGO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 8511973)". Fdo: GONZALEZ DE QUERO, Marta Soledad - JUEZ. MANCINI, María del Pilar - SECRETARIA.

1 día - N° 242368 - \$ 357,50 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 16º Nom. C.C. de Cba., en autos "Terzian o Terzian de Torossian, Horogsima -Dec. Hers.- (Expte. N° 7947075)", ha resuelto: "Cba., 06/05/19. ...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. "Horogsima Terzian o Terzian de Torossian", para que dentro de los treinta días completos y continuos (art. 2340, inc. 6, CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.": Fdo.: Dra. María Eugenia Murillo (Juez); Dr. Adriana Luisa Bruno de Favot (Secretario).

1 día - N° 242386 - \$ 406,90 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Notifica, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ORTEGA Raquel Emilia y FELIPE Raquel Noemi y a quienes se

consideren con derecho para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados; ORTEGA Raquel Emilia y FELIPE Raquel Noemi - Declaratoria de Herederos,(Expte.n°8694068) bajo apercibimiento de ley. Oficina 20 de noviembre de 2019. Dr. VUCOVICH Alvaro Benjamin - Dra. CASTELLANI PorSecretaria Letrada.-

1 día - N° 242413 - \$ 360,75 - 29/11/2019 - BOE

VILLA MARÍA,JUZ.1A INS.CIV.COM.FLIA.3A. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante MARIO ILARIO CUADRADO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 2º párr. del CCCN y 152 del CPC. reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art.655 CPC), en autos caratulados "CUADRADO MARIO ILARIO - Declaratoria de Herederos - Expte 8812692. Villa María 19/11/2019. Fdo. Dra. GARAY MOYANO María Alejandra.-

1 día - N° 242484 - \$ 451,10 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.C.F.C.,NyJ,P. Juv y Faltas de Arroyito, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a quienes se crean con derecho a los bienes del Sr. Eliseo Ottero, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "OTTERO, ELISEO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 8711271), bajo apercib. de ley. Fdo.: Martinez Demo Gonzalo(-Juez), Valsagna Juan Pablo (Prosecret. Letrado).

1 día - N° 242489 - \$ 289,90 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo civil y Comercial de 1era. Instancia y 7ma. Nominación Sec. N° 13 de la ciudad de Río Cuarto cita y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. NORMA TERESITA GOMEZ DNI N° 5725757, a fin que en los autos "GOMEZ NORMA TERESITA -DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 8744488) y en el término de treinta (30) días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 08/11/2019. Fdo: Dr. SANTIAGO BUITRAGO (Juez) Ivana INES COLAZO (Secretaria)

1 día - N° 242511 - \$ 381,55 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. y Flia., de la ciudad de San Francisco, Sec. N°

4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Ester Mary RITTINER para que dentro de los 30 días posteriores a la publicación del presente comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de Ley en los autos caratulados: "RITTINER, ESTER MARY – Declaratoria de Herederos (Expte. N° 8915659)". San Francisco, 25/11/2019. Fdo: Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Juez de 1º Inst.; Dr. Gonzalez, Hugo Raúl, Secretario.-

1 día - N° 242559 - \$ 395,85 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez de J.1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.4 - de la ciudad de Villa María cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos sobre la sucesión de Antonio Enrique Bazán, en autos caratulados "BAZÁN, ANTONIO ENRIQUE-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N.º 8765079". Para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa María 26/11/2019- Juez: GARAY MOYANO María Alejandra- Secretaria: MEDINA María Lujan

1 día - N° 242560 - \$ 331,50 - 29/11/2019 - BOE

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia 1ra. Nom. de Jesús María cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. ARTICO, ANGEL en autos "ARTICO, ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 8928355, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.).- Jesús María, 27/11/2019. Fdo.: SARTORI, José Antonio Juez-Pedano, Miguel Ángel – Secretario.

1 día - N° 242562 - \$ 391,30 - 29/11/2019 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación (Sec. 1) en lo Civil y Comercial, Conc. y Familia de Villa Carlos Paz cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sres. Jorge Alberto GIOVANNONI, DNI 4.092.681, y Gladys Elena ROBLES, DNI 3.304.616 en autos caratulados "GIOVANNONI, JORGE ALBERTO - ROBLES, GLADYS ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE NRO.7835290 para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos.01/11/2019.

Fdo: OLCESE, Andrés, Juez de 1ra Instancia.
GIORDANO, María Fernanda, Secretaria.-

1 día - N° 240075 - \$ 187,91 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUARTES PAULINO TRISTAN, en autos caratulados "RUARTES PAULINO TRISTAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 8766541" para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 22/11/19. FDO Flores Francisco Martin (Jueza 1ra. Instancia)- Valdes Cecilia Maria (Prosecretario Letrado).-

1 día - N° 241992 - \$ 140,35 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. y 36A Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUIZ, Horacio Germán en autos caratulados RUIZ, HORACIO GERMÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 8739006, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 31/10/2019. Fdo: ABELLANEDA, Román Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; REPISO de ALINCASTRO, Mariana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 240778 - \$ 141,99 - 29/11/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ªInst.Civ y Com,de 8va.Nom, en autos caratulados: " MARTINEZ, ALFREDO ROQUE - BORROMEO, VICENTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte.Nro.5975218, cita a los herederos del Sr. Alfredo Claudio Martinez, D.N.I.14.641.458, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: RUBIOLO, Fernando Eduardo. Juez. MAINA, Nicolás. Secretario.

5 días - N° 240828 - \$ 153,25 - 29/11/2019 - BOE

"CÓRDOBA, 12/11/2019....Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. VICTOR RAMÓN BAZAN. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día

en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN)...A-REVALO Jorge Alfredo, ORIGLIA Paola Natalia.

1 día - N° 240957 - \$ 143,63 - 29/11/2019 - BOE

Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de FELIX TORRES -DU 6.468.815-. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación de edictos en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra - JUEZA; FADDA, María Florencia, PROSECRETARIA - Juzg. 1º Inst. Civ y Com 10º Nom. - Expte. 8667419

1 día - N° 241154 - \$ 134,20 - 29/11/2019 - BOE

LAS VARILLAS.- La Señora Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. ALBA ROSA RAMONA BULACIO, en autos caratulados: "EXPTE. N° 8880750 - BULACIO ALBA ROSA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que en el término de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, 15/11/2019.- Fdo.: Dra. Carolina Musso (Juez); Dra. Vanesa Aimar (Prosecretaria Letrada).-

1 día - N° 241464 - \$ 183,40 - 29/11/2019 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. C.C.FAM. 6ta. Nom. Dra. Mariana Martinez, en los autos caratulados: "MORENO, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°8812646, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante: MIGUEL ANGEL MORENO DNI N°6.658.332 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 21-11-2019. Dra. Mariana Martinez. Juez. Dra. María Gabriela Aramburu Secretaria

1 día - N° 241565 - \$ 121,49 - 29/11/2019 - BOE

La Sra. juez de 1ª Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "CERUTTI, MAGDALENA ESTHER DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 8762658, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Magdalena Esther del Valle CERUTTI, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación,

comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo. Laura Mariela Gonzalez de Robledo: Juez; Silvia Beatriz Saini de Beltran: Prosecretaria.

1 día - N° 241621 - \$ 172,33 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PETRONA YRENE O IRENE MOLINA DNI 7.782.475 en autos caratulados "PALACIOS O PALACIO ROQUE- MOLINA PETRONA IRENE O YRENE- Declaratoria de Herederos- EXP. 1197626" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Río Cuarto 19 de noviembre de 2019. Fdo: MAGDALENA PUEYREDON (Juez)-ELIO LEONEL PEDERNERA(secretario)

1 día - N° 241741 - \$ 147,32 - 29/11/2019 - BOE

EL Señor Juez de Primera Instancia y 31º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR ALBERTO GUAREZ, DNI 10.173.725. en los autos caratulados GUAREZ, HECTOR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte N° 8830126, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Córdoba, 11/11/19.Fdo. Dr. Aldo Ramon Santiago Novak (Juez). Cafure Gisela Maria.-Secretaria.

1 día - N° 241795 - \$ 187,09 - 29/11/2019 - BOE

Villa María. Juzg. 1º Inst. 1º Nom. CC.Flia de Villa María, Secretaría N° 1 en autos "NELSON Leonardo Christian - Declaratoria de Herederos;" Expte. N°8660030 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Leonardo Christian Nelson, D.N.I. N° 6.440.914, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Álvaro Benjamín Vucovich, Juez; Dra. Alejandra B. González, Secretaria. Oficina, Noviembre de 2019.

1 día - N° 241808 - \$ 135,02 - 29/11/2019 - BOE

El juez de Juzg. Civ y Com de 20a Nom Sec de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Eduardo Alberto Lescano DNI 23821794, para que dentro

de los treinta días siguientes a esta publicación, comparezcan en autos "LESCANO EDUARDO ALBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 8723937" bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Ricardo Guillermo MONFARRELL, JUEZ, Dra. Yéssica Nadina LINCON, SECRETARIA.-

1 día - N° 241873 - \$ 110,01 - 29/11/2019 - BOE

EXPTE:8680826- SALAS MANUEL, BARROZO NELIDA LUCIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS.RIO CUARTO, 07/11/2019. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Sr. Salas Manuel(DNI 6.631.761) y Sra. Barrozo Nelida Lucia(DNI 3.173.472), para que en el término de treinta días (30) corridos -art. 2340 C.CyC- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. PUEYRREDON MAGDALENA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LOPEZ REVOL PROSECRETARIO/A. J.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.7-RIO CUARTO.

1 día - N° 241882 - \$ 135,43 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 19º Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUISA AMALIA BRITOS, D.N.I. 7.307.639, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "BRITOS LUISA AMALIA- TESTAMENTARIO" (Expte. N° 8758082). Fdo.: BRUERA, Eduardo Benito (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y BARONETTO, Sonia Beatriz (PROSECRETARIO/A LETRADO). Córdoba, 25 de noviembre de 2019.

1 día - N° 241886 - \$ 165,77 - 29/11/2019 - BOE

ARROYITO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Martines Demo Gonzalo, en autos: "MARQUEZ, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE 8762984.": cita y emplaza a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Juan Carlos Márquez, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley.

1 día - N° 241893 - \$ 153,88 - 29/11/2019 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 3º No-

minación de Río Cuarto, Dra. Selene C. I. LOPEZ, Secretaría N° 06 a cargo de la Dra. Ana C. MONTAÑANA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Don Italo Argentino POLONI, D.N.I. 6.652.828, fallecido el día 19 de julio de 2019, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en éstos autos caratulados "DALMASSO Mirta Beatriz - POLONI Italo Argentino - Declaratoria de Herederos (Expte. 2073444)" Fdo. Dra. Magdalena PUEYRREDON, Juez (PAT); Dra. Ana C. MONTAÑANA, Secretaria.

1 día - N° 241894 - \$ 227,27 - 29/11/2019 - BOE

La Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 49a. Nominación de la ciudad de Córdoba, respecto del causante Aveta, Alberto (DNI. 6.497.291), en autos caratulados "AVETA, ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 8671768, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 de C.C.C.N.). Córdoba, 17/09/2019 Pdo. MONTES de SAPPPIA, Ana Eloísa JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - RUIZ ORRICO, Agustín SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 241895 - \$ 201,85 - 29/11/2019 - BOE

EL Sr. Juez de 1º Inst. 38º Nom. en lo Civil y Com. De Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: JIMENEZ, RAMON ANTONIO en autos caratulados: "JIMENEZ, RAMON ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte.8748893", para que en el termino de treinta días (30) siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Cba. 21/11/2019, JUEZ de Primera Instancia. Dra. Elbersci, Maria del Pilar, SECRETARIO. Dr. Gomez, Arturo Rolando.

1 día - N° 241896 - \$ 142,40 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.CCCF 1º Nom. de Ms. Jz. Dr. Tonelli Jose Maria , en los autos caratulados " GONZALEZ ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE: 8825095 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante GONZALEZ ANA MARIA para que dentro del término de treinta días corridos contados

a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCC). FDO. Tonelli Jose Maria Juez- Saavedra Virginia del Valle. Prosecretaria

1 día - N° 241898 - \$ 142,40 - 29/11/2019 - BOE

JESÚS MARÍA.El Señor Juez de 1a. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil,Com.,Conc. y Familia de Jesús María,cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OMAR-NEATTO,en los autos caratulados "TONEATTO OMAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS(EX-PDTE. 8716524),para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.Jesús María,21 de noviembre de 2019.Fdo.:PELLIZA PALMES,Mariano Eduardo-Juez-SCALA,Ana María-Prosecretaria

1 día - N° 241901 - \$ 130,51 - 29/11/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 38 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante " DOMINGUEZ, Graciela Disnarda y/o Disnara - Testamentario" Expte. 6421717; por edicto publicado en un dia en el Boletin Oficial para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten en el termino de los treinta dias siguientes a la publicacion, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 delCodigo Civil y Comercial, Ley 26.994). Notifiquese. Fdo. Elbersci, Maria del Pilar - Jueza - Montañana, Veronica del Valle

1 día - N° 241909 - \$ 167,82 - 29/11/2019 - BOE

MARCOS JUAREZ, 20/11/2019. Juzg. 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C.. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "ANELO MARCOS SANTOS"; en los autos caratulados " 8006475 - ANELO, MARCOS SANTOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar (juez) - RABANAL, María de los Angeles (Secretaria).

1 día - N° 241923 - \$ 169,05 - 29/11/2019 - BOE

CORDOBA, 11/11/2019. El Sr Juez de 1º inst civ y com 34 nom en autos caratulados EXPEDIENTE: 5086188 CONTRERAS, MARIA TERESA - VEGA, HIPOLITO CASIANO - DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de VEGA HIPOLITO CASIANO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados previa denuncia de los domicilios de las Sras. Micaela Vega, Mayra Vega y Paola Vega. FDO: PALA Ana Maria- SECRETARIA.

1 día - N° 241936 - \$ 233,42 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom. en lo C.C.C. y Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1 a Cargo de la Sec. LOPEZ, María Alejandra, cita y emplaza a todos los que se creyeran con derecho a la sucesión de la causante GABAZA O GAVAZA O GAVAZA, ALVA, DNI N° 2.481.026, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de 30 días a partir de la presente publicación en los autos caratulados "SALVI, RAMÓN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Y SU ACUMULADO" Expte. N° 1888096, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. PAVÓN, MARIANA ANDREA - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y LOPEZ, ALEJANDRA MARÍA - SECRETARIA JUZ. 1° INSTANCIA.

1 día - N° 241938 - \$ 171,92 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 4^a Nom. Civ., Com., y Flia., de Villa María, Secretaria N° 8 Dra. Mariela Torres, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante IDA MARÍA PAUTASSO para que en el término de treinta (30) (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.) en autos: "PAUTASSO, IDA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 8646316". Que se tramitan por ante este Tribunal, Of.: 20/11/2019. Fdo: Dr. TORRES, Mariela Viviana SECRETARIA.-

1 día - N° 241939 - \$ 185,45 - 29/11/2019 - BOE

(Bell Ville) el señor juez de 1ra inst. 1ra. nom. En lo civil, comercial y familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaria n° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causante GUAYANES, ALBERTO ANASTASIO en autos caratulados "GUAYANES, ALBERTO ANASTASIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.

(EXPTE N°6949796)" para que en el plazo de treinta (30) días corridos (art.6 CCC) comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.(art. 2340 CCC). BELLVILLE 15/11/2019. Fdo. Dr. Sanchez Sergio Enrique - Juez - Dra. Maria Julia Delle Vedove - Prosecretaria.

1 día - N° 241943 - \$ 178,48 - 29/11/2019 - BOE

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo C. y C. de 1^a Inst. y 3^a Nom., Dra. Selene Carolina I. López, en los autos caratulados CAFFARATTI SUSANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte.8644083, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante SUSANA MARIA CAFFARATTI, DNI. 4.752.017, para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art.2340 del CCCN y Art. 152 del CPCC. Of.Noviembre de 2019. Juez: Dra. Selene Carolina I. López. Secretaría N° 5.-

1 día - N° 241946 - \$ 210,46 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 18^a Nominación, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE LUIS BARBERO en autos caratulados: "BARBERO JOSE LUIS -Declaratoria de Herederos-exppte. 8722161-" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días, siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 29-10-2019. -Dr. ALTAMIRANO Eduardo Christian -JUEZ- Dra. VILLADA Alejandro José- SECETARIO.-

1 día - N° 241971 - \$ 134,20 - 29/11/2019 - BOE

Por disposición Sr. Juez 1^a Inst. Civ.Com.Fam. 3^a Nom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia del señor ALFREDO BENITO PEREYRA, para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "PEREYRA, ALFREDO BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 8925530, tramitados ante Sec. N° 6, Dr. Alejandro Gabriel González, bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 26 de noviembre de 2019.

1 día - N° 241989 - \$ 114,93 - 29/11/2019 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 3° Nom. Civil, Com. y Flia. de Villa María, Sec. N° 5, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARIA ROSA EPIFANIA PICCOLINI para que dentro

del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cód. Civ. y Com), en los autos caratulados: "PICCOLINI, MARIA ROSA EPIFANIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 8716970. Fdo: GARAY MOYANO Maria Alejandra - Juez; MOYA Angélica Soledad - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 241999 - \$ 137,07 - 29/11/2019 - BOE

OLIVA, 25/11/2019. La Sra. Jueza del JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTRL.NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C.-OLIVA en los autos caratulados "RODRIGUEZ RODRIGUEZ JULIAN - RODRIGUEZ FEDERICA - RODRIGUEZ JOAQUIN VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE. 2747037) que se tramitan ante el juzgado a su cargo ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial y en un medio de amplia difusión dentro de la ciudad de Villa María, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ARASENCHUK, Erica Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 242035 - \$ 287,13 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. FAM. 1^a-Nom. SEC.1. RÍO TERCERO. Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, OROSCO BUENANUEVA, Francisco y/o OROSCO Francisco DNI 6.899.287, en los autos caratulados "OROSCO BUENANUEVA o OROSCO Francisco -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte. N°8261519 y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho, y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 07/11/2019. Fdo: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad: JUEZ. LOPEZ Alejandra Maria: SECRET.

1 día - N° 242036 - \$ 166,18 - 29/11/2019 - BOE

CÓRDOBA. Sr. Juez de 1° Inst. y 12 Nom. en lo Civil y Comercial en autos caratulados: EXPTE: 7103690 CUELLO, CANDIDA VIRGINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CUELLO, CANDIDA VIRGINIA DNI 7.342.634 para

que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de noviembre de 2019. GONZALEZ de QUERO, Marta Soledad - Juez de 1ra. Instancia –MANCINI, María del Pilar – Secretario/a Juzgado de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 242102 - \$ 164,13 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FIGUEROA, RAUL ALDO en autos caratulados FIGUEROA, RAUL ALDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8333644 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12/11/2019. Sec: Pala De Menendez, Ana María

1 día - N° 242105 - \$ 99,76 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. JUEZ DE 1º INST.Y 35º NOM. EN LO CIV. Y COM. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, JUAN ALBERTO ALTAMIRANO, en estos autos caratulados: "ALTAMIRANO, JUAN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 8812875" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del C.C.C.N.).Cba, 20/11/2019. Juez: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FOURNIER, Horacio Armando- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 242108 - \$ 184,63 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LEVY, EDUARDO en autos caratulados LEVY, EDUARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8482650 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Cba, 24/10/2019. Juez: Diaz Villasuso Mariano - Prosec: Carlen, Andrea Eugenia

1 día - N° 242109 - \$ 99,76 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARINO MARTINI, en autos caratulados LUCERO, ELVA MABEL – MARTINI, MARINO – Declaratoria de Herede-

ros – EXPTE. N° 6181570 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba. 21/11/2019. Juez: Falco Guillermo Edmundo - Prosec: Nasif de Cordoba, Laura Soledad

1 día - N° 242110 - \$ 117,80 - 29/11/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEREYRA ROQUE DOMINGO en autos caratulados QUINTERO, MARTA JOSEFINA – PEREYRA ROQUE DOMINGO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3704222 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 13/11/2019. Sec: Valdes, Cecilia María. - Juez: Flores Francisco Martin

1 día - N° 242111 - \$ 118,21 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. Sec. 2 de Cruz del Eje, en autos caratulados TOMINI, HUGO RENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS. N° 8757320, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - HUGO RENE TOMINI – para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, 22/11/2019. Juez: Dr. Archilla Rogelio Omar - Sec: Dra. Martinez Manrique María del Mar

1 día - N° 242113 - \$ 107,14 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1ª Nom de Cosquin, Sec. 2, en autos UNDELA, ANALIA O AMALIA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS. N° 8204086, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante - UNDELA, ANALIA O AMALIA MERCEDES – para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Cosquin 30/10/2019. Juez: Carlos Fernando MACHADO - Sec: Nelson Humberto NÁÑEZ

1 día - N° 242116 - \$ 126,82 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VIVAS, IGNACIO INDALECIO en autos caratulados VIVAS, IGNACIO INDALECIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8804499 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación,

comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Córdoba, 22/11/2019. Sec.: Fournier Horacio Armando – Juez: Diaz Villasuso Mariano

1 día - N° 242118 - \$ 111,24 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NEMESIO GREGORIO TREJO y ANGELA PEREZ, en autos caratulados TREJO, NEMESIO GREGORIO – PEREZ, ANGELA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8723790 para que dentro de los treinta días corridos (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 11/11/2019. Sec.: Checchi María Verónica – Juez: Almeida Germán

1 día - N° 242119 - \$ 115,34 - 29/11/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 18º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de María del Carmen Martineli. En autos caratulados: Martineli Maria del Carmen - Declaratoria de Herederos - Exp N° 8354674 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 30 de Octubre de 2019 Juez: Dr. Eduardo Christian Altamirano; Secretario: Dr. Alejandro José Villada

1 día - N° 242123 - \$ 132,97 - 29/11/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 5º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Vecchi Jose Hilario y Genaro Elvira Dominga. En autos caratulados: Vecchi Jose Hilario - Genaro Elvira Dominga - Declaratoria de Herederos - Exp N° 8721931 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 15 de Noviembre de 2019 Juez: Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell; Secretario: Dra. Yessica Nadina Lincon

1 día - N° 242125 - \$ 147,32 - 29/11/2019 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 38 Nom. en lo Civil y Comercial, en autos "CISNEROS BONALDI Oscar Mauro - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 8807101) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Oscar Mauro CISNEROS BONALDI, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 22 de Noviembre de 2019. Fdo

Elbersci, María del Pilar Juez. Gasparotto, Natalia Ivana. Prosecretario Letrado.

1 día - N° 242133 - \$ 132,15 - 29/11/2019 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 37 Nom Civ y Com cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RITO ANTONIO GARAY, D.N.I. 6.371.926 en autos caratulados "BARALE ELSA MARÍA-GARAY RITO ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. n° 5803183" para que en el plazo de los 30 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 12/11/2019. Fdo.: Juan M. Cafferata, Juez; María Julieta Trejo, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 242144 - \$ 130,92 - 29/11/2019 - BOE

CITACIONES

En los autos caratulados EXPEDIENTE: 3313147 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MURUGARREN, GUSTAVO OSCAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, que se tramitan ante la Oficina de Ejecuciones Fiscales (Juzg. 1° Nom) de la ciudad de Villa María, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 11/09/2018. Por notificado. Por renunciado a los términos para recurrir.- Atento que la cédula de notificación acompañada no se encuentra notificada en el domicilio real denunciado en autos; la constancia del padrón electoral acompañada -coincidente con dicho domicilio- y conforme la declaración bajo juramento realizada a fs. 12 de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.- Fdo. GARAY MOYANO, María Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA (P.A.T.) - CARBO, Ariel Sebastián - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 242430 - \$ 3796 - 05/12/2019 - BOE

En los autos caratulados Expte N° 3443814 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GADARA, ALFREDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, que se tramitan ante la Oficina Unica de Ejecucion Fiscal (Juzg. 1° Nom) de la ciudad de Villa María, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 23 de marzo de 2018.- Avócase. Agréguese la cédula de notificación acompañada sin diligen-

ciar y constancia de Padrón Electoral.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado ALFREDO GADARA, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate -en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. VUCOVICH, Alvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 242425 - \$ 3318,25 - 05/12/2019 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE: 752115 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FLUHXA, GUILLERMO ENRIQUE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, que se tramitan ante la Oficina Unica de Ejecucion Fiscal (Juzg. 2° Nom) de la ciudad de Villa María, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 18 de diciembre de 2017. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar y consulta del Registro Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada GUILLERMO ENRIQUE FLUHXA, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate -en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. FLORES, Fernando Martin - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TENEDINI, Paola Lilia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 242426 - \$ 3363,75 - 05/12/2019 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE: 2520063 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARCE, CARLOS OSCAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, que se tramitan ante la Oficina Unica de Ejecucion Fiscal (Juzg. 1° Nom) de la ciudad de Villa María, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 23 de marzo de 2018.- Avócase. Agréguese la cédula de notificación acompañada sin diligenciar y constancia de Padrón Electoral.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado CARLOS OSCAR ARCE, para que en el término de VEIN-

TE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate -en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. VUCOVICH, Alvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 242427 - \$ 3370,25 - 05/12/2019 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE: 2520166 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERALTA, JORGE EZEQUIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 23 de marzo de 2018.- Avócase. Agréguese la cédula de notificación acompañada sin diligenciar y constancia de Padrón Electoral.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado JORGE EZEQUIEL PERALTA, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate -en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. VUCOVICH, Alvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 242428 - \$ 3032,25 - 05/12/2019 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE: 2520066 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAÑETE, ALDO RAFAEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, que se tramitan ante la Oficina Unica de Ejecucion Fiscal (Juzg. 1° Nom) de la ciudad de Villa María, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 23 de marzo de 2018.- Avócase. Agréguese la cédula de notificación acompañada sin diligenciar y constancia de Padrón Electoral.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado ALDO RAFAEL CAÑETE, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate -en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. VUCOVICH,

Alvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 242429 - \$ 3357,25 - 05/12/2019 - BOE

OLIVA- Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Familia, Control, Niñez y Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Lorena Beatriz Calderón de Stipisich, PONE EN CONOCIMIENTO que por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Víctor A. Navello, se tramitan los caratulados "ARCE CABALLERO, IMANOL BENJAMIN- SUMARIA" (EXPTE. N° 7962264), cuyo objeto es la supresión de apellido paterno del Sr. IMANOL BENJAMIN ARCE CABALLERO, D.N.I. N° 42.218.873. Las personas que se consideren con derecho, pueden formular oposiciones al cambio de apellido dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Oliva, 28 de octubre del año dos mil diecinueve.-

2 días - N° 237061 - s/c - 29/11/2019 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuadragésima Segunda (42°) Nominación, Civil y Comercial, Dr. Juan Manuel Sueldo, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo, en autos: "ENRÍQUEZ, Estela Maris c/BECCHIO, Alberto César – PAPINUTTI, Claudia Evangelina – RODRÍGUEZ, Elena del Carmen – Acciones Posesorias/Reales - Reivindicación" (Expte. N° 5311556); ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24/05/2019. Proveyendo a fs. 296: Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Elena del Carmen Rodríguez a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Imprímase consulta del Registro Público"- Fdo.: Dr. Juan Manuel Sueldo. Juez. Gabriela María Pucheta de Tiengo. Secretaria.-

5 días - N° 237273 - \$ 2224,90 - 02/12/2019 - BOE

CÓRDOBA 19/03/2018. Atento el certificado que antecede y proveyendo a fs. 01/07: Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documental acompañada. Admítase. Imprímase el trámite previsto por los arts. 75 y

sgtes. de la Ley 10305. Cítese y emplácese al Sr. Sergio Alejandro Reyna para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda de Impugnación de Reconocimiento o, en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los Sres. Adrián Eduardo Ocampo y Silvia Marcela Rodríguez para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda de Filiación extramatrimonial post mortem o, en su caso, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los demás herederos y/o sucesores de Marcelo Adrián Ocampo, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad en cuanto por derecho pudiere corresponder. Dése intervención a la Sra. Fiscal de Familia, a la Sra. Asesora de Familia que por turno corresponda como Representante Complementario, y a la que sigue en turno como Tutor Ad Litem. Notifíquese por el interesado con copias y asimismo publíquense los edictos de ley. Fdo. ESLAVA, Gabriela Lorena - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. MENTA, Marcela Alejandra. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro Decreto: CORDOBA, 18/10/2019.- Abóquese la suscripta al conocimiento de las presentes actuaciones en el estado procesal en que se encuentran. Notifíquese.Fdo. MENTA, Marcela Alejandra JUEZA DE 1RA. INST.-MARCONI, Soledad. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST.

6 días - N° 237338 - \$ 4049,94 - 05/12/2019 - BOE

El señor Juez de 1° Inst.Y 1a Nom en lo C.yC de Carlos Paz.Cita y emplaza al demandado Sr. Néstor Amadeo Alonso Ibarlucea.En autos cartulados MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ALONSO IBARLUCEA,NESTOR AMADEO,EXPTE N°1439047para que en el término de veinte(20) días comparezca a juicio,bajo apercibimiento de rebeldía,a cuyo fin publíquense edictos por cinco(5)días en el boletín oficial.Cert.de deuda N°63011dent:7370 Nom.44836030670160 MZ:17LT16por el cobro de la suma de pesos TASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD\$1045.61con más los inte. y costas del juicio.FDO OLCESE ANDRÉS JUEZ DE 1RA INSTANCIA.

5 días - N° 239721 - \$ 1865,50 - 03/12/2019 - BOE

El señor Juez de 1° Inst.Y 1a Nom en lo C.yC de Carlos Paz.Cita y emplaza al demandado Sr Gomez Orlando.En autos cartulados MUNICIPALIDAD DE TANTI C/GOMEZ,ORLAN-

DO,EXPTE N°2465812para que en el término de veinte(20)días comparezca a juicio,bajo apercibimiento de rebeldía,a cuyo fin publíquense edictos por cinco(5)días en el boletín oficial.Cert.de deuda N°84751dent:10248Nom-4483601030010MZ:94LT01opor el cobro de la suma de pesosTASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD\$2347.72con más los inte. y costas del juicio.FDO RODRIGUEZ VIVIANA JUEZ DE 1RA INSTANCIA.

5 días - N° 239745 - \$ 1758,25 - 03/12/2019 - BOE

El señor Juez de 1° Inst.Y 1a Nom en lo C.yC de Carlos Paz.Cita y emplaza al demandado Sr Arguello Alberto Gervasio.En autos cartulados MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ARGUELLO,ALBERTO GERVASIO,EXPTE N°1439029para que en el término de veinte(20)días comparezca a juicio,bajo apercibimiento de rebeldía,a cuyo fin publíquense edictos por cinco(5)días en el boletín oficial.Cert.de deuda N°6321dent:06647Nom448360513400MZ:LT1por el cobro de la suma de pesosTASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD\$1644.74con más los inte. y costas del juicio.FDO OLCESE ANDRÉS JUEZ DE 1RA INSTANCIA.

5 días - N° 239753 - \$ 1807 - 03/12/2019 - BOE

El señor Juez de 1° Inst.Y 1a Nom en lo C.yC de Carlos Paz.Cita y emplaza al demandado Sr Bodiglio Carlos.En autos cartulados COMUNA VILLA PARQUE SIQUIMAN C/BODIGLIO,- CARLOS Y/O SUS HEREDEROS,EXPTE N° 782448para que en el término de veinte(20) días comparezca a juicio,bajo apercibimiento de rebeldía,a cuyo fin publíquense edictos por cinco(5)días en el boletín oficial.Cert.de deuda N°2.762 MZ:6LT1por el cobro de la suma de pesosTASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD\$8681.26 con más los gastos,inte. y costas del juicio.FDO OLCESE ANDRÉS JUEZ DE 1RA INSTANCIA.

5 días - N° 239771 - \$ 1771,25 - 02/12/2019 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C., C., Conc. y Flia., de Villa Carlos Paz, Secretaría Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ RENKO, CARLOS – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE N° 1663034", se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA CARLOS PAZ, 05/11/2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos de donde surge que no puede determinarse en forma certera si el demandado ha fallecido corresponde revocar por contrario imperio el decreto de fecha 28/02/2014 (fs. 09) por no resultar ajustado a derecho conforme lo precedentemente proveído y en su mérito: citar y emplazar al

Sr. Carlos Renko y/o sucesores (si los hubiera), a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.)" Fdo.: Dr. Andrés Olcese - Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia - Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 240116 - \$ 1964,55 - 29/11/2019 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia - OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de la ciudad de Río Segundo, Dra. CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz, Secretaria Única, en autos "MUNICIPALIDAD DE PILAR C/ SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ, MARCELO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 8773452", ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: RIO SEGUNDO, 11/10/2019.-(...)Atento a que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una sucesión indivisa (Sr. Narvaez, Marcelo Antonio; D.N.I. 2.129.449), imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, amplíese la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese(...)

1 día - N° 240974 - \$ 198,57 - 29/11/2019 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia - OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de la ciudad de Río Segundo, Dra. CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz, Secretaria Única, en autos "MUNICIPALIDAD DE PILAR C/ SUCESION INDIVISA DE LIENDO, DOMINGA ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 8773499", ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: RIO SEGUNDO, 11/10/2019.-(...)Atento a que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una sucesión indivisa (Sra. Liendo, Dominga Elvira; D.N.I. 1.569.427), imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, amplíese la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese(...)

1 día - N° 240980 - \$ 197,34 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 19° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba en autos caratulados: ORTIZ, AGUSTIN RUBEN - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.ANEXO - EXPTE N° 7483627 ordena notificar los siguientes decretos: "CORDOBA, 12/08/2019.- Atento a lo solicitado, constancias de la presente causa y autos principales, notifíquese al demandado DIEGO

ARIEL LEDEA, DNI 23.914.208 del proveído de fecha 11/09/2018, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial. fdo.:SILBERMAN, Natalia Silvina, Prosecretario Letrado."- OTRO DECRETO: "CORDOBA, 11/09/2018. Proveyendo a f. 9: agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase el pedido de otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos, el que tramitará conforme lo prescripto por los artículos 104 y siguientes del C.P.C.C. Notifíquese a la contraria en el juicio principal conexo y a la compañía de seguros ESCUDOS SEGUROS S.A., a los efectos de que comparezca a fiscalizar la prueba (art. 104 in fine del CPCC). Dése intervención a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Cba y a la Dirección General de Administración del Poder Judicial. A la prueba ofrecida, estese al ACUERDO REGLAMENTARIO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO - SERIE "C" de fecha 15/11/2016. Notifíquese. (...). Fdo.:VILLARRAGUT, Marcelo Adrián, Juez - HEREDIA, Paola Daniela, Prosecretaria."

5 días - N° 241232 - \$ 2434 - 04/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba en autos TARSHOP S.A. c/ SOULE, EZEQUIEL ROBERTO - PRESENTACIÓN MULTIPLE - ABREVIADOS - EXP. N° 6858245, cita y emplaza al demandado, Sr. SOULE, EZEQUIEL ROBERTO, DNI N° 32.739.307 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o deduzca reconvencción debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del CPCC. El plazo comenzara a correr a partir de la última publicación. Cba,05/11/2019. Juez: Massano Gustavo Andrés - Sec: Ledesma Viviana G.

5 días - N° 241275 - \$ 824,75 - 02/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos COOP. DE AGUA OBRAS Y SERV. PÚBLICOS UNQUILLO MENDIOLAZA LTDA. C/ RODRIGUEZ, JULIO OSCAR Y OTRO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" (eXTE. 6190202)... Agréguese el informe acompañado. Surgiendo de la constancia que se agrega que el codemandado RODRIGUEZ, JULIO OSCAR ha fallecido y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el trámite de los presentes. Cítese y emplácese a sus herederos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, previo acreditar su vínculo con el causante, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese

Cba.,16/08/2019. Juez: González De Robledo Laura Mariela - Sec: Saini de Beltran Silvina
5 días - N° 241611 - \$ 1179,40 - 03/12/2019 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1º Inst. y 4º Nom en lo Civil y Com., Sec. nº 7, en autos: "Centeno, Miriam Patricia en nombre y representación de su hijo menor de edad c/ Sucesores de Bongiovanni, Julio César - Acciones de Filiación - Contencioso" (7938658) se ha dispuesto: Téngase por interpuesta acción de filiación extramatrimonial en contra de los sucesores del Sr. Julio César Bongiovanni, a la que se le imprimirá el trámite de juicio abreviado. Atento el estado de la declaratoria de herederos, cítese a los demás sucesores que pudieren existir para que, en el término de veinte días contados desde el último día de la publicación, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda en los términos de los arts. 192 y 508 del CPCC, bajo apercibimiento de ley."- FDO:PUEYRREDÓN, Magdalena-Jueza-GIGENA, Natalia-Secretaria.

5 días - N° 241655 - \$ 1265,50 - 04/12/2019 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ JESUS MIGUEL ANGEL S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.N° 6415921 de fecha 21/06/2017) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 09/09/2019. De la liquidación de capital, intereses y costas formulada, córrase vista a la parte ejecutada por tres días fatales (Art. 564 del CPCC). Notifíquese con copia de la referida liquidación. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho.FDO. DR. ARIEL S. CARBO (PRO-SEC). LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE (\$23.378,69).

5 días - N° 239748 - \$ 1312,65 - 29/11/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ARGUELLO EMMA DEL CARMEN y otros - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 6760047" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. "Córdoba, 15 de Noviembre de 2017- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Esté a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días."-Texto Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda

5 días - N° 239755 - \$ 1972,75 - 29/11/2019 - BOE

se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TOKASHIKI, JULIO SHINIKICHI Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 6760050" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. "Córdoba, 21 de octubre de 2019. Téngase presente lo manifestado en relación a la legitimación pasiva. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Tratándose los co-demandados de sucesiones indivisas (SUCESION INDIVISA DE DEPETRIS TELMO RAMON - SUCESION INDIVISA DE LANDABURU MIGUEL ANGEL), publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás: estese al art. 2 de la Ley 9024. Texto Firmado digitalmente por:ROTEA Lorena

5 días - N° 239768 - \$ 2118,30 - 29/11/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUBIOLO CRISTIAN EMMANUEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Expte N° 7306248, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: RUBIOLO CRISTIAN EMMANUEL.: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma

reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. Otro decreto: Córdoba, 06 de septiembre de 2019. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea

5 días - N° 239959 - \$ 2241,30 - 29/11/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°1, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: HERNANDEZ, MATIAS EMILIANO, DNI:34841357 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/HERNANDEZ, MATIAS EMILIANO- Presentación múltiple fiscal - Exp. N°5654082" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/10/2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo: FERREYRA DILLON, Felipe. (Total de planilla: \$20180.86). Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

3 días - N° 240425 - \$ 727,32 - 29/11/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: FERRERO, DIEGO ALEJANDRO, DNI:33599073 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/FERRERO, DIEGO ALEJANDRO- Presentación múltiple fiscal - Exp. N°5905583" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 30 de octubre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la reliquidación presentada, vista a la contraria. A la medida cautelar solicitada, previamente aclare, atento no surgir con claridad si se pretende un embargo de fondos o de sueldo; y se proveerá lo que por derecho correspondiera. Fdo: VIGLIANCO, Verónica Andrea.

(Total de planilla \$7335.20). Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.-

3 días - N° 240428 - \$ 823,26 - 29/11/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MONTIVERO, GABRIELA ESTER, DNI:23322807 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MONTIVERO GABRIELA ESTER- Presentación múltiple fiscal - Exp. N°5904569" se ha dictado la siguiente resolución: Agréguese edictos acompañados. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Fdo: Funes, Maria Elena. (Total de planilla \$21477.83). Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.-

3 días - N° 240432 - \$ 588,33 - 29/11/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RANDANNE EDUARDO JUAN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico " Expte N° 8509232, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE RANDANNE EDUARDO JUAN, la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de octubre de 2019. Téngase presente lo manifestado. Esté a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165, C.P.C.C.), a cuyo fin, cítese y emplácese a los Sucesores de Eduardo Randanne para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en

tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 240459 - \$ 3536,90 - 29/11/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUIZ ORRICO PEDRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ ORRICO PEDRO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8044735, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de noviembre de 2018. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo del corriente año, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - N° 240599 - \$ 2405,30 - 29/11/2019 - BOE

Se notifica a ALTAMIRANO JORGE ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALTAMIRANO JORGE ALBERTO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 7652708, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/11/2019.- Por cumplimentado el proveído de fecha 28/10/2019.- Proveyendo a lo solicitado el 24/10/2019: Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). No-

tifíquese.- MONTO PLANILLA 57853,73.-Fdo: FERREYRA DILLON Felipe-

5 días - N° 240601 - \$ 1277,80 - 29/11/2019 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VACA MAXIMO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8877266 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, Cdad. de Cba. en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2º de dicha norma, Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE VACA MAXIMO para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Otro decreto:Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra Fecha: 2019.11.15 Liquidación n° 501455182019

1 día - N° 240705 - \$ 408,49 - 29/11/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUAN JOSE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO (Expte. 8826476)" cita y emplaza a los herederos de MOLINA JUAN JOSE de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.FDO: MARIA DEL VALLE FLORES- MAT. 1-23927- DEC. 1816- 04/12/2003 PEP.

5 días - N° 240716 - \$ 1460,25 - 29/11/2019 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SU-

CESION INDIVISA DE ORTIZ RICARDO ESTEBAN – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8877270 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, Cdad. de Cba. en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2º de dicha norma, Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ORTIZ RICARDO ESTEBAN para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Otro decreto Córdoba, 06 de noviembre de 2019, Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta Fecha: 2019.11.06, Liquidación n° 501495332019

1 día - N° 240717 - \$ 430,63 - 29/11/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FALCO JORGE MIGUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO (Expte. 8826434)" cita y emplaza a los herederos de FALCO JORGE MIGUEL de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.FDO: MARIA DEL VALLE FLORES- MAT. 1-23927- DEC. 1816- 04/12/2003 PEP.

5 días - N° 240719 - \$ 1468,45 - 29/11/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ MIGUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO (Expte. 8826440)" cita y emplaza a los herederos de ORTIZ MIGUEL de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.FDO: MARIA DEL VALLE FLORES- MAT. 1-23927- DEC. 1816- 04/12/2003 PEP.

5 días - N° 240722 - \$ 1443,85 - 29/11/2019 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CHIDIAK SALOMON – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8877271 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, Cdad. de Cba. en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2º de dicha norma, Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CHIDIAK SALOMON para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Otro decreto Córdoba, 06 de noviembre de 2019, Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta Fecha: 2019.11.06, Liquidación n° 501496782019.

1 día - N° 240724 - \$ 428,17 - 29/11/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERETTI SILVIO AGUSTIN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO (Expte. 8011229)"

cita y emplaza a los herederos de PERETTI SILVIO AGUSTIN de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.FDO: MARIA DEL VALLE FLORES- MAT. 1-23927- DEC. 1816- 04/12/2003 PEP.

5 días - N° 240725 - \$ 1501,25 - 29/11/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRIARTE JOSE RAMON - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO (Expte. 8826437)" cita y emplaza a los herederos de IRIARTYE JOSE RAMON de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.FDO: MARIA DEL VALLE FLORES- MAT. 1-23927- DEC. 1816- 04/12/2003 PEP.

5 días - N° 240727 - \$ 1470,50 - 29/11/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIACOSA ISABEL DEL VALLE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO (Expte. 8826474)" cita y emplaza a los herederos de GIACOSA ISABEL DEL VALLE de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese.FDO: MARIA DEL VALLE FLORES- MAT. 1-23927- DEC. 1816- 04/12/2003 PEP

5 días - N° 240733 - \$ 1491 - 29/11/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO ANICETO DEL VALLE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO (Expte. 8826484)" cita y emplaza a los herederos de NIETO ANICETO DEL VALLE de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.FDO: MARIA DEL VALLE FLORES- MAT. 1-23927- DEC. 1816- 04/12/2003 PEP.

5 días - N° 240736 - \$ 1493,05 - 29/11/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO CRISTOBAL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO (Expte. 8826467)" cita y emplaza a los herederos de LUCERO CRISTOBAL de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.FDO: MARIA DEL VALLE FLORES- MAT. 1-23927- DEC. 1816- 04/12/2003 PEP

5 días - N° 240740 - \$ 1458,20 - 29/11/2019 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LOYOLA PEDRO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8870507 que se tramitan por ante

la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, Cdad. de Cba. en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma, Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE LOYOLA PEDRO para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Otro decreto Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra Fecha: 2019.11.15, Liquidación n° 501291132019

1 día - N° 240742 - \$ 390,86 - 29/11/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOROSITO JULIO ARMANDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO (Expte. 8826470)" cita y emplaza a los herederos de GOROSITO JULIO ARMANDO de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.FDO: MARIA DEL VALLE FLORES- MAT. 1-23927-DEC. 1816- 04/12/2003 PEP

5 días - N° 240743 - \$ 1482,80 - 29/11/2019 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERRANO DANIEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8870508 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, Cdad. de Cba. en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma, Cítese y emplácese

a la SUCESION INDIVISA DE SERRANO DANIEL para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Otro decreto: Córdoba, 4 de noviembre de 2019, Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra Fecha: 2019.11.15, Liquidación n° 501296992019

1 día - N° 240745 - \$ 406,44 - 29/11/2019 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ANDRADA ARNALDO JUAN – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8870511 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, Cdad. de Cba. en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma, Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ANDRADA ARNALDO JUAN para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Otro decreto: Córdoba, 4 de noviembre de 2019, Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra Fecha: 2019.11.15, Liquidación n° 501320012019

1 día - N° 240750 - \$ 413 - 29/11/2019 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AVILA DE MACCIO MARIA E – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8870512 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, Cdad. de Cba. en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus

modificatorias, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma, Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE AVILA DE MACCIO MARIA E para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Otro decreto: Córdoba, 4 de noviembre de 2019, Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra Fecha: 2019.11.15, Liquidación n° 501320582019

1 día - N° 240752 - \$ 413,82 - 29/11/2019 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHARIF ABRAHAM – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8867197 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, Cdad. de Cba. en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma, Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CHARIF ABRAHAM para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 501242542019

1 día - N° 240763 - \$ 268,68 - 29/11/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TALACCHIA RODOLFO ANTONIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Expte N° 8263377, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: MARIA LORENA TALACCHIA Maria Soledad Talacchia y Elida Catani. CORDOBA, 01/11/2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado intervinien-

te.-Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe. Otro: CORDOBA, 03/10/2019.- Agréguese cédulas de notificación e informe de datos privados adjuntos. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado de la codemandada: Maria Lorena Talacchia. Respecto de las codemandadas Maria Soledad Talacchia y Elida Catani, atento a lo solicitado y constancias que anteceden, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días, y debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- A la certificación de no oposición de excepciones solicitada: oportunamente y en cuanto por derecho corresponda.-Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 240823 - \$ 3762,40 - 29/11/2019 - BOE

Se notifica a RINCON GRACIELA AMALIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ RINCON GRACIELA AMALIA- Presentación Multiple Fiscal-Expte. N° 6865999, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2019. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria.- MONTO PLANILLA 42015,76.-Fdo:FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 240781 - \$ 720,20 - 29/11/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESTRUCH JUAN NESTOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte N° 8812261, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ESTRUCH

JUAN NESTOR.: Córdoba, 18 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 240850 - \$ 3208,90 - 29/11/2019 - BOE

En los autos "7695764 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MANSILLA HUGO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: MANSILLA HUGO RICARDO, DNI: 7987543. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 24 de octubre de 2018. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la ley 9024. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.-Liq: 500635252018. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 240854 - \$ 1521,75 - 29/11/2019 - BOE

En los autos "7475835 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ WEI-

HMULLER CLAUDIA MARISA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 3, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: WEIHMULLER CLAUDIA MARISA, DNI: 17145415. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 19/09/2018.- Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024.-" Texto Firmado digitalmente por: FUNES, María Elena.-Liq: 60000571782018. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 240855 - \$ 1773,90 - 29/11/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada: ACOSTA GABRIELA SOLEDAD, y ACOSTA, MARIO EDUARDO que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ACOSTA, GABRIELA SOLEDAD y otro - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6477812", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22/06/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: FERREYRA DILLON Felipe.

5 días - N° 240894 - \$ 1195,80 - 29/11/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Martinez de Alegria, Alfredo Gregorio – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8341687), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 01 de agosto de 2019.- Agréguese cédula de notificación que se acompaña.- Téngase presente la condición frente a la AFIP que manifiesta.- Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución,

bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios acompañada a la que deberá adicionarse la suma de \$ 129,84 en concepto de tasa de justicia (AR nro. 142 Serie "C" del 17/03/2015), vista a la contraria por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC).- Notifíquese (art. 7 ley 9024).-San Francisco, 20/11/2019

5 días - N° 240929 - \$ 1718,55 - 29/11/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ ALEMANDI, MARIA FLORENCIA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8710281), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 11/09/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a MARIA FLORENCIA ALEMANDI para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 20/11/2019

5 días - N° 240936 - \$ 1685,75 - 29/11/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ VIZA MOLLO, JOHNY FRANZ – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8229745), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 15/04/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a VIZA MOLLO, JONHY FRANZ para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo

apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).-San Francisco, 20/11/2019.

5 días - N° 240937 - \$ 1679,60 - 29/11/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FROCIL, LUIS JUAN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8710296), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 11/09/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores de LUIS JUAN FROCIL para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 20/11/2019

5 días - N° 240939 - \$ 1730,85 - 29/11/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN, MIGUEL ALBINO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8710235), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 11/09/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores de MIGUEL ALBINO BAZAN para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).-San Francisco, 20/11/2019.

5 días - N° 240941 - \$ 1743,15 - 29/11/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada CORDOBA MARCOS MARTIN, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 6632901 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CORDOBA, MARCOS MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de octubre de 2019. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: PONSELLA Mónica Alejandra.-

5 días - N° 240960 - \$ 1491 - 29/11/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal NRO 3, Tribunales I – Arturo M. Bas 244 PB, de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORRADO ANA CORINA – EXPTE. NRO. 7981475", CITA A: SUCESION INDIVISA DE CORRADO ANA CORINA D.N.I. 7354703, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. CORDOBA, 11/03/2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Texto firmado digitalmente por LOPEZ Ana Laura. OTRO DECRETO: CORDOBA, 30/10/2019. Adjúntese la cédula acompañada. Siendo que la parte demandada resulta ser una Sucesión Indivisa y para mayor resguardo del derecho de defensa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Notifíquese el presente proveído junto con la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal. Fdo. digitalmente por ROTEDA Lorena. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

ca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 240985 - \$ 4690,49 - 03/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENTO TITO JUAN JOSE EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8815884, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CENTO TITO JUAN JOSE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 240989 - \$ 1189,65 - 02/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALINA GAVINO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8815895, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALINA GAVINO JUAN, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 240992 - \$ 1185,55 - 02/12/2019 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO ANIBAL JOSE – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8867198 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, Cdad. de Cba. en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma, Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE

CARBALLO ANIBAL JOSE para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 501246442019.

1 día - N° 240996 - \$ 276,88 - 29/11/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SABIO JOSE DOMINGO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SABIO JOSE DOMINGO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6801942, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaría Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de septiembre de 2019. Por adjunta la documental mencionada. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC).-Fdo: PONSSELLA Monica Alejandra- MONTO PLANILLA 125518,95.-

5 días - N° 241001 - \$ 935,45 - 29/11/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SILVA FELIPE ELOY - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8815896, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SILVA FELIPE ELOY, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 241002 - \$ 1173,25 - 02/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ TEODORO ROGELIO EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO– Expte 8815898, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n°

244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ TEODORO ROGELIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - N° 241004 - \$ 1189,65 - 02/12/2019 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CUELLO MIGUEL RITO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8867202 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, Cdad. de Cba. en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma, Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CUELLO MIGUEL RITO para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 501265852019

1 día - N° 241014 - \$ 271,96 - 29/11/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada GALVAN HECTOR EDUARDO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6635769 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GALVAN, HECTOR EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, cinco (05) de julio de 2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. RODRIGUEZ PONCIO Agueda.-

5 días - N° 241046 - \$ 1165,05 - 29/11/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestion Comun en los

autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE ROLDAN TORIBIO HUGO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte N° 8812281 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROLDAN TORIBIO HUGO.: Córdoba, 21 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta. Otro Decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 241063 - \$ 3235,55 - 29/11/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal NRO 1, Tribunales I – Arturo M. Bas 244 PB, de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LA PARRILLA DE SIEMPRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – EXPTE. NRO. 7974457", CITA A: LA PARRILLA DE SIEMPRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT: 30-71380840-3, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. "CORDOBA, 06/03/2019. Estése a las disposiciones de la ley 9024 y sus modificatorias..." Texto firmado digitalmente por GIL Gregorio Vicente. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.

Cítese y emplácese a la parte para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 241094 - \$ 2922,57 - 04/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOPALIAN RODOLFO ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte N° 8812259 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE TOPALIAN RODOLFO ALBERTO.: Córdoba, 18 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 241096 - \$ 3258,10 - 02/12/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE MAMMANA PLACIDO HUGO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte N° 8812260 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MAMMANA PLACIDO HUGO.:Córdoba, 18 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 241099 - \$ 3254 - 02/12/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de LA PROVINCIA de CORDOBA C/ Beltramo Alberto Jose y Raúl Pedro S.H. – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8341695), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 31 de octubre de 2019.- Agréguese constancia de publicación de edictos que se acompaña.- Téngase presente la condición frente a la AFIP que manifiesta.- Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios acompañada a la que deberá adicionarse la suma de \$ 135,08 en concepto de tasa de justicia (AR nro. 142 Serie "C" del 17/03/2015),

vista a la contraria por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC).- Notifíquese (art. 7 ley 9024).- Notifíquese (art. 7 ley 9024).- San Francisco, 20/11/2019.

5 días - N° 241128 - \$ 1833,35 - 02/12/2019 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaría Única, ubicada en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BALLABRIGA, MAXIMILIANO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 6884711. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, BALLABRIGA, MAXIMILIANO MARTIN, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación N° 501708392017(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 241162 - \$ 2545,30 - 02/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada ORTEGA EDUARDO RAUL DEL VALLE que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6635753 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ORTEGA EDUARDO RAUL DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/11/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: FURNES María Elena."

5 días - N° 241103 - \$ 1101,50 - 02/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal NRO. 1, Tribunales I – Arturo M. Bas 244 PB, de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CELLONE, VICTOR MANUEL – EXPTE. NRO. 6635488", CITA A: CELLONE, VICTOR MANUEL DNI: 17841218, de conformidad a lo dispuesto

por la ley 9024. CORDOBA, 25/09/2017. Este se a lo dispuesto mediante la Ley 9024 y sus modificatorias.- Texto firmado digitalmente por MASCHIETTO Federico. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 241211 - \$ 2692,97 - 04/12/2019 - BOE

El Juzg. de 11. y 1N., CCyF, Sec. 1era de la ciudad de Villa Dolores, Cba en los autos "Dirección de rentas de la prov. de cba. c/ Pereyra, Gustavo Misael - ejec. fiscal, expte. 8038260", cita al Sr. Gustavo Misael Pereyra resolviendo; Villa Dolores, 07/08/2019..... cítese y emplácese por edictos al sr. Gustavo Misael Pereyra a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, todo conforme decreto inicial. Fdo. Laura Raquel Urizar, secretaria.

5 días - N° 241224 - \$ 884,20 - 04/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal NRO 1, Tribunales I – Arturo M. Bas 244 PB, de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DECIMO, RITA SUSANA – EXPTE. NRO. 6237443", CITA A: DECIMO, RITA SUSANA DNI: 13535945, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, veintisiete (27) de marzo de 2017. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- Texto firmado digitalmente por MASCHIETTO Federico. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 241227 - \$ 4368,56 - 04/12/2019 - BOE

El Juzg. de 11. y 1N. CCyF, Sec 1 de la ciudad de Villa Dolores en autos "Dirección de rentas de la provincia de Córdoba c/ Pujals, Aquiles Ramiro - ejec. fiscal - expte. 8038264 cita y decreta; "Villa Dolores, 27 de marzo de 2019. Proveyendo a la demanda inicial, agréguese la documentación que se adjunta. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. CUNEO, Sandra Elizabeth JUEZ/A

5 días - N° 241228 - \$ 1433,60 - 04/12/2019 - BOE

Juzg, 1° I. F.M. - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de Cura Brochero en autos "Direcc. de rentas de la prov. de Córdoba- ecec. fiscal - expte. 7852545, cita y resuelve; "CURA BROCHERO, 28/12/2018.- Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese al Sr. Nelson Dario Sosa para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel, SECRETARIA.

5 días - N° 241233 - \$ 1327 - 04/12/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ ELEASE, CLAUDIA SUSANA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8341710), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 31 de octubre de 2019.- Agréguese constancia de publicación de edictos que se acompaña.- Téngase presen-

te la condición frente a la AFIP que manifiesta.- Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios acompañada a la que deberá adicionarse la suma de \$ 57,55 en concepto de tasa de justicia (AR nro. 142 Serie "C" del 17/03/2015), vista a la contraria por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC).- Notifíquese (art. 7 ley 9024).- San Francisco, 21/11/2019

5 días - N° 241285 - \$ 1716,50 - 03/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/SUCESIÓN INDIVISA DE ROCHA GREGORIO RAFAEL- Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 5942298", cita y emplaza a los herederos de ROCHA GREGORIO RAFAEL, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a los herederos de la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Proc. Fiscal Cynthia Chimbo Mateos. MP:1-31575.

5 días - N° 241348 - \$ 1365,95 - 03/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal NRO 2, Tribunales I – Arturo M. Bas 244 PB, de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARADEI EDUARDO FRANCISCO – EXPTE. NRO. 6855897", CITA A: MARADEI EDUARDO FRANCISCO DNI: 12317403, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 08 de junio de 2018. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por cumplimentado lo dispuesto en el decreto que antecede. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- Texto firmado digitalmente por PONSELLA Monica Alejandra. OTRO DECRETO: Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 241354 - \$ 3106,25 - 05/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/SUCESIÓN INDIVISA DE GASTARDELLI MARCOS- Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 6093259", cita y emplaza a los herederos de GASTARDELLI MARCOS, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a los herederos de la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Proc. Fiscal Cynthia Chimbo Mateos. MP:1-31575.

5 días - N° 241349 - \$ 1353,65 - 03/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FERRARESE, MARCOS GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6426872", cita a: FERRARESE MARCOS GUSTAVO, D.N.I. 17.604.917, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 241401 - \$ 1322,90 - 03/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de

Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PUGLIESE JOSE DOMINGO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6645040 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PUGLIESE JOSE DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de febrero de 2019. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: Roteda Lorena.-

5 días - N° 241443 - \$ 1189,65 - 03/12/2019 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESCUDERO ANGELICA MARIA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 2259605. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 6ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 3 de diciembre de 2018. ... suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos o representantes legales del demandado fallecido, y cíteselos por edictos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley ... NOTIFIQUESE. Fdo: Mariana Martinez de Alonso, juez- Funes Yanina, Prosec.

5 días - N° 241496 - \$ 1435,65 - 03/12/2019 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ RUIS V. Y OTROS – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 2447305. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 1ra Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 10/07/2017. ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de BLANCA ANGELICA CANIGLIA DE BERNARD en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art.

7 de la citada ley ... Notifíquese. Fdo: Mariana Martínez de Alonso, juez- Gisela Bergia, Prosec.
5 días - N° 241531 - \$ 1316,75 - 03/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/MULLA, SEBASTIAN ANDRES - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5706357", cita a: MULLA, SEBASTIAN ANDRES - DNI:28651500, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Otro decreto: Córdoba, 07 de abril de 2016. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosigase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de acreencia no tributaria. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. Fdo: Granade, Maria Enriqueta. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 241549 - \$ 5239 - 29/11/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CUESTA HECTOR para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUESTA HECTOR -EJECUTIVO FISCAL - EXPE-DIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 7949005. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 241557 - \$ 3025,75 - 29/11/2019 - BOE

LABOULAYE.- Juzg. C.C.C.FAM. DE LABOULAYE. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CHALLAPA HUANCA, LUCY- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL"- EXPTE N° 8484213, se ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 31/07/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.-FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES- JUEZ- GIACOSSA, ANDREA NATALIA- PROSECRETARIO LETRADO.-

5 días - N° 241560 - \$ 1048,20 - 04/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BOERO ALFONSO HECTOR para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DEBOERO ALFONSO HECTOR -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 6824626. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 241580 - \$ 3068 - 29/11/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOTO LUIS ANTONIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Exppte N° 8812280 , con domicilio del Tribunal en

calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE NOTO LUIS ANTONIO.:Córdoba, 18 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 241610 - \$ 4826,80 - 03/12/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 12/11/2019.-Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Ángel Mario Piatti que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo

extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado a fs. 4.- FDO.: TONELLI, José María -Juez 1ra. Instancia - BARO, Anabel Violeta –Prosecretario/a Letrado. Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión indivisa de PIATTI ANGEL MARIO - Presentación Múltiple Fiscal (Expediente 8856482).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 241633 - \$ 2893,20 - 04/12/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 12/11/2019.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Juan Carlos Figgini que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongá/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado a fs. 4.- FDO.: TONELLI, José María -Juez 1ra. Instancia - BARO, Anabel Violeta –Prosecretario/a Letrado. Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión indivisa de FIGGINI JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal (Expediente 8829844).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 241635 - \$ 2903,45 - 04/12/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 11/11/2019.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente

los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Octavio Osvaldo Giménez que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongá/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado a fs. 4.- FDO.: TONELLI, José María -Juez 1ra. Instancia - BARO, Anabel Violeta –Prosecretario/a Letrado. Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión indivisa de GIMENEZ OCTAVIO OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal (Expediente 8856483).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 241636 - \$ 2917,80 - 04/12/2019 - BOE

JUZ. C.C.C Y FAM. DE LABOULAYE. Se hace saber a Ud. que en los Autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GALLO, MARISA GLADYS-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"- EXPTE N° 7553050, se ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/05/2019. Por ratificado el domicilio del demandado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.-FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES- JUEZ DE 1RA INSTANCIA- GIACOSSA, ANDREA NATALIA- PROSECRETARIO LETRADO-

5 días - N° 241763 - \$ 1144,55 - 05/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGO JULIO EFREN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (EXPTE. N° 8497067) cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de Domingo Julio Efren, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que

en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 30/10/2019.

5 días - N° 241864 - \$ 1033,85 - 04/12/2019 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 5° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VALSECCHI LEBAN ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1515751)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dr. PERALTA, José (Juez PLT); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 28/03/2019.-

1 día - N° 241887 - \$ 159,62 - 29/11/2019 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PALACIO JULIO ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1591196)", cítese y emplácese a los SUCESORES DE PALACIO JULIO ALBERTO, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. FRAIRE de BARBERO, Rita (Juez); Dra. LOPEZ REVOL, Agustina (Prosecretaria). Río Cuarto, 28/12/2018.-

5 días - N° 241888 - \$ 1122 - 05/12/2019 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DENNER SANTIAGO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1592601)", cítese y emplácese al demandado, Santiago Denner y/o a sus herederos y/o a representantes, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo aperi-

bimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. FRAIRE de BARBERO, Rita (Juez); Dra. LOPEZ REVOL, Agustina (Prosecretaria). Río Cuarto, 28/12/2018.-

5 días - N° 241890 - \$ 1171,20 - 05/12/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORTEGGIANO CONSTANZO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1296780)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 de la Ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por Ley 9118. Fdo: Dra. LOPEZ REVOL, Agustina (Prosecretaria). Río Cuarto, 25/03/2019.-

1 día - N° 241903 - \$ 139,12 - 29/11/2019 - BOE

Por orden del JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA. 2º NOM. - Tribunales Jesús María, Sarmiento n° 275 de aquella ciudad, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ RAMON NIEVES – EXPTE. NRO. 8791567", CITA A: SUCESION INDIVISA DE PEREZ RAMON NIEVES DNI: 6371952, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. JESUS MARIA, 17/10/2019.- Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por Pelliza Palmes Mariano Eduardo - JUEZ. Scarafia María Andrea – SECRETARIA. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 241976 - \$ 3559,71 - 09/12/2019 - BOE

Por orden del JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA. 2º NOM. - Tribunales Jesús María, Sarmiento n°

275 de aquella ciudad, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA, JOSE EDUARDO E – EXPTE. NRO. 8791560", CITA A: SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA, JOSE EDUARDO E DNI: 6365488, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. JESUS MARIA, 17/10/2019.- Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por Pelliza Palmes Mariano Eduardo - JUEZ. Scarafia María Andrea – SECRETARIA. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 241981 - \$ 3591,28 - 09/12/2019 - BOE

Por orden del JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA. 2º NOM. - Tribunales Jesús María, Sarmiento n° 275 de aquella ciudad, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO, ANGEL – EXPTE. NRO. 8791559", CITA A: SUCESION INDIVISA DE BLANCO, ANGEL DNI: 1915183, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. JESUS MARIA, 17/10/2019.- Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por Pelliza Palmes Mariano Eduardo - JUEZ. Scarafia María Andrea – SECRETARIA. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 241984 - \$ 3528,14 - 09/12/2019 - BOE

Por orden del JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA. 2º NOM. - Tribunales Jesús María, Sarmiento n° 275 de aquella ciudad, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN, TEODORA RITA – EXPTE. NRO. 8791558", CITA A: SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN, TEODORA RITA DNI: 4364049, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. JESUS MARIA, 17/10/2019.- Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por Pelliza Palmes Mariano Eduardo - JUEZ. Scarafia María Andrea – SECRETARIA. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 241987 - \$ 3591,28 - 09/12/2019 - BOE

Por orden del JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA. 2º NOM. - Tribunales Jesús María, Sarmiento n° 275 de aquella ciudad, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ, MARIA JOSEFA D – EXPTE. NRO. 8791552", CITA A: SUCESION INDIVISA DE VELEZ, MARIA JOSEFA D DNI: 2509698, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. JESUS MARIA, 17/10/2019.- Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplia-

se el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por Pelliza Palmes Mariano Eduardo - JUEZ. Scarafía María Andrea – SECRETARIA. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 241990 - \$ 3574,06 - 09/12/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERO SALOMON para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO Y OTROS –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 6824626. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 241584 - \$ 3084,25 - 29/11/2019 - BOE

Por orden del JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA. 2° NOM. - Tribunales Jesús María, Sarmiento n° 275 de aquella ciudad, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CADAMURO, ALFONSO – EXPTE. NRO. 8791550", CITA A: SUCESION INDIVISA DE CADAMURO, ALFONSO DNI: 6389091, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. JESUS MARIA, 17/10/2019.- Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el

demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por Pelliza Palmes Mariano Eduardo - JUEZ. Scarafía María Andrea – SECRETARIA. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 241993 - \$ 3551,10 - 09/12/2019 - BOE

DGR C/FRIAS, JOSEFA -PRES MULTIPLE FISCAL-EXPTE 2631147. Río Cuarto, 15 de octubre de 2019.- Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días, conforme lo previsto por art. 67 CTP. Fdo.: BENTANCOUR FERNANDA. JUEZ. JUJ LUCIANA VERONICA. PROSECRETARIA

3 días - N° 242062 - \$ 1448,85 - 29/11/2019 - BOE

Por orden del JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA. 2° NOM. - Tribunales Jesús María, Sarmiento n° 275 de aquella ciudad, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAIDANA, RITO DALMACIO – EXPTE. NRO. 8791549", CITA A: SUCESION INDIVISA DE MAIDANA, RITO DALMACIO DNI: 6374970, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. JESUS MARIA, 17/10/2019.- Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto

firmado digitalmente por Pelliza Palmes Mariano Eduardo - JUEZ. Scarafía María Andrea – SECRETARIA. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 241996 - \$ 3579,80 - 09/12/2019 - BOE

Por orden del JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA. 2° NOM. - Tribunales Jesús María, Sarmiento n° 275 de aquella ciudad, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CACERES, YOLANDA IRMA – EXPTE. NRO. 8791548", CITA A: SUCESION INDIVISA DE CACERES, YOLANDA IRMA DNI: 3883044, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. JESUS MARIA, 17/10/2019.- Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por Pelliza Palmes Mariano Eduardo - JUEZ. Scarafía María Andrea – SECRETARIA. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 241998 - \$ 3574,06 - 09/12/2019 - BOE

Por orden del JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA. 2° NOM. - Tribunales Jesús María, Sarmiento n° 275 de aquella ciudad, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LLAMES, VALENTIN – EXPTE. NRO. 8791547", CITA A: SUCESION INDIVISA DE LLAMES, VALENTIN DNI: 6360691, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. JESUS MARIA, 17/10/2019.- Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por Pelliza Palmes Mariano Eduardo - JUEZ. Scarafia María Andrea – SECRETARIA. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 242001 - \$ 3545,36 - 09/12/2019 - BOE

Por orden del JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA. 2° NOM. - Tribunales Jesús María, Sarmiento n° 275 de aquella ciudad, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIASONI, ALDO CESAR – EXPTE. NRO. 8791546", CITA A: SUCESION INDIVISA DE BIASONI, ALDO CESAR DNI: 6365464, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. JESUS MARIA, 17/10/2019.- Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por Pelliza Palmes Mariano Eduardo - JUEZ. Scarafia María Andrea – SECRETARIA. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días

siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 242002 - \$ 3562,58 - 09/12/2019 - BOE

Por orden del JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA. 2° NOM. - Tribunales Jesús María, Sarmiento n° 275 de aquella ciudad, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CELIZ, MIGUEL EDUARDO – EXPTE. NRO. 8791544", CITA A: SUCESION INDIVISA DE CELIZ, MIGUEL EDUARDO DNI: 6365494, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. JESUS MARIA, 17/10/2019.- Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por Pelliza Palmes Mariano Eduardo - JUEZ. Scarafia María Andrea – SECRETARIA. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 242003 - \$ 3574,06 - 09/12/2019 - BOE

Por orden del JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA. 2° NOM. - Tribunales Jesús María, Sarmiento n° 275 de aquella ciudad, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, GERONIMO SERGIO – EXPTE. NRO. 8791543", CITA A: SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, GERONIMO SERGIO DNI: 6750744, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. JESUS MARIA, 17/10/2019.- Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo

dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por Pelliza Palmes Mariano Eduardo - JUEZ. Scarafia María Andrea – SECRETARIA. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 242033 - \$ 5510,12 - 09/12/2019 - BOE

Por orden del JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA. 2° NOM. - Tribunales Jesús María, Sarmiento n° 275 de aquella ciudad, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SILGUERO, RODOLFO MANUEL – EXPTE. NRO. 8791540", CITA A: SUCESION INDIVISA DE SILGUERO, RODOLFO MANUEL DNI: 7498190, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. JESUS MARIA, 17/10/2019.- Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por Pelliza Palmes Mariano Eduardo - JUEZ. Scarafia María Andrea – SECRETARIA. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 242039 - \$ 3591,28 - 09/12/2019 - BOE

Por orden del JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA. 2° NOM. - Tribunales Jesús María, Sarmiento n° 275 de aquella ciudad, en los autos caratu-

lados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA, DIONICIO – EXPTE. NRO. 8791536", CITA A: SUCESION INDIVISA DE GUEVARA, DIONICIO DNI: 6566182, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. JESUS MARIA, 17/10/2019.- Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por Pelliza Palmes Mariano Eduardo - JUEZ. Scarafia María Andrea – SECRETARIA. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 242043 - \$ 3551,10 - 09/12/2019 - BOE

Por orden del JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA. 2° NOM. - Tribunales Jesús María, Sarmiento n° 275 de aquella ciudad, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA, ANA MARIA – EXPTE. NRO. 8791533", CITA A: SUCESION INDIVISA DE ASTRADA, ANA MARIA DNI: 10367493, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. JESUS MARIA, 17/10/2019.- Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por Pelliza Palmes Mariano Eduardo - JUEZ. Scarafia María Andrea – SECRETARIA. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma

diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 242044 - \$ 3559,71 - 09/12/2019 - BOE

Por orden del JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA. 2° NOM. - Tribunales Jesús María, Sarmiento n° 275 de aquella ciudad, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMUDIO, RAMON BERNARDO – EXPTE. NRO. 8791526", CITA A: SUCESION INDIVISA DE ZAMUDIO, RAMON BERNARDO DNI: 10710170, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. JESUS MARIA, 17/10/2019.- Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por Pelliza Palmes Mariano Eduardo - JUEZ. Scarafia María Andrea – SECRETARIA. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 242046 - \$ 3588,41 - 09/12/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA ABRAHAM AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" N° 5160078". (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE VARELA ABRAHAM AGUSTIN) Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/11/2019.- Incorpórese la documental acompañada. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y

DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/11/2019.- Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente

3 días - N° 242124 - \$ 1928,55 - 29/11/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA ABRAHAM AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL . N° 5160078". (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE VARELA ABRAHAM AGUSTIN) Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/11/2019.- Incorpórese la documental acompañada. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/11/2019.- Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente

3 días - N° 242126 - \$ 1887,60 - 29/11/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ MURUA, PABLO EZEQUIEL Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- N° 6885157"-CITA a PEREZ MURUA PABLO EZEQUIEL, PEREZ MURUA AGUSTINA, en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 242131 - \$ 2609,75 - 03/12/2019 - BOE

La Cámara del Trabajo de Río Cuarto, Sec. N° 2, en autos "DUBINI, HÉCTOR ROLANDO C/

FURETRAC S.R.L. Y OTROS - ORDINARIO - INCAPACIDAD – Expte. N° 2242325; cita a herederos y/o representantes legales del demandado fallecido, Sr. Carlos Alberto Argüello, D.N.I. N° 6.564.209, para que en el plazo de diez días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Jorge Oscar Magri, Vocal – Dr. Víctor Daniel Recalde, Prosecretario.-

5 días - N° 241387 - \$ 552,10 - 03/12/2019 - BOE

La Excm. Cámara Civ. Com. Fam. y Trabajo de la Ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Isabel Nolberta Tolosa, DNI 5.401.952, en autos "ORIHUELA, Irma Nilda c/ TOLOSA, Isabel Nolberta – Ordinario – Despido – Demanda Laboral" (Exp. N° 2719844) para que dentro del término de 20 días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Graciela del Carmen Filiberti – Vocal – Estefanía de Olmos Ferrer – Prosecretaria.

5 días - N° 241839 - \$ 1576,25 - 02/12/2019 - BOE

NOTIFICACIONES

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - RESOLUCIÓN N° 50450. CÓRDOBA, 26 de noviembre de 2019. VISTO: La Resolución del H. Consejo N° 49529 de fecha 12 de abril de 2019 referida a Colocaciones de Financiamiento. Y CONSIDERANDO: Que los las mismas tienen como objetivo brindar asistencia crediticia a Instituciones que tengan relación con el ejercicio de la abogacía, creadas por ley o con personería debidamente acreditada y aquellas que agrupan a Jubilados y Pensionados de esta Caja, con personería jurídica igualmente acreditada al momento de la solicitud, a la vez de garantizar una aplicación rentable de los fondos previsionales que permitan mantener su valor para el pago de jubilaciones y pensiones. Que el País se encuentra en una situación de una alta volatilidad en sus mercados financieros, de capitales y cambiario, con elevadas tasas inflación, lo que impacta en el rendimiento de las inversiones, erosionando el poder adquisitivo de la moneda nacional y en consecuencia los fondos de la institución nominados en dicha moneda. Que no obstante ello el H. Consejo ha mantenido, en cuanto ha sido factible, las tasas de interés de estas colocaciones, situación que mereció ser revisada en vista al mantenimiento del fondo de cobertura destinado al pago de jubilaciones y pensiones. Que por tal motivo se entiende oportuno readecuar las tasas de interés aplicables hasta tan-

to la situación económica del País amerite una nueva evaluación de las mismas tanto para las colocaciones de financiamiento ya acordadas como a otorgar en adelante, sin perjuicio que se considera oportuno mantener suspendido el otorgamiento de aquellas con garantía real, considerando los montos involucrados y el lapso de cancelación de los mismos, en el marco de volatilidad antes descripta. Atento que conforme a la mencionada Resolución las tasas de interés son variables, siendo facultad del H. Consejo de Administración modificar las mismas, con los topes establecidos respectivos, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: I) Modifíquese el punto 5 de la normativa correspondiente a COLOCACIONES DE FINANCIAMIENTO CON GARANTÍA REAL, Punto I Inc. A) de la Resolución N° 49529, el que queda redactado de la siguiente forma: "5) Las tasas de interés compensatorio efectivas mensuales se aplicarán sobre saldos adeudados mediante el método de amortización francés. En caso de cancelaciones totales o parciales, se aplicarán proporcionalmente a las fechas de pago. Las tasas de interés serán variables y las determinará el Consejo de Administración, fijándose a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución en tres enteros con ochenta y seis centésimos por ciento (3,86%) mensual efectiva sobre saldos adeudados conforme al sistema de amortización francés. Dicha tasa tendrá como tope la tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de Pesos pagadas por bancos privados en operaciones de 30 a 35 días de plazo, según relevamiento efectuado por el Banco Central de la República Argentina, (Ref. BADLAR) más un adicional fijo de veintiún enteros con sesenta centésimos por ciento (21,60%) nominal anual. En caso que la tasa de interés BADLAR referida en el párrafo anterior no fuera publicada por el Banco Central de la República Argentina, en su lugar se utilizará la tasa de interés pasiva en Pesos que para operaciones de plazo fijo bancario a treinta días fije el Banco de la Nación Argentina, publicada en medios masivos de comunicación especializados en el tema, a elección de la Caja;" II) Modifíquese la normativa correspondiente al interés compensatorio de las COLOCACIONES DE FINANCIAMIENTO CON GARANTÍA PERSONAL, CLASE COMÚN, Punto II Inc. B.1.) de la Resolución N° 49529, la que queda redactada de la siguiente forma: "INTERES COMPENSATORIO: Las tasas de interés compensatorio efectivas mensuales, se aplicarán sobre saldos adeudados mediante el método de amortización

francés. En caso de cancelaciones totales o parciales, se aplicará proporcionalmente a la fecha de pago. Las tasas de interés serán variables y las determinará el Consejo de Administración, fijándose a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución en cuatro enteros con cuarenta y cinco centésimos por ciento (4,45%) mensual efectiva sobre saldos adeudados conforme al sistema de amortización francés para las colocaciones ya acordadas, y en cuatro enteros con setenta y siete centésimos por ciento (4,77%) para las colocaciones a otorgar desde la entrada en vigencia de la presente. Dichas tasas tendrán como tope la tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos pagadas por bancos privados en operaciones de 30 a 35 días de plazo, según relevamiento efectuado por el Banco Central de la República Argentina, (Ref. BADLAR) más un adicional fijo de Veintiún enteros con Sesenta centésimos por ciento (21,60%) nominal anual. En caso que la tasa de interés BADLAR referida en el párrafo anterior no fuera publicada por el Banco Central de la República Argentina, en su lugar se utilizará la tasa de interés pasiva en Pesos que para operaciones de plazo fijo bancario a treinta días fije el Banco de la Nación Argentina, publicada en medios masivos de comunicación especializados en el tema, a elección de la Caja." III) Modifíquese la normativa correspondiente al interés compensatorio de las COLOCACIONES DE FINANCIAMIENTO CON GARANTÍA PERSONAL, CLASE ESPECIAL, Punto II Inc. B.2.) por caso fortuito o fuerza mayor de la Resolución N° 49529, la que queda redactada de la siguiente forma: "INTERES COMPENSATORIO: Las tasas de interés compensatorio efectivas mensuales se aplicarán sobre saldos adeudados mediante el método de amortización francés. En caso de cancelaciones totales o parciales, se aplicará proporcionalmente a la fecha de pago. Las tasas de interés serán variables y las determinará el Consejo de Administración, fijándose a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución en cuatro enteros con dieciocho centésimos por ciento (4,18%) mensual efectiva sobre saldos adeudados conforme al sistema de amortización francés para las colocaciones ya acordadas, y en cuatro enteros con setenta y siete centésimos por ciento (4,77%) para las colocaciones a otorgar desde la entrada en vigencia de la presente. Dichas tasas tendrán como tope la tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos pagadas por bancos privados en operaciones de 30 a 35 días de plazo, según relevamiento efectuado por el Banco Central de la República Argentina, (Ref. BADLAR) más un adicional fijo de Veintiún ente-

ros con Sesenta centésimos por ciento (21,60%) nominal anual. En caso que la tasa de interés BADLAR referida en el párrafo anterior no fuera publicada por el Banco Central de la República Argentina, en su lugar se utilizará la tasa de interés pasiva en Pesos que para operaciones de plazo fijo bancario a treinta días fije el Banco de la Nación Argentina, publicada en medios masivos de comunicación especializados en el tema, a elección de la Caja.-" IV) Fijase la vigencia de la presente Resolución a partir del 01/12/2019. V) Protocolícese, publíquese y archívese.-

1 día - N° 242278 - \$ 3988,82 - 29/11/2019 - BOE

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - RESOLUCIÓN N° 50452. CÓRDOBA, 26 de noviembre de 2019. VISTO: La Resolución del H. Consejo N° 49530 de fecha 12 de abril de 2019 referida a Préstamos Sociales. Y CONSIDERANDO: Que los préstamos a afiliados, beneficiarios y empleados de la Caja tienen como objetivo brindar una ayuda económica a los mismos con sentido social, a la vez de garantizar una aplicación rentable de los fondos previsionales que permitan mantener su valor para el pago de jubilaciones y pensiones. Que el País se encuentra en una situación de una alta volatilidad en sus mercados financieros, de capitales y cambiario, con elevadas tasas inflación, lo que impacta en el rendimiento de las inversiones, erosionando el poder adquisitivo de la moneda nacional y en consecuencia los fondos de la institución nominados en dicha moneda. Que no obstante ello el H. Consejo ha mantenido, en cuanto ha sido factible, las tasas de interés de los préstamos, situación que mereció ser revisada en vista al mantenimiento del fondo de cobertura destinado al pago de jubilaciones y pensiones. Que por tal motivo se entiende oportuno readecuar las tasas de interés de las distintas líneas crediticias para los créditos acordados a la fecha, y fijar las tasas para los créditos que se otorguen en lo sucesivo, hasta tanto la situación económica del País amerite una nueva evaluación de las mismas. Sin perjuicio de lo expuesto, se considera oportuno mantener suspendido el otorgamiento de créditos hipotecarios, considerando los montos involucrados y el lapso de cancelación de los mismos, en el marco de volatilidad antes descripta. Atento al artículo 6 del Título I de la Resolución N° 49530 es facultad del H. Consejo de Administración modificar las tasas de interés, con el tope establecido en dicho artículo, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PRO-

VINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: I) Modifíquese el artículo 3 del Título II punto A - PRÉSTAMOS CON GARANTÍA REAL (Hipotecaria) de la Resolución 49530, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 3: Para los préstamos otorgados con anterioridad a la fecha de la presente Resolución, fíjense las tasas de interés en tres enteros con ochenta y seis centésimos por ciento (3,86%) efectivo mensual variable, la que podrá ser modificada por el Consejo de Administración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente." II) Modifíquese el artículo 4 del Título II punto B - PRÉSTAMOS CON GARANTIA PERSONAL de la Resolución 49530, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 4: Para los préstamos otorgados con anterioridad a la fecha de la presente Resolución, fíjense las tasas de interés en los siguientes porcentuales, los que podrán ser modificados por el Consejo de Administración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente: a) Créditos con garantía de Afiliados: cuatro enteros con dieciocho centésimos por ciento (4,18 %) efectivo mensual. b) Créditos con garantía de terceros no Afiliados: cuatro enteros con cuarenta y cinco centésimos por ciento (4,45%) efectivo mensual." III) Incorpórese a continuación del artículo citado precedentemente el artículo 4 Bis del Título II punto B - PRÉSTAMOS CON GARANTIA PERSONAL de la Resolución 49530, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 4 Bis: Para los créditos otorgados a partir de la fecha de vigencia de la presente, fíjense las tasas de interés en los siguientes porcentuales, los que podrán ser modificados por el Consejo de Administración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente: a) Créditos con garantía de Afiliados: cuatro enteros con cuarenta y ocho centésimos por ciento (4,48 %) efectivo mensual. b) Créditos con garantía de terceros no Afiliados: cuatro enteros con setenta y siete centésimos por ciento (4,77%) efectivo mensual." IV) Modifíquese el artículo 3 del Título II punto C - PRÉSTAMOS PREMIO AL CUMPLIMIENTO de la Resolución 49530, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 3: Para los préstamos otorgados con anterioridad a la fecha de la presente Resolución, fíjese la tasa de interés en tres enteros con setenta y cinco centésimos por ciento (3,75 %) efectivo mensual, la que podrá ser modificada por el Consejo de Administración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente." V) Incorpórese a continuación del artículo citado precedentemente el artículo 3 Bis del Título II punto C - PRÉSTAMOS PREMIO AL CUMPLIMIENTO de la Resolución 49530, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artí-

culo 3 Bis: Para los créditos otorgados a partir de la fecha de vigencia de la presente, fíjese la tasa de interés en cuatro enteros con dos centésimos por ciento (4,02 %) efectivo mensual, la que podrá ser modificada por el Consejo de Administración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente." VI) Modifíquese el artículo 5 del Título II punto D - PRÉSTAMOS PARA INICIACIÓN PROFESIONAL de la Resolución 49530, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 5: Para los préstamos otorgados con anterioridad a la fecha de la presente Resolución, fíjense las tasas de interés en los siguientes porcentuales, los que podrán ser modificados por el Consejo de Administración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente: a) Créditos con garantía de Afiliados: tres enteros con setenta y cinco centésimos por ciento (3,75 %) efectivo mensual. b) Créditos con garantía de terceros no afiliados: cuatro enteros con dos centésimos por ciento (4,02 %) efectivo mensual." VII) Incorpórese a continuación del artículo citado precedentemente el artículo 5 Bis del Título II punto D - PRÉSTAMOS PARA INICIACIÓN PROFESIONAL de la Resolución 49530, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 5 Bis: Para los créditos otorgados a partir de la fecha de vigencia de la presente, fíjense las tasas de interés en los siguientes porcentuales, los que podrán ser modificados por el Consejo de Administración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente: a) Créditos con garantía de Afiliados: cuatro enteros con dos centésimos por ciento (4,02 %) efectivo mensual. b) Créditos con garantía de terceros no afiliados: cuatro enteros con treinta y un centésimos por ciento (4,31 %) efectivo mensual." VIII) Modifíquese el artículo 4 del Título III PRÉSTAMOS A AFILIADOS PASIVOS de la Resolución 49530, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 4: Para los préstamos otorgados con anterioridad a la fecha de la presente Resolución, fíjese la tasa de interés en tres enteros con setenta y cinco centésimos por ciento (3,75 %) efectivo mensual, con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente." IX) Incorpórese a continuación del artículo citado precedentemente el artículo 4 Bis del Título III - PRÉSTAMOS A AFILIADOS PASIVOS de la Resolución 49530, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 4 Bis: Para los créditos otorgados a partir de la fecha de vigencia de la presente, fíjese la tasa de interés en cuatro enteros con dos centésimos por ciento (4,02 %) efectivo mensual, con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente." X) Modifíquese el artículo 4 del Título IV PRÉSTAMOS A BENEFICIARIOS DE PENSIÓN de la

Resolución 49530, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 4: Para los préstamos otorgados con anterioridad a la fecha de la presente Resolución, fijese la tasa de interés en tres enteros con setenta y cinco centésimos por ciento (3,75 %) efectivo mensual, con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente." XI) Incorpórese a continuación del artículo citado precedentemente el artículo 4 Bis del Título IV - PRÉSTAMOS A BENEFICIARIOS DE PENSIÓN de la Resolución 49530, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 4 Bis: Para los créditos otorgados a partir de la fecha de vigencia de la presente, fijese la tasa de interés en cuatro enteros con dos centésimos por ciento (4,02 %) efectivo mensual, con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente." XII) Modifíquese el artículo 4 del Título V PRÉSTAMOS POR RAZONES DE SALUD de la Resolución 49530, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 4: Para los préstamos otorgados con anterioridad a la fecha de la presente Resolución, fijese la tasa de interés en tres enteros con treinta y un centésimos por ciento (3,31 %) efectivo mensual, la que podrá ser modificada por el Consejo de Administración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente." XIII) Incorpórese a continuación del artículo citado precedentemente el artículo 4 Bis del Título V - PRÉSTAMOS POR RAZONES DE SALUD de la Resolución 49530, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 4 Bis: Para los créditos otorgados a partir de la fecha de vigencia de la presente, fijese la tasa de interés en tres enteros con cincuenta y seis centésimos por ciento (3,56 %) efectivo mensual, la que podrá ser modificada por el Consejo de Administración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente." XIV) Modifíquese el artículo 4 del Título VI PRÉSTAMOS A EMPLEADOS de la Resolución 49530, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 4: Para los préstamos otorgados con anterioridad a la fecha de la presente Resolución, fijese las tasas de interés en cuatro enteros con dieciocho centésimos (4,18 %) efectivo mensual, la que podrá ser modificada por el Consejo de Administración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente." XV) Incorpórese a continuación del artículo citado precedentemente el artículo 4 Bis del Título VI - PRÉSTAMOS A EMPLEADOS de la Resolución 49530, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 4 Bis: Para los créditos otorgados a partir de la fecha de vigencia de la presente, fijese las tasas de interés en cuatro enteros con cuarenta y ocho centésimos (4,48 %) efectivo mensual, la que podrá ser modificada por el Consejo de Adminis-

tración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente." XVI) Modifíquese el artículo 4 del Título VII PRÉSTAMOS ESPECIALES de la Resolución 49530, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 4: Para los préstamos otorgados con anterioridad a la fecha de la presente Resolución, fijese la tasa de interés en dos enteros con ochenta y ocho centésimos por ciento (2,88 %) efectivo mensual, la que podrá ser modificada por el Consejo de Administración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente." XVII) Incorpórese a continuación del artículo citado precedentemente el artículo 4 Bis del Título VII - PRÉSTAMOS ESPECIALES de la Resolución 49530, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 4 Bis: Para los créditos otorgados a partir de la fecha de vigencia de la presente, fijese la tasa de interés en tres enteros con nueve centésimos por ciento (3,09 %) efectivo mensual, la que podrá ser modificada por el Consejo de Administración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente." XVIII) Modifíquese el artículo 4 del Título VIII PRÉSTAMOS POR CASOS FORTUITOS O RAZONES DE FUERZA MAYOR de la Resolución 49530, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 4: Para los préstamos otorgados con anterioridad a la fecha de la presente Resolución, fijese la tasa de interés en tres enteros con treinta y un centésimos por ciento (3,31 %) efectivo mensual, la que podrá ser modificada por el Consejo de Administración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente." XIX) Incorpórese a continuación del artículo citado precedentemente el artículo 4 Bis del Título VIII PRÉSTAMOS POR CASOS FORTUITOS O RAZONES DE FUERZA MAYOR de la Resolución 49530, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 4 Bis: Para los créditos otorgados a partir de la fecha de vigencia de la presente, fijese la tasa de interés en tres enteros con cincuenta y seis centésimos por ciento (3,56 %) efectivo mensual, la que podrá ser modificada por el Consejo de Administración con el tope fijado en el artículo sexto del Título I de la presente." XX) Fijese la vigencia de la presente Resolución a partir del 01/12/2019. XII) Protocolícese, publíquese y archívese.-

1 día - N° 242285 - \$ 7079,78 - 29/11/2019 - BOE

Juzgado en lo Civil N° 3, Secretaria Actuarial. Autos Expte. N° 423/16.-" Zurita Elba Yolanda; Zurita José Alberto y Otros C / Veliz de Zurita, Olga Yolanda y Veliz Pedro Américo S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita y emplaza al Sr. PEDRO AMERICO VELIZ o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el in-

mueble ubicado en el Dpto. Capital de ésta provincia, identificada mediante MC originaria N° 07-21-10-9272, Folio Real N° 689 del año 1974, registrado en forma provisoria en la Administración de Catastro mediante disposición N° 1818 de fecha 07/10/2015, Arch. N° 3248, mediante Matricula Catastral N° 07-21-10-9273. Cuyo límites, medidas y diámetros son: medidas al Norte: 38,04 metros, al Sur: 39,06 metros, al Este: 12,07 metros, al Oeste: 12,18 metros. Sus linderos son: al Norte con MC 07-21-10-9372; al Sur con parcela MC N° 07-21-10-9172, al Este con calle Maipú y al Oeste con la parcela MC N° 07-21-10-9368. Superficie según Mensura: 461.72 m2. Para que comparezcan a tomar intervención en el término de DIEZ (10) días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por DOS DIAS. San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Mayo de 2019.

2 días - N° 241020 - \$ 844,86 - 29/11/2019 - BOE

J.1A INST. C.C.FAM - SENTENCIA N° 48 – RIO IV, 25/10/2019 – 7764857 - TOLEDO LUIS ALDOLFO C/ MERLO MARIA DEL CARMEN – DIV. UNILATERAL RESUELVO: I) Decretar el divorcio de la Sra. María del Carmen Merlo, DNI 20.136.222, y el Sr. Luis Adolfo Toledo, DNI N° 16.654.685, de conformidad a lo previsto por el art. 438 del C.C.C. y en consecuencia, declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día de la última publicación de edictos (cfr. fs. 39), es decir, el día dos de septiembre de dos mil diecinueve (02/09/2019), con los alcances del art. 480 del CCC II) Ordenar la inscripción marginal de la presente resolución, en el Acta de Matrimonio N° 30, año 1987, del nueve de octubre de 1987, de la localidad de Berrotarán, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a cuyo fin oficiase al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que corresponda... FDO. ANA M. BAIGORRIA - JUEZ.

5 días - N° 241397 - \$ 1433,60 - 03/12/2019 - BOE

REBELDÍAS

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 6° Nom. Of. Ejec. Particulares de Río IV, en los autos: "Cravero Hnos. S.H. y Otros C/ Morello Matías Sebastián - Ejec. (Expte. N° 7889397)", con fecha 30/10/2019 – "(...)Declarar rebelde al demandado, Morello Matías Sebastián D.N.I. N° 32.477. 2) Mandar llevar adelante la ejec. promovida en contra del demandado hasta el completo pago de la suma de \$34.077,08 con más el interés especificado en el consid. IV), 3) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios prof. del Abog. Bartolomé Angeloni en la suma de

\$12.617,20, con más los honorarios del art. 104, inc 5º de la ley 9459, los que se fijan en la suma de \$3.785,16.- PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER." Fdo.: Dra. MARTINEZ de ALONSO, Mariana - JUEZ.

5 días - N° 239550 - \$ 1113,80 - 29/11/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos AVENDAÑO, JULIO CESAR c/ RENAUDEAU, CARLOS ALBERTO Y OTRO – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJ. – ACCIDENTES– EXPTE. N° 4571489, Cba, 14/11/2019...Avocase el suscripto al conocimiento de los presentes actuados. Notifíquese. Atento a las constancias de autos declárese rebelde al Sr. JULIO CESAR AVENDAÑO, y désígnese como representante legal al Sr. Asesor Letrado que por turno corresponda (art.113 inc. 3 apartado a del C.P.C.) Notifíquese. Fdo: Juez: Arévalo, Jorge Alfredo-Prosec: Zucchi María Alejandra

1 día - N° 242106 - \$ 145,68 - 29/11/2019 - BOE

SENTENCIAS

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom en lo Civ. y Com. Secretaria N°4 Ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 71. RIO CUARTO, 17/10/2019. Y VISTOS: Estos autos caratulados "CABRAL, MIGUEL ANGEL Y OTRO –USUCAPION"- Expte. N° 2858033... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapación promovida por los Sres. Miguel Ángel Cabral y Horacio Vicente Cabral y, en consecuencia, declarar que los accionantes han adquirido por prescripción el dominio del inmueble designado como: "Una fracción de terreno, ubicada el Norte-Oeste de la Plaza principal de la ciudad de Río Cuarto y a la Banda Norte del Arroyo, Departamento Río Cuarto de esta Provincia de Córdoba, cuyo inmueble afecta la forma de un trapezoide y consta de: dieciséis metros veinte centímetros en el frente Norte; quince metros en el frente Sud; veinticuatro metros cuarenta centímetros en el Este; y veintisiete metros treinta centímetros en el Oeste; lindando al Norte, con derechos desconocidos; al Este, con Liborio Sosa; al Sud, con calle Pública; y al Oeste con Clodomiro Soria; identificado en la Dirección General de Rentas la cuenta N° 2405-0.309.186/1, y cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 05, Sección 2, Manzana 121, Parcela 12". Registrado a nombre de los Sres. Alberto Cabral, Vicente Cabral, Juan Carlos Sosa, Toribio Ernesto Sosa y Blanca Lidia Sosa, inscripto en el Protocolo de Dominio al Número 10.279, Fº12.605, Tº51, del año 1943, convertido a matrícula n° 1500615.2.- Ordenar

la inscripción del presente resolutorio en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin libérese el pertinente oficio. 3.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días.4.- Imponer las costas a la parte actora, difiriendo la regulación de los honorarios del Dr. Federico Leopoldo Scandizzi para cuando haya base económica para practicarla (art. 140 bis C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo. Dra. Fernanda Bentancourt (Juez)-

10 días - N° 238456 - \$ 7787,20 - 04/12/2019 - BOE

LABOULAYE.- Se hace saber a UD que en los autos caratulados: BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ LUNA, CECILIO MARCELO-ABREVIADO– EXPTE. 6863402-SENTENCIA NUMERO: 311. LABOULAYE 14/11/2019 - Y VISTO... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por Banco de la Provincia de Córdoba S.A., y en consecuencia condenar al demandado Sr. Cecilio Marcelo Luna, DNI. N° 31.023.471, a abonar al mismo en el plazo de diez días la suma de pesos veintinueve mil doscientos cincuenta y cinco con cincuenta y cinco centavos (\$21.255,55) con más los intereses establecidos en el Considerando respectivo.- 2) Imponer las costas a cargo de la parte demandada.- 3) Regular en forma definitiva los honorarios de la Dra. María Fernanda Pasino en la suma de pesos dieciocho mil novecientos veinticinco (\$ 18.925), con más la suma de pesos tres mil setecientos ochenta y cinco (\$ 3.785), por las tareas previstas en el art. 104 inc. 5) de la ley 9459.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. FDO. DR. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ

5 días - N° 240977 - \$ 1700,10 - 02/12/2019 - BOE

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL LABOULAYE. AUTO N°: 796. LABOULAYE, 21/11/19. Y VISTOS: ...DIEZ Y DIEZ, ANGEL MANUEL CANC. PLAZO FIJO, Expte.N° 8688048...RESUELVO: 1) Ordenar la cancelación de los certificados de plazo fijo transferible N° 6345039947 por un monto de \$560.565,35; N° 6345039946 por \$ 1.152.796,58 y N° 6345039945 por un monto de \$ 2.142.606,29 todos con vencimiento el 06/06/2019 y n° 6345040212 por el monto de \$381.231,91 con vencimiento el 25/06/2019 del Banco de la Provincia de Córdoba Suc. Laboulaye, a nombre de Ángel Manuel Diez y Diez, D.N.I. 93.662.103, "Asociación Española de Socorros Mutuos", Diez María Eugenia y Ignacio José Diez. 2) Ordenar la publicación del presente auto

por el término de 15 días en "Boletín Oficial"... Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo. Dr. Sabaini Zapata, Andrés; Juez.

11 días - N° 241566 - \$ 5863 - 09/12/2019 - BOE

SUMARIAS

La Señora Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 37a.Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Vinti, Angela María, en los autos caratulados: "HERRERA RUBEN ALEXANDER-SUMARIA" (EXPTE.N° 842947, a mérito de lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del pedido de RUBEN ALEXANDER HERRERA, DNI.N° 34.086.609 con el objeto de constituir el mismo como "RONALD RUBEN HERRERA VARGAS", con igual número y tipo de documento, a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación.-Córdoba, de Noviembre de 2019

2 días - N° 241908 - \$ 415,18 - 26/12/2019 - BOE

Por orden del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia y Segunda Nominación de la Ciudad de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 3, sito en calle Catamarca N° 167, Cosquín, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados "OROZCO, NEREA JAZMIN - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" Exte N° 8832352 se hace saber que Nerea Jazmín Orozco (DNI 44.371.575) ha solicitado su cambio de nombre por el de Nerea Jazmín MEIER, pudiendo formularse oposiciones en el plazo de 15 días desde la última publicación del presente. Publíquese una vez por mes, por el lapso de dos meses. Fdo. MARTOS, Francisco Gustavo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - CHIARAMONTE, Paola Elizabeth - PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 242146 - \$ 366,50 - 29/11/2019 - BOE

CUSSA PAREDES VALENTINA- SUMARIA-Expte N° 8789860- juzg. 1a inst. Civ Com 19 nom.sec. Córdoba, 18/10/2019. Proveyendo a fs. 13. y por remisión al escrito inicial: Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admítase. Dese intervención al Sr. Fiscal Civil y al Sr. Director del Registro Civil Correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 17 Ley 18.248) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publica-

ción. Téngase presente la prueba ofrecida. Fdo: MAYDA, Alberto Julio- Juez de 1ra. inst.- FORNASARI de CANAVOSIO, Marianela-Prosecretario letrado.

2 días - N° 241805 - \$ 488,16 - 30/12/2019 - BOE

USUCAPIONES

AUTOS :” MORENO VICTOR HUGO - USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- (Expte 7235930) .-“ Villa Cura Brochero .-En los autos caratulados :” MORENO VICTOR HUGO - USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” .- (Expte 7235930) que se tramitan por ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero , se cita y emplaza a José María Charras y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario “La Voz del Interior” y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda.- Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna más cercana y a los colindantes: Federico Antonio Rodríguez y Matilde Isabel Altamirano y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION : “FRACCION de campo , con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado en el lugar denominado “ Condor Huasi” ; Pedanía Transito , Departamento San Alberto , Provincia de Cordoba , cuyas MEDIDAS y COLINDANCIAS resultan : El lado 1-2 está ubicada al Norte y tiene dirección NO ; y partiendo desde 1 los cuales forman un ángulo interno de 159°57’38” se mide el lado señalado : de 88.96 m. llegando al vértice 2 y desde este con dirección NO y con un ángulo interno de 140°1’34” , se mide el lado 2-3 de 87.10 m. -Desde el vértice 3 ,con dirección NO y ángulo interno de 162°49’15” se miden los lados 3-4 de 92.55m., se llega al vértice 4 .-Desde este con dirección NO y ángulo interno de 185°46’7” , se mide el lado 4-5 de 44.62m..-Desde el vértice 5 , con dirección NO y ángulo interno de 191°21’38” , se miden los lados 5-6 49.63m..-Desde el vértice 6 ,con dirección NO y un ángulo interno de 169°17’29” , se miden los lados 6-7 de 86.78m., Desde el vértice 7, con dirección NO y un ángulo interno de 203°27’10” , se miden

los lados 7-8 de 84.06m.-Desde el vértice 8 , colindando los vértices antes mencionados con Deponti de Norte Matilde, Deponte de Othlinghaus María Haydee y Río Mina Clavero _Desde este punto ,con dirección NO con un ángulo interno de 173°26’4” , se miden los lados 8-9 de 212.60m. .- Desde el vértice 9 , con dirección S y ángulo interno de 93°57’31” , se miden los lados 9-10 de 899.56m..-Desde el vértice 10 , colindando los puntos 9-10 con posesión de Altamirano Matilde Isabel, y con dirección S y ángulo interno de 184°31’43” , se miden los lados 10-11 de 207.39m..-Desde el vértice 11 ,con dirección E y un ángulo interno de 100°2’13” se mide el lado 11-12 de 184.57m..- Desde el punto 12 ,con dirección E-S y un ángulo interno de 205°50’0” se miden los lados 12-13 de 58.00m..-Desde el vértice 13 con dirección S-E y ángulo interno de 175°23’24” , se mide el lado 13-14 de 185.25m.:_Desde el vértice 14, con dirección S-E y ángulo interno de 181°16’50” se mide el lado 14-15 de 227.07m.-Desde el vértice 15, colindando con los vértices antes mencionados con posesión de Rodríguez Federico Antonio, ,con dirección N y un ángulo interno de 61°27’15” se miden los lados 15-16 de 112.39m., y se llega al vértice 16 desde el cual con dirección N-O y ángulo interno de 181°54’2” se mide el lado 16-17 de 126.17m..-Desde el vértice 17 , colindando con los puntos antes mencionados con Moreno Víctor Hugo, con dirección NO y ángulo interno de 177°43’47” se miden los lados 17-18 de 648.60m..-Desde el vértice 18 , con dirección NO y ángulo interno de 179°31’39” , se miden los lados 18-19 de 168.78m., .- Desde el vértice 19 , colindando con los puntos antes mencionados con Moreno Víctor Hugo, , con dirección NO y ángulo interno de 180°15’55” , se miden los lados 19-20 de 429.36m.-Desde el punto 20 , colindando con Deponti de Norte Matilde, Deponti de Othlinghaus Haydee y Río Mina Clavero, con dirección O y un ángulo interno de 131°58’46” se mide le lado 20-1 de 59.96 m. y se llega al vértice 1 , cerrando así la figura todo lo cual una superficie total de OCHENTA Y SEIS HECTAREA DOS MIL QUIENTOS NOVENTA METROS CUADARDOS (86 Hs. 2.590 ms.2).- AFECTACIONES DE DOMINIO : El inmueble afecta de manera PARCIAL el dominio que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Dominio nro. 23538 , Folio nro. 27763 del año 1947 a nombre de Jose Maria Charras .- DATOS CATASTRALES : Parcela 0606 , Hoja 0204 . Ped. Transito ; Dpto San Alberto .- EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS : Afecta los siguientes cuentas registradas en la Dirección General de Rentas de la Provincia , DE MANERA TOTAL :1.- Cuenta nro. 2803-

519132-1 que consta de 22 hs.- ;2.-cuenta nro. 2803-029748-4 que consta de 10 has ;3.- Cuenta nro. 2803-04661095-9 de una superficie de 10 has.- ;4.- Cuenta nro. 2803-0294749-2 que registra la cantidad de 13 has , todas a nombre de José María Charras y de igual forma (Total) el empadronamiento nro. 2803-04663719-9 cuya titular es Casimira Altamirano de Charras , según plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0033-954964/2010 de fecha 02-11-2010 .- Oficina ,Villa Cura Brochero ,26 de setiembre del 2019 .-

10 días - N° 233406 - s/c - 29/11/2019 - BOE

RIO CUARTO, El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1ra. Instancia y 2da. Nominación, secretaria N° 3 de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Fernanda Betancourt, dentro de los autos caratulados: “RUIZ, Néstor - USUCAPION” (540190), ha dictado el siguiente decreto: “RIO CUARTO, 17/09/2019.- Proveyendo a fs. 151: Agréguese oficios diligenciados del Juzgado Electoral y del Registro de la Propiedad. Por denunciado el domicilio del demandado. A lo solicitado, provéase a fs. 138/140: Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado -Carlos Daniel Pérez, DNI 12.453.888- para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Vicuña Mackenna y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y en un diario de la localidad más próxima de la ubicación del inmueble. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.C.)” Fdo. Dra. Fernanda BENTANCOURT - Jueza - Dra. Anabel VALDEZ MERCADO - Secretaria.- El inmueble afectado se describe como: una lote de terreno, ubicado dentro del Municipio de Vicuña Mackenna, en el lugar denominado Pueblo Torres, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, sobre calle C. Morelli s/n, el que según

plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Tomás Bustamante, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0572-003872/09 con fecha 21 de Abril de 2010, se designa como Lote 27, de forma regular, y consta: su lado Sud-Oeste, partiendo del punto A hasta el punto B, mide once metros ochenta centímetros y linda: con calle C. Morelli; desde aquí (punto B), su lado Sud-Este, hasta el punto C, mide veinte metros veinte centímetros, y linda: con Parcela 13 de Sandro Marcelo Ruiz, N° cta. 2406-0993322/5 Mat. N° 188.609; desde aquí (punto C), el lado Nor-Este, hasta el punto D, mide once metros ochenta centímetros, y linda: con Parcela 12 de Iván Francisco Ruiz, N° cta. 2406-0993321/7, Fª 53.359 – Aª 1976; y desde aquí (punto D), su lado Nor-Oeste, hasta el punto A, cierre de la figura, mide veinte metros veinte centímetros, y linda: con Parcela 15 de Luis Angel Giacomelli, N° cta. 2406-0993324/1, Fª 20.744, Tª 83, Año 1988; todo lo cual encierra una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS TREINTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (238,36 m²). Registro de Superficies: Mz. 70; Lote 27; Sup. Terreno: 238,36 m²; Sup. Edificada: ---; Observaciones: Baldío.- Antecedentes Relacionados: Parcelario Municipal – Parcelario Catastral Provincial.- Observaciones: Plano confeccionado para acompañar Juicio de Usucapión.- Afecta la forma total, única y coincidente con el Folio Real Mat. N° 227.212.- Empadronado en la Cuenta N° 2406-0993323/3 a nombre de Carlos Daniel Perez.- Río Cuarto, 2 de octubre de 2019.-

10 días - N° 234424 - s/c - 04/12/2019 - BOE

VILLA CARLOS PAZ: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° TRES (Dr. Mario G. Boscatto), en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO FERRE SOCIEDAD CIVIL – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. 679607); ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 148. CARLOS PAZ, 22/10/2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESOLVO: 1) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapión iniciada por CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO FERRE SOCIEDAD CIVIL CUIT 30-71199717-9, con domicilio legal en calle Cassaffouth N° 139, Local 1 de esta ciudad, representada por Mauricio Iván Martínez DNI 24.280.958, CUIT 20-24280958-1, afectación parcial del inmueble, y en consecuencia adjudicar al CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO FERRE SOCIEDAD CIVIL el inmueble Matrícula N° 1212142 cuyos antecedentes

dominiales y descripción según títulos obrantes en el Registro de la Propiedad es: FRACCION DE TERRENO, ubicada en la ciudad de Villa Carlos Paz, Ped. San Roque Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que de acuerdo a plano de mensura parcial y subdivisión del ex canal de riego municipal, tramo comprendido entre las calles Punilla y Juan B. Justo, inscripto en plano al N° 55.848 y en Planillas al N° 81.338, designado como Lote "J" con una superficie de 96,56 Mts. 2 que mide y linda: al N. 12.20 mts. con calle P. Ferré y con de Regina Alvarez; S.O. 7, 82 mts., con el lote K; al S.E. 12,20 mts. con el de Pablo Heredia y al N.E. 8.01 mts. con el lote I.-Dicho Lote "J" es para anexar al lote Siete de la Manzana "A", titulares Sneidermanis Fanny (50%) L.C 985.781, soltera, y Gocs Naums (50%) M.I. 4.126.012; casado en primeras nupcias con Hene Debora Sneidermanis, siendo la afectación del inmueble parcial, antecedente dominial 10429 Fª 14209/1980. Según plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Antonio C. M. Ruotolo y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0576-03284/2012 se describe como: FRACCION DE TERRENO, ubicada en Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia, que mide y linda, partiendo del esquinero Noroeste vértice 1, con rumbo de 130º aproximadamente, se miden 7,65 m hasta el vértice 2, esquinero Noroeste, colindando con la parcela 54 de la Municipalidad de la ciudad de Villa Carlos Paz Folio 31987 Año 1963, desde allí, con un ángulo de 90º 00' se miden 12,20 m hasta llegar al esquinero Sudoeste, vértice 3, colindando con la parcela 70 de Consorcio de Propietarios Edificio Ferre Sociedad Civil Matrícula 694019, el ángulo es de 90º 00' y se miden 7,69 m hasta llegar al esquinero Sudoeste, vértice 4, colindando con la parcela 56 de Gutiérrez Irme Graciela Matrícula 746903, se lee un ángulo de 88º 20' y una distancia de 5, 80 m hasta el vértice 5, colindando con resto de la parcela 71 de Sneidermanis Fanny y Gocs Naums, Matrícula 1212142, hoy ocupado por calle Ferre; desde 5, con un ángulo de 182º 47' se miden 6,40m hasta cerrar la figura en el vértice 1, donde el ángulo es 88º 53' y colinda con resto de la parcela 71 de Sneidermanis Fanny y Gocs Naums, Matrícula 1212142. El polígono descrito encierra una superficie de 92,65 m² y el lote se encuentra baldío. Afectación parcial, Numero de cuenta 2304-2826971/9. Nomenclatura catastral Dep: 23, Ped: 04, Pblo: 55, C: 38, S: 01, M: 142, P: 072. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia

a los fines de que practiquen las inscripciones pertinentes. Ofíciase, a los fines de la anotación de Litis.3) Imponer las costas por el orden causado y diferir la regulación definitiva de honorarios para cuando exista base actualizada a tal efecto. 4) Regular honorarios profesionales, de manera provisoria, al Dr. Jorge Sebastian Guruceta la suma de pesos veinticinco mil doscientos treinta y cuatro con cuarenta (\$ 25.234,40) -20 jus-, en forma provisoria. Protocolícese, hágase saber y dese copia.. Fdo: RODRIGUEZ, Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- 10 días.-

10 días - N° 236922 - s/c - 29/11/2019 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 3º Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene C. I. LOPEZ, Secretaría N° 05, a cargo de la Dra. Gisela A. BERGIA, cita y emplaza, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Puntal por diez (10) días en intervalos regulares durante treinta (30) días, a: José Eugenio LUNA, MI 2.919.467 y/o sus sucesores y/o herederos, Cipriano Sergio LUNA y/o Sergio Cipriano LUNA y/o sus sucesores y/o herederos y Lorenza Ramona LUNA y/o sus sucesores y/o herederos, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble objeto de usucapión, el que según "Plano de Mensura para Usucapión" (elaborado por el Ingeniero Civil Fabián Romanelli, Mat. 2984, visado por la Dirección General de Catastro del Gobierno de la Pcia. de Córdoba el día 23/07/2015, Expte. Prov. 0572-011519/2014) se describe como: "Un Lote de terreno designado como Lote N° 383040-338470, Parcela N° 383040-338470, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del lado Nor-Este vértice A, con ángulo de 68°35'49", con dirección Sur-Este, hacia el vértice B, mide 24,66 metros (lado A-B); desde el último, cuyo ángulo es de 111°24'11", con rumbo Sur-Oeste, hacia el vértice C mide 22.23 metros (lado B-C); desde el vértice C, con ángulo de 68°35'49", con dirección Nor-Oeste hacia el vértice D mide 24,66 metros (lado C-D) y desde el vértice D, con ángulo de 111° 24'11", hacia el vértice A mide 22.23 metros (lado D-A) y de esta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado con una superficie de 510,40 m² (Baldío) y linda: al Nor-Este con camino público, al Nor-Oeste, Sur-Este y Sur-Oeste linda con parcela sin designación de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 12.657, Folio N° 15.775, Tomo N° 64, Año 1941, inscripto en el

Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 24-02-0.117.281/1" y que afecta en forma parcial la porción remanente del inmueble rural de mayor superficie sin designación inscripto en el R.G.P. de Cba. en el Protocolo de Dominio N° 12.657 Folio N° 15.775 Tomo N° 64 Año 1941 –hoy Matrícula N° 1.589.864(24)-, debido a la existencia de una mensura parcial, de la que se tomó nota en la Matrícula N° 1.285.687 del Depto. Río Cuarto, de titularidad registral en condominio de los Sres. José Eugenio LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a dos cuartos del total (2/4 o 50%), Cipriano Sergio LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%) y Lorenza Ramona LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%). Se encuentra registrado en el régimen de parcelamiento de la D.G.C. de Cba con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Depto.: 24, Pedanía: 02, Parcela: Sin designación, Designación Oficial: Sin designación, Lote N°: 383040-338470 Parcela N° 383040-338470 y empadronado en la D.G.R. de Cba en la Cuenta N° 240201172811, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "ABRILE José Luis – Usucapión – Medidas Preparatorias de usucapión (Expte. 2831922)" bajo apercibimiento de rebeldía. Río IV, 10/10/2019. Fdo.: Anabella Marchesi (Prosecretaria).

10 días - N° 236925 - s/c - 13/12/2019 - BOE

CURA BROCHERO. El sr. Juez de 1era inst. Múltiple- Sec.C.C.C. y Fli- Cura Brochero, Cba, en autos BARTOLOMEI, SUSANA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - expediente N 1989242. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Asimismo cita por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, Eloy Gómez, Anita Funes de López y a los colindantes: Feliciano, Miranda, Enrique Agüero, Carlos Segundo Tapia y al Obispado de Cruz del Eje y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- El inmueble objeto del presente proceso de usucapión, según expediente provincial de mensura N 0587-001991 2014, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 30 de mayo de 2014, se encuentra ubicado Departamento San Alberto, Pedanía

Nono, lote :480549-304100, provincia de Córdoba., Que mide y limita: al NORTE: es una línea quebrada de nueve tramos, tramo uno-dos, con rumbo este , mide ciento veintitrés metros con veintisiete centímetros, ángulo 18-1-2 mide ciento cinco grados veintisiete minutos, cuarenta segundos, tramo dos-tres con rumbo noreste mide ciento ochenta metros , cuatro centímetros, ángulo 1-2-3 mide ciento setenta y dos grados, dieciocho minutos, cero segundos, tramo tres-cuatro con rumbo sureste mide cincuenta y dos metros, ochenta y un centímetros, ángulo 2-3-4 mide ciento setenta y un grados, veintiún minutos , cuarenta y tres segundos; tramo cuatro cinco con rumbo suroeste , mide cuarenta metros , cincuenta y cinco centímetros, ángulo 3-4-5 mide ochenta y nueve grados dieciséis minutos , cincuenta y cuatro segundos, tramo cinco-seis con rumbo sureste , mide ciento ocho metros, cincuenta y cinco centímetros, ángulo 4-5-6 mide doscientos sesenta y siete grados, veinticinco minutos, cuarenta y siete segundos , tramo seis –siete con rumbo sureste, mide ciento cincuenta y cuatro metros con cuarenta y dos centímetros, ángulo 5-6-7 mide ciento setenta y cinco grados, treinta y cuatro minutos tres segundos, tramo siete-ocho con rumbo noreste , mide setenta y cuatro metros con ochenta centímetros ángulo 6-7-8 mide doscientos sesenta y dos grados cuarenta y siete minutos cincuenta y un segundos, tramo ocho –nueve con rumbo sureste mide diez metros con ochenta centímetros, ángulo 7-8-9- mide setenta y cuatro grados cuarenta minutos cincuenta y ocho segundos, tramo nueve –diez con rumbo noreste, mide treinta y cuatro metros cincuenta y un centímetros, ángulo 8-9-10 mide doscientos sesenta y cinco grados veinticuatro minutos veintidós segundos AL ESTE: es una línea quebrada de dos tramos, tramo diez-once con rumbo sureste, mide treinta y seis metros con sesenta y cinco centímetros, ángulo 9-10-11 mide cincuenta y tres grados treinta y dos minutos cincuenta y un segundos, tramo once-doce con rumbo sureste mide doscientos ochenta y tres metros con cincuenta y tres centímetros, ángulo 10-11-12 mide ciento ochenta y nueve grados veintinueve minutos dieciséis segundos, AL SUR, es una línea quebrada de tres tramos, tramo doce-trece, con rumbo oeste mide ciento sesenta metros con cincuenta y un centímetros , ángulo 11-12- y 13, mide sesenta y siete grados, tres minutos diez segundos, tramo trece-catorce con rumbo suroeste mide cuarenta y dos metros con setenta centímetros , ángulo 12-13-14 mide doscientos treinta y seis grados, cuarenta y siete minutos veintisiete segundos , tramo catorce-quince con rumbo noroeste mide seiscientos diecisiete

metros con treinta y dos centímetros , ángulo 13-14-15 mide ciento diecisiete grados treinta y un minutos veintiún segundos , AL OESTE es una línea quebrada de cuatro tramos, tramo quince-dieciséis con rumbo norte mide noventa y nueve metros veinticinco centímetros, ángulo 14-15-16 mide noventa y nueve grados veintiséis minutos treinta y nueve segundos , tramo dieciséis-diecisiete con rumbo noreste, mide veintinueve metros treinta centímetros, ángulo 15-16-17 mide noventa y nueve grados once minutos cincuenta y seis segundos; tramo diecisiete-dieciocho con rumbo noroeste mide ciento un metros, veintinueve centímetros, ángulo 16-17-18 mide doscientos sesenta y siete grados cincuenta y tres minutos ,veinticuatro segundos , y cerrando la figura, tramo dieciocho-uno con rumbo noroeste, mide treinta y ocho metros setenta y ocho centímetros, ángulo 17-18-1 mide ciento sesenta y cuatro grados, cuarenta y seis minutos treinta y ocho segundos, con una SUPERFICIE DE VEINTE HECTAREAS SETECIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con posesión de Enrique Agüero, parcela sin designación, posesión de Feliciano Miranda, parcela sin designación, posesión de Obispado de Cruz del Eje, parcela sin designación, Al Sur con camino público, posesión de Tapia Carlos Segundo parcela sin designación, al Este con camino público; al Oeste con posesión de Tapia Carlos Segundo, parcela sin designación. Nomenclatura Catastral: Dpto:28; Pnia:07; Parcela:480549-304100, Sup:20 Has 778 m2. Afectaciones registrales: no afecta dominio. El inmueble se encuentra empadronado a nombre de Funes de López Anita, cuenta N 28-07-0141929/7 ...of.04 de julio de 2019

10 días - N° 237229 - s/c - 30/12/2019 - BOE

Juzg. de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 6ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "SEPUT YACTAYO SAÚL NAZAHRIO Y OTRO – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 5388349", Secretaría a cargo: Dra. Holzwarth Ana Carolina, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16/10/2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el art. 175 inc. 2 del CPCC. Proveyendo a ff. 159/163 y 169: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese a los herederos y sucesores del Sr. Bagur Quiñones Miguel para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por

diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs.160) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). (...) . Asimismo, atento lo dispuesto por el último párrafo de dicha normativa y previo ofrecimiento y ratificación de dos fianzas, ordénese anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente usucapión, a cuyo fin oficiase..” FDO.: Cordeiro Clara María, juez- Holzwarth Ana Carolina, secretaria. Descripción del inmueble: Un terreno y casa designada con el número TRESCIENTOS SESENTA Y DOS de la calle BRASIL de esta ciudad, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo y medianeras pagas, cuyo terreno forma parte del lote “L” de la manzana número UNO de un plano de subdivisión, el que a su vez forma parte del terreno conocido por “Puesto de Alfaro”, ubicado a inmediaciones del Pueblo Nuevo de esta ciudad, que mide: nueve mts. noventa y cinco cms. de frente a la calle Brasil, igual contrafrente, por veintinueve mts. de fondo en ambos costados, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS OCHO METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, que lindan: al Norte, con el resto del lote “L” de propiedad que fue del Sr. Juan Bagur Catala; al Sud, con calle Brasil; al Este, con lote “K”; y al Oeste, con lote “M”; ambos que fueron propiedad también del Sr. Bagur Catala. Nomenclatura catastral 1101010408040019000, Nro. de Cuenta DGR 110103315921, inscripto al Registro Gral. de la Provincia a la Matrícula 1.687.684 (11), por conversión del Folio Cronológico de Dominio 24194 Año 1946 departamento Capital.

10 días - N° 237246 - s/c - 29/11/2019 - BOE

En autos “BERGESE JUAN CARLOS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.” Expte 5449943, tramitados ante Juzgado Civil y Com. de 1º Inst. y 20ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretario Dr. Aquiles Julio Villalba, se CITA Y EMPLAZA A LOS DEMANDADOS Nélide Beatriz Pearce de Alvarez y/o sus sucesores, Antonio Daniel Alvarez y Pearce

y/o sus sucesores, Alejandro Máximo Alvarez y/o sus sucesores, Pedro Tino y/o sus sucesores, Genaro Rizzuto y/o sus sucesores, Víctor Rizzi y/o sus sucesores, Ignacio Lodosa y/o sus sucesores, Araceli Garcia de Alvarez y/o sus sucesores, Jacobo Krivorucoff y/o sus sucesores, Jaime Saragusti y/o sus sucesores, Benjamin Ravel y/o sus sucesores, Roberto Ravel y/o sus sucesores, Adolfo Ravel y/o sus sucesores, Abrahan Sereno y/o sus sucesores, Ernesto Morbidelli y/o sus sucesores, Dora Benitez de Morbidelli y/o sus sucesores, Saturnino Martinez y/o sus sucesores y Carmen Montia de Martinez y/o sus sucesores para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble que se describe, como surge del Anexo incorporado al plano actualizado fecha de visación 21/07/2015, “Inmueble ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipalidad de Malagueño, Lugar Villa Mariano Moreno, de la Manzana 5. DESCRIPCIÓN: Mide y linda, partiendo del vértice A con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 113º09’ y una distancia de 176,25m llegamos al vértice B; desde B, con un ángulo interno de 170º27’ y lado B-C de 19,30m llegamos a C; a partir de C, con un ángulo interno de 74º46’ y lado C-D de 52,34m llegamos a D; a partir de D, con un ángulo interno de 270º00’ y lado D-E de 48,00m llegamos a E; a partir de E, con un ángulo interno de 90º00’ y lado E-F de 60,00m llegamos a F; a partir de F, con un ángulo interno de 90º00’ y lado F-G de 225,68m llegamos a G; a partir de G con un ángulo interno de 91º38’ y lado G-A de 33,40m llegamos a punto de partida A; encerrando una superficie de 16.161,42 m2. Linda: lados A-B y B-C con calle Los Espinillos; lado C-D con parcela 16, de Jaime Saragusti, Fº 17720 Aº 1950; lado D-E con parcela 16 de Jaime Saragusti, Fº 17720 Aº 1950, con parcela 17 de Benjamín Ravel, Adolfo Ravel y Roberto Ravel, Fº 49942, Año Aº 1949 con Parcela 18 de Benjamín Ravel, Adolfo Ravel y Roberto Ravel, Fº 49942, Aº 1949, con parcela 19, de Pedro Tino y Genaro Rizzuto, Fº 29952, Aº 1947 y Fº 8295 Aº 1948, lado E-F con parcela 43, de Nélide Beatriz Pearce de Alvarez, Fº 47709, Aº 1952, lado F-G con calle Las Chilcas, lado G-A con calle Mariano Moreno.-SUPERFICIE: 16.161 m2.-PARCELA N°: 100 NOMENCLATURA CATASTRAL: Provincial: Dep. 31, Ped. 01, Pblo. 34, C: 01 S: 01, M: 05, P: 59 (ahora 100).- Municipal: C: 01 S: 01, M: 05, P: 59 (ahora 100).- publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos

en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Fdo: Dres. JORGE ALFREDO AREVALO-JUEZ-MAGDALENA MARIA SAPPYA-PRO-SECRETARIA LETRADA. Córdoba 09/08/2019

10 días - N° 237617 - s/c - 29/11/2019 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 3º Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene C. I. LOPEZ, Secretaria N° 05, a cargo de la Dra. Gisela A. BERGIA, cita y emplaza, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Puntal por diez (10) días en intervalos regulares durante treinta (30) días, a: José Eugenio LUNA, MI 2.919.467 y/o sus sucesores y/o herederos, Cipriano Sergio LUNA y/o Sergio Cipriano LUNA y/o sus sucesores y/o herederos y Lorenza Ramona LUNA y/o sus sucesores y/o herederos, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble objeto de usucapión, el que según “Plano de Mensura para Usucapión” (elaborado por el Ingeniero Civil Fabián Romanelli, Mat. 2984, visado por la Dirección General de Catastro del Gobierno de la Pcia. de Córdoba el día 20/07/2015, Expte. Prov. 0572-011520/2014) se describe como: “Un Lote de terreno designado como Lote N° 383000-338510, Parcela N° 383000-338510, ubicado en el ex campo “Las Mesadas”, Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: partiendo del lado Nor-Este vértice A con ángulo de 68º35’49” con dirección Sur-Este hacia el vértice B mide 18.89 metros (lado A-B), desde este último, cuyo ángulo es de 108º18’58” con rumbo Sur-Oeste hacia el vértice C mide 29.51 metros (lado B-C) desde el vértice C con ángulo de 50º25’18” con dirección Nor-Oeste hacia el vértice D mide 21.75 metros (lado C-D) y desde el vértice D con ángulo de 132º39’55” hacia el vértice A mide 21.62 metros (lado D-A-) y de esta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado con una superficie de 437.40 mts.2 (baldío). Los límites de la posesión mensurada de hallan materializados con alambres de vieja data. Y Linda: al Nor-Este y Sur-Este con camino público y al Sur-Oeste y Nor-Oeste con parcela sin designación de José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA y Lorenza Ramona LUNA, Dominio N° 12.657 Folio N° 15.775 Tomo N° 64 Año 1941 Cuenta N° 24-02-0.117.281/1” y que afecta en forma parcial la porción remanente del inmueble rural de mayor superficie sin designación inscripto en el R.G.P. de Cba. en el Protocolo de Dominio N° 12.657 Folio N° 15.775 Tomo N° 64 Año 1941 –hoy Matrícula N° 1.589.864(24)-, debido a la existencia de una mensura parcial, de la que se tomó nota en la

Matrícula N° 1.285.687 del Depto. Río Cuarto, de titularidad registral en condominio de los Sres. José Eugenio LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a dos cuartos del total (2/4 o 50%), Cipriano Sergio LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%) y Lorenza Ramona LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%). Se encuentra registrado en el régimen de parcelamiento de la D.G.C. de Cba con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Depto.: 24, Pedanía: 02, Parcela: Sin designación, Designación Oficial: Sin designación, Lote N°: 383000-338510 Parcela N° 383000-338510 y empadronado en la D.G.R. de Cba en la Cuenta N° 240201172811, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "LUNA Rosa Clelia – Usucapición – Medidas Preparatorias de usucapición (Expte. 2831943)" bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - N° 237706 - s/c - 17/12/2019 - BOE

El Juzg. de 1era. Inst. Civil Comercial de Familia, de 2ª Nom, Secretaria 4ta. de la ciudad de Villa Dolores, en autos "MOYANO, SERGIO ENRIQUE - USUCAPION - EXPEDIENTE: 1331587" mediante el dictado de la sentencia n° 130 a resuelto "Villa Dolores, 1/10/2019 Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Sr. Sergio Enrique Moyano, DNI 21.708.613, argentino, nacido el quince de julio de mil novecientos setenta, casado en segundas nupcias con María Alicia Fabi, domiciliado en calle Tomás Edison N° 2968, Paso del Rey, Moreno, Provincia. de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con figura irregular de cuatro hectáreas nueve mil trescientos veintidós metros cuadrados de superficie, ubicado sobre camino vecinal ubicado en Achiras Arriba, Pedanía de San Javier (03) y Departamento de San Javier (29) de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral: Dpto.29, Pnia.03, Hoja 251-4, Parcela 458937-309665, denominado Lote N°458937-309665. y que se describe de la siguiente manera: "Partiendo del vértice A, con rumbo Sur, se recorren 49,69 metros hasta el vértice B. Desde este punto, siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 179 grados 36 min., se recorren 75,19 metros hasta el vértice C. Desde este punto con rumbo Oeste-Noreste y un ángulo de 81 grados 59 min., se recorren 64,15 metros hasta el vértice D. Desde este punto con rumbo Sur y un ángulo de 285 grados 44 min., se recorren 46,77 metros hasta dar con

el vértice E. Siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 172 grados 16 min., se recorren 222,26 metros hasta dar con el vértice F. Con rumbo Oeste-Noroeste y un ángulo de 83grados 15 min., se recorren 94,31 metros hasta el vértice G. Desde este punto con rumbo Nor-Noroeste y un ángulo de 103 grado 56 min., se recorren 155, 88 metros hasta el vértice H. Siguiendo con rumbo Nor-Noroeste y un ángulo de 172 grados 38 min., se recorren 235,93 metros hasta el vértice I. Desde este punto siguiendo con rumbo Este-Sudeste y un ángulo de 83 grados 50 min., se recorren 63,01 metros hasta dar con el vértice J. Y desde éste punto, siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 181 grados 04 min., se recorren 107,00 metros hasta el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 95 grados 42 min. Con el lado A-B. Lo que resulta una superficie de 4 Hectáreas 9322 m2 de superficie; y cuyos COLINDANTES son: al Norte, Lado I-J-A, colinda con Valle Champaqui S.A. de Estancia el Rodeo con Matrícula Folio real 0592903, sin datos de parcela; al Este, Poligonal A-B-C-D-EF, colinda con posesión de Mariana Schammas sin datos de dominio ni de parcela; al Sur, lado F-G, colinda con camino vecinal y al Oeste, lado G-H-I, colinda con posesión de Roberto Oscar Nagel, sin datos de dominio ni de parcela. cuyo Plano de Mensura fue confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terreni, Matrícula Provincial N° 1.333/1 y aprobado para juicio de Usucapición con fecha 17 de Octubre de 2012 por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, a través del Departamento de Control de Mensuras en el Expte Prov. N° 0587-001424/2012, mediante la visa y firma de la Ingeniera Agrimensora Celia L. Altamirano. Según informe N° 8630 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 239) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada, no afecta dominio alguno y se encuentra empadronado a nombre de Pedro Delfín Bringas bajo Cuenta N° 290317649302.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Durán Lobato Marcelo Ramiro; Juez.

10 días - N° 237716 - s/c - 29/11/2019 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Multiple – Sec. C. C. C. C. y Flia. a cargo de la Dra. Troncoso de Gigena, Fanny Mabel, en autos: "POSE, JOSE MARIA – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte: 2678237" cita y emplaza a Carmen o Carmen Rito Agüero y Andrea o Clara Andrea Deckeuckelaere ó Dekencelafré o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de usucapir, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación

bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C , y como terceros interesados a al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Juan Marengo, Eduardo Luis Marengo, Rubén Javier Roig o Raig, María Alejandra Sáenz y Francisco Britos y a sus sucesores, para que en igual plazo, comparezcan a estar a derecho a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como un lote de terreno que se ubica en zona rural designado como 489758-305354 en el lugar identificado como "Las Lomas", Pedanía Tránsito (Ped. 03), Departamento San Alberto (Dpto. 28), Provincia de Córdoba. – Consta de una superficie de 3 Ha 5.810,41 m2 (Tres hectáreas Cinco mil ochocientos diez metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados), Constituido por un polígono irregular de 15 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: En Costado Noreste una poligonal de cuatro lados: partiendo primero con el lado A-B de 37,32m y rumbo SE, con ángulo en vértice A de 75°53'; segundo con el lado B-C de 147,21m y rumbo SE, con ángulo en vértice B de 175°12'; tercero con el lado C-D de 93,43m y rumbo SE, con ángulo en vértice C de 184°04'; cuarto con el lado D-E de 75,00m y rumbo SE, con ángulo en vértice D de 180°40'. En Costado Sureste una poligonal de cuatro lados: partiendo primero con el lado E-F de 75,43m y rumbo SO, con ángulo en vértice E de 99°20'; segundo con el lado F-G de 20,79m y rumbo SO, con ángulo en vértice F de 178°44'; tercero con el lado G-H de 5,56m y rumbo NO, con ángulo en vértice G de 84°15'; cuarto con el lado H-I de 4,05m y rumbo SO, con ángulo en vértice H de 267°30'. En Costado Suroeste una poligonal de siete lados: partiendo primero con el lado I-J de 49,87m y rumbo NO, con ángulo en vértice I de 89°41'; segundo con el lado J-K de 49,35m y rumbo NO, con ángulo en vértice J de 181°37'; tercero con el lado K-L de 79,93m y rumbo NO, con ángulo en vértice K de 177°49'; cuarto con el lado L-M de 66,06m y rumbo NO, con ángulo en vértice L de 181°16'; quinto con el lado M-N de 42,78m y rumbo NO, con ángulo en vértice M de 184°20'; sexto con el lado N-Ñ de 45,56m y rumbo NO, con ángulo en vértice N de 173°21'; séptimo con el lado Ñ-A de 117,02m y rumbo NO, con ángulo en vértice Ñ de 106°18'; cerrando así el polígono. Colinda al: Noreste: en parte con Parcela 203-0983, Posesión de Juan Marengo y Eduardo Luis Marengo, Ex. 003-76.377/1979, Cta. N° 2802-1.901.846/3, Sin dato de Dominio y en parte con Parcela S/ Designación, Propiedad de Rubén Javier Roig y María Alejandra Saenz, D°1.195 F°2.002 T°9 A°1994, Cta. N° 2803-0.143.438/6. Sureste: en

parte con Parcela S/ Designación, Propiedad de Carmen Agüero, D°59 F°41vto T°1 A°1915, Cta. N° 2803-0.142.852/1, Ocupado por David Gómez y en parte con Calle Vecinal. Suroeste: con Parcela S/ Designación, Propiedad de Carmen Agüero, D°59 F°41vto T°1 A°1915, Cta. N° 2803-0.142.852/1, Ocupado por David Gómez y en parte con Parcela S/ Designación, Propiedad de Clara Andrea Dekeuckelaere, D°27.546 F°34.012 T°137 A°1960, Cta. N° 2803-0.694.7922/6, Ocupado por Francisco Brito. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba por conversión a folio Real en Matricula 1.579.733 – San Alberto (anteriormente D°59 F°41 vta. T°1 A°1.915 - Protocolo de San Alberto) a nombre de Carmen Agüero, empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 2803-0142852/1; y D°27.546 F°34.012 T°137 A°1.960, a nombre de Clara Andrea Dekeuckelaere, empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 2803-0694792/6. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 27/10/2015, expediente N° 0033-096.316/2015.– Oficina, CURA BROCHERO 28/10/2019. Fdo. ESTIGARRIBIA, José María- Juez/a de 1ra. Instancia.; TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.

10 días - N° 237986 - s/c - 06/12/2019 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, Dra. Mariela Ferrucci, en los autos "RESCALA, EDUARDO ENRIQUE - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 2436559 ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 06/09/2019. Téngase presente las aclaraciones efectuadas Téngase por desistida la demanda en contra de los Sres. Benjamín de Luca, Martín Augusto Guerra y E. Lugano de Rodríguez. Admítase la presente demanda de Usucapión que afecta los siguientes lotes ubicados en Anizacate. Désele el trámite de JUICIO ORDINARIO (art. 783 del C. de P.C.)1) En relación al Lote 29, Mz. superficie total de 38.408,65 mts 2 que afecta a los Lotes 7 y Lotes 10 a 22 de la Mz 12, cítese y emplácese a la sociedad titular registral SOCIEDAD ARGENTINA DE TIERRAS Y TURISMO ANIZACATE (S.A.T.Y.T.A.), para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. En relación al Lote 9 de la Mz 12 - Mtr. 711726, cítese y emplácese a los titulares registrales Sras. EVA

METZGER y BÁRBARA METZGER, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese mediante cédula ley 22.172 a los domicilios denunciados; y en relación del Lote 8 de la Mz 12, cítese y emplácese al titular registral Sr. JUAN FERNANDO BARONE para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese mediante cédula ley 22.172 al domicilio denunciado. 2) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles de que trata. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Anisacate y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad de Anisacate a cuyo fin oficiese. 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Librese oficio. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 del C. C. y C., a fines de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, librese oficio al Registro General para la anotación de la litis (art. 1.905 del CPCC). -Recaratúlese las presentes actuaciones conforme a derecho. Notifíquese con copia de la demanda.-Fdo.: Dra. VIGILANTI (Juez) – Dra. GONZALEZ (Prosecretaria letrada).-

10 días - N° 238098 - s/c - 06/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom, CCCyF, Dr. BRUERA, Eduardo Pedro, Sec n°: 5, Dra. RODRIGUEZ, Andrea Carolina, Bell Ville, Córdoba, en autos carat "EXPEDIENTE: 3390789 - - CARRARIO, JOSE LUIS - MEDIDAS PREPARATORIAS", Decreto de fecha 31 de octubre de 2019, citar: "Por formulada aclaración. En consecuencia, admítase la presente demanda de usucapión. Proveo a la demanda formulada a ff. 176/178: Atento las constancias de autos, imprímase al presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a la Sra.

Dolores Bujados, a los herederos la Sra. Felisa Carolina López Vivanco, del Sr. Raúl Arnaldo Mantegazza, del Raúl Ricardo Mantegazza y a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC)...Notifíquese." Fdo.:BRUERA, Eduardo Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RODRIGUEZ, Andrea Carolina PROSECRETARIO/A LETRAD

10 días - N° 238181 - s/c - 09/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 18ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Altamirano, Eduardo Christian, en los autos caratulados "RINALDI, GUSTAVO SERGIO – USUCAPION" EXPEDIENTE 6648448", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente forma: una fracción de terreno y la casa en él edificada con todo lo clavado y plantado, ubicado en la localidad de Río Ceballos, calle 9 de julio 1547, Matricula 1203410 (13) inscripto a nombre de Juan Bautista Petrolo, designado con los N° 484 y 485, Secc. G. de Barrio Critica de la localidad de Río Ceballos, Depto. Colon, de la Provincia de Córdoba, compuesto de una SUPERFICIE TOTAL DE 1.114 MTS.2 según Matricula y de 1.075,05 MTS.2 según plano de mensura, visado por la Dirección General de Catastro expediente N° 0033-095877/2015, aprobado con fecha 18 de Octubre de 2016, lindando al N con Lote 724 y parte del 723, al S calle Pública, al E Lote 486, y al S.E. Lote 383 y al N. O. Lote 725, Nc: 13 04 40 C 01 S 03 Mz. 066, P. 024 P.H. 000, Cuenta Tributaria 13-04-0054518-0, Nominación Catastral 13,04,40,01,03,066,056.

10 días - N° 238449 - s/c - 05/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia. De 1ra Nominación de la Ciudad de Jesús María, Sartori José Antonio, ha dictado en los autos caratulados "FELDER S.A., - USUCAPION -Expte. N° 639386" el siguiente decreto: JESUS MARIA, 18/03/2019. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, provéase a la demanda instaurada: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y s.s. del C. de P.C. Cítese y emplácese a la demandada, titular registral, Sr. Manuel Álvarez y/o Manuel Saturnino Álvarez y/o Manuel S. Álvarez, o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el

inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sres. Ignacio Eleuterio Vanella y Gregorio Ignacio Villegas, en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Comuna de Capilla de Sitón en los términos del art. 784 del CPC. Líbrense oficio al Sr. Juez de Paz de Capilla de Sitón, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese.- Descripción del inmueble a usucapir: un terreno que forma parte de una superficie mayor campo de treinta y nueve hectáreas cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco metros (39 Ha 4645m²) conforme plano de mensura confeccionado por el ingeniero Carlos A. Lopez. Mat 3329, se describe como Lote 114-3656, Nomenclatura catastral 34021143656, según expte: 0033-58958-2011, aprobado por Catastro con fecha 28/06/2011. Mide al norte 620,48 mts. Al Sud 634,13 mts; al Este 644,29 mts; y al Oeste 648,36mts. Lo que hace una superficie de 39hs 4654m², Lindando al Norte con posesión de Ignacio Eleuterio Vanella, al Sud con camino público, al Este con propiedad de Gregorio Ignacio Villegas, hoy propiedad de FELDER SA, inmueble ubicado al Este de Capilla de Sitón sobre camino público hacia los Mistoles, Pedanía Candelaria, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba, inscripto al dominio: Folio 28098 del año 1944, Matricula 1.638.559, empadronado en la DGR bajo el número de cuenta N° 3402-0222354/6, y Nomenclatura Catastral 3402000000000000000UA. Fdo.: SARTORI, José Antonio: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RIVERO, María Eugenia: PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 239008 - s/c - 10/12/2019 - BOE

La CAM.APEL.CIV.COM.FLIA. de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, Secretaria Única, en los autos caratulados: "OLIVO, NORMA RAQUEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE N° 389164), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N°45, de fecha 15/08/2019, RESUELVE: (...) 2)

Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Norma Raquel Olivo adquirió por prescripción el dominio del inmueble ubicado en calle Mendoza 384 de esta ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio 22.390 – Folio 33.662 – Tomo 135 del Año 1971, a nombre de MARQUEZ de DE SIMONE, Estanislada Rosa, que se designa como una fracción de terreno, que según plano de subdivisión N° 56.948 y Planilla 82.447, del lote número TREINTA Y NUEVE, de la Manzana UNO, del Barrio "LOS PARQUES", de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, plano archivado en la Dirección General de Catastro bajo el Número de Expediente 2-05-06452/72, confeccionado por el Ingeniero Ángel Francisco Pomba, se designa como lote letra "B", que mide: 10mts. de frente al Nor-Oeste (puntos C-D-), lindando con calle Mendoza; 12,90mts. al Nor-Este (puntos D-D1), lindando con lote 38 de propiedad de Pacífico Coppari; 10mts. al Sud-Este (puntos B1-D1), lindando con lote "A" de la misma subdivisión y 12,90mts. al Sud-Oeste (puntos C-B1), lindando con lote 40 de Héctor Carlos Soria, todo lo que hace una superficie total de CIENTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS. (...); Fdo: DOMENECH, Alberto Ramiro - VOCAL DE CAMARA; CAMMISA, Augusto Gabriel - VOCAL DE CAMARA; DEMARCHI de TORTI, Araceli Antonia - SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA"

10 días - N° 239056 - s/c - 12/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial De 38A Nominación de la Ciudad de Córdoba, ELBERSCI, María del Pilar, ha dictado en los autos caratulados "CAVIOLA, LUIS ALBERTO DEL VALLE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 5078961", el siguiente decreto: CORDOBA, 15/05/2019. ... Proveyendo al escrito de demanda (fs.71/72, 81): Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Daniel Oiberman para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Mendiola y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art.

152 y 783 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Notifíquese.- Descripción del inmueble a usucapir: un lote de terreno en el Talar de Mendiola, Pedanía Rio Ceballos, Depto. Colon, Provincia de Córdoba, que le correspondió al Sr. Daniel Oiberman casado en primeras nupcias con doña Ana Oscherov por compra efectuada a la firma TEFEMAR SRL, representada por el Sr. José Lucrecio Tagle, mediante escritura pública de fecha 04/01/1955, labrada por ante escribano Rafael Núñez, titular del registro Notarial N° 317 de la ciudad de Córdoba. Dominio en el registro general de la provincia N° 11127, Folio 13446, Tomo 54 del año 1955, según plano de mensura para posesión confeccionado por el ingeniero Civil Oscar Eduardo Camaño, aprobado por la dirección General de Catastro de Córdoba con fecha 05/06/2008. El inmueble se designa como Lote 3 Mza 31, con las siguiente medidas y colindancias: Al Norte, Línea 1-2 catorce metros dos centímetros, lindando con Av. Martin Tiburcio Tissera; Al Sud Línea 3-4 Catorce metros, lindando con parcela cinco de Luis Alberto del Valle Caviola; al Este cuarenta y dos metros setenta y nueve centímetros, lindando con parcela cuatro de Santa Isabel Inmobiliaria; al Oeste Línea 4-1 cuarenta y dos metros catorce centímetros, lindando con parcela dos de Jaime Chercasky, haciendo una superficie de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS, NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. Fdo.: ELBERSCI, María del Pilar: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GOMEZ, Arturo Rolando: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.-

10 días - N° 239110 - s/c - 10/12/2019 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de Primera Instancia de Villa Cura Brochero en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "MERLO, CONRADO MARTIN Y OTRO - USUCAPION" EXPEDIENTE: 1146437, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Arroyo de Los Patos y a los colindantes: Feliciano Pedernera, Margarita Pedernera de Merlo, José Charras y Pedro Isaías Ponce y/o sus sucesores, a los fi-

nes y bajo los aperecimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Comuna de Arroyo de Los Patos o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- Fdo: ESTIGARRIBIA, José María: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Of: 15/10/2019. El inmueble a usucapir se ubica en la localidad de Arroyo de Los Patos, del Dpto. San Alberto, Pedanía Tránsito, de esta Provincia, con nomenclatura catastral: Dpto: 28- Ped: 03-Hoja: 252- Parcela: 5400. La fracción es un polígono irregular que mide por el suroeste en una línea irregular "AB", cuarenta y cuatro metros con once centímetros (44.11m), con un ángulo en el vértice "A" de 97°52'; el lado "BC" mide cincuenta y seis metros con noventa y ocho centímetros (56.98m) y un ángulo en B de 179°; desde allí hacia el noreste, lado "CD", mide cuarenta metros con dieciocho centímetros (40.18m), con un ángulo en "C" de 94°09'; al noreste, el lado "DE" mide cuatro metros con setenta y cuatro centímetros (4.74m), con un ángulo en el vértice "D" de 220°09', hacia el norte, el lado "EF" mide diecisiete metros con cinco centímetros (17.05m) con ángulo en el vértice "E" de 221°52', el lado "FG" hacia el noreste mide catorce metros con veintinueve centímetros (14.29m), con un ángulo en el vértice "F" de 99°26', desde "G", el lado "GH" con igual rumbo que mide cincuenta y ocho metros veintiocho (58.28m) con un ángulo en el vértice "H" de 178°34', desde allí el lado "HI" también hacia el noreste que mide treinta y nueve metros con cuarenta y ocho centímetros (39.48m), con un ángulo en "I" de 179°53'; el lado "IJ" con igual rumbo mide veintisiete metros con setenta y nueve centímetros (27.79m), con un ángulo en "J" de 94°08', desde allí con rumbo al sureste, el lado "JK" que mide treinta metros con veinte centímetros (30.20m), con un ángulo en el vértice "K" de 178°05', el lado "KL" mide dieciocho metros con veintisiete centímetros (18.27m), con un ángulo en el vértice "L" de 230°33', el lado "LM" mide veinticuatro metros con setenta y dos centímetros (24.72m) con un ángulo en "M" de 189°52', el lado "MN" mide doce metros con ochenta y tres centímetros (12.83m), con un ángulo en "N" de 182°25'; el lado "NN" mide quince metros con un centímetro

(15.01m), con un ángulo en "Ñ" de 150°54', de allí con rumbo suroeste el lado "ÑO" mide trece metros con dieciséis centímetros (13.16m), con un ángulo en "O" de 178°34', el lado "OP" mide treinta y cuatro metros con veintinueve centímetros (34.29m), con un ángulo en "P" de 191°28', el lado "PQ" mide veintidós metros con noventa y dos centímetros (22.92m), con un ángulo en "Q" de 206°09', de allí con rumbo sur el lado "QR" mide diecisiete metros con noventa y nueve centímetros (17.99), con un ángulo en "R" de 192°15', el lado "RS" mide veintinueve metros con dieciséis centímetros (29.16), con un ángulo en "S" de 96°39', de allí con rumbo este oeste el lado "SA" mide ciento cincuenta y ocho metros con cuarenta y seis centímetros (158.46m), y que en el punto "A" encuentra el cierre del polígono. La superficie encerrada entre los lados descriptos hace un total de veinticinco mil trescientos dos metros con cuatro centímetros cuadrados (25.302,04m2)

10 días - N° 239146 - s/c - 12/12/2019 - BOE

VILLA MARIA-El Sr. Juez 1º Inst. y 1º Nom. C. Com. y Flia de Villa María, Sec. N° 1- Dra. Alejandra B. González, en autos caratulados: "EXPTE. 8466486- GIANNONE, EDUARDO SERGIO - USUCAPION-" ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 22/10/2019. Admitase la demanda de usucapion instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C.- Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tío Pujio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho.- Cítese y emplácese a los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados y a los colindantes, que tuvieren domicilio conocido, en el mismo. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC), . Librese mandamiento al señor Intendente de la localidad de Tío Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofíciase al señor Juez de Paz. Notifíquese.- FDO: VUCOVICH, Alvaro Benjamin -Juez; GOMEZ, Nora Liz- Prosecretaria Letrada. INMUEBLE: La parcela se designa catastralmente (16) Dpto Gral San Martín , (06) Pedanía Yucat, (21) localidad de Tío Pujio, cir-

cunscripción 01, sección 02, manzana 038, parcela 006 y se identifica como lote 6 de la manzana oficial 15. Estado baldío. Posee frentes hacia calles Sarmiento y Facundo Quiroga de 38,00 m y un fondo de 55,00 m. Se encuentra a 95,70 m S/N de la calle San Lorenzo, sobre Facundo Quiroga y a 95,10 s/m sobre Sarmiento, superficie de 2090,00 m2.- Límites: NO: identificado en el plano como línea D-A, tiene una longitud de 55,00 m., está materializado por postes de madera en sus extremos y linda con la parcela 4, lote 10 de Lorenzo Ferreyra. Existe un alambrado sin hilos.NE: identificado en el plano como línea A-B, tiene una longitud de 38,00 m. Esta materializado por alambrados de hilos y por postes de madera. Linda con calle Facundo Quiroga. SE: identificado en el plano como línea B-C, tiene una longitud de 55,00 m. Esta, materializado alambrado de hilos y postes de madera en sus extremos. Linda con calle Santa Fe. SO: identificado en el plano como línea C-D- tiene una longitud de 38,00 m. Está materializado por postes de madera en sus extremos y entre ellos por alambre tejido. Linda con calle Sarmiento. El inmueble no se encuentra empadronado en D.GR y el Dominio no ha podido determinarse.

10 días - N° 239174 - s/c - 06/12/2019 - BOE

RIO SEGUNDO. La Juez 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Sec. 2, en autos "PICCOLI MARIA PATRICIA-MEDIDAS PREPARATORIAS" (EXPTE. 6553619) cita y emplaza por el término de 20 días y bajo aperecimiento de ley, a todos los que se consideran con derecho a los inmuebles a usucapir; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Pilar, en calidad de terceros interesados; y a los colindantes que para cada uno de los lotes se indica; a que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación a los siguientes inmuebles: LOTE NÚMERO TRES de la MANZANA OCHENTA Y SIETE 'A' que mide: trece metros, cincuenta centímetros de frente , al Sudeste, sobre calle General Campos, por veinticuatro metros de fondo, o sea una superficie de TRES-CIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS, que además de la citada calle, lindan: al Sudoeste, lote cuatro; al Noroeste, parte del lote cinco; y al Noreste, lote dos.- Nomenclatura Catastral: Dto. 27, Ped. 06, Pueblo 17, C. 02, S. 02, M. 146 y P. 101.- Colindantes: Roque Raúl VILLAFÑE; Juan Cruz BOTTA y Gerardo Ariel BOTTA; y Enrique Luis ROJAS.- Plano para Juicio de Mensura de Posesión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 27/04/2017, en Expte. Prov. N° 0033-101290/2016.- LOTE NÚMERO CATORCE de la MANZANA OCHENTA Y

SIETE 'A' que mide: once metros treinta y cuatro centímetros de frente, al Noroeste, sobre calle 9 de Julio Norte, por veintidós metros cuarenta y cinco centímetros de fondo y frente a la vez; al Noreste sobre calle proyectada que forma esquina con la anterior, lo que hace una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, que además linda al Sudeste con parte del lote quince, al Sudoeste con el lote trece.- Nomenclatura Catastral: Dto. 27, Ped. 06, Pueblo 17, C. 02, S. 02, M. 146 y P. 100.- Colindantes: Antonio ZANA y Elsa Gladis MANSILLA; Raúl Ramón ALTAMIRANO.- Plano para Juicio de Mensura de Posesión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 27/04/2017, en Expte. Prov. N° 0033-101290/2016.- LOTE QUINCE de la MANZANA OCHENTA Y SIETE 'B', que consta de doce metros de frente al noreste, sobre calle San Luis Gonzaga Este, por veintisiete metros de fondo, o sea TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS, que además lindan: al Sudoeste, fondos del lote 10; al Noroeste, fondos de los lotes trece y catorce; y al Sudeste, lote dieciséis.- Nomenclatura Catastral: Dto. 27, Ped. 06, Pueblo 17, C. 02, S. 02, M. 147 y P. 100.- Colindantes: RONCO, Pablo; LAZARO, Osvaldo; Santos Teodoro TORRES; Antonio LARA; y Antonio LARA.- Plano para Juicio de Mensura de Posesión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 15/03/2017, en Expte. Prov. N° 0033-101291/2016.- Las superficies objeto de la acción se inscriben en el Registro General de la Provincia a los N° 18526, F° 29104, T° 117, Año 1972, a nombre de Juan LARA.- Fdo. Dra. BARNARDA ECHUDEZ de MULLER – Sec.-

10 días - N° 239348 - s/c - 06/12/2019 - BOE

MORTEROS- La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Ctról, Niñez, Juv., Penal Juv. y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "BRUNETTI, DANTE RAÚL - USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 414046, 1 Cpo., Año 2008) se ha dictado la sgte. resolución: "MORTEROS, 02/08/2018. ...-Proveyendo a fs. 129: Admítase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los demandados Sres. Gino Valazza y Oreste Valazza y/o sus sucesores, previa denuncia de sus nombres y domicilios, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede (art. 787 del C.P.C.).- Asimismo cítese

y emplácese a los mencionados, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los sucesores y/o herederos de los colindantes Sres. Gino y Oreste Valazza, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes (art. 784 in fine del C.P.C.).- Oportunamente traslado por diez días.- Cúmplense con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. a cuyo fin oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad, para su exhibición al público durante el lapso de 30 días y colóquese un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapión a cuyo fin: ofíciase al Sr. Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento.- Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva a cuyo fin, notifíquese.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Notifíquese.- Se trata del sgte. Inmueble s/ Plano: FRACCION DE TERRENO designada como Lote N° 13, ubicado sobre calle Rafael Núñez S/n de la localidad de Balnearia, Dpto. San Justo, Pedanía Concepción, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 05-C 01- S 01- Mz 083- P 013, (Desig. Oficial: Pte. Ch. 14), empadronado en la Cuenta N° 3003-0152149/2, baldío, que consta de las siguientes medidas y linderos: al N lado DA de 136,36 m. formando un ángulo en el vértice A de 90° y colinda con resto de la Parcela: 17454-4742 F° 3734 A° 1936 de Valazza Oreste y Valazza Gino; al E lado AB de 29,35 m. formando un ángulo en el vértice B de 90° y colinda con resto de la Parcela: 17454-4742 de Valazza Oreste y Valazza Gino; al S lado BC de 136,36 m. formando un ángulo en el vértice C de 90°, colindando con la Parc. N° 7 de la Municipalidad de Balnearia, Mat. 160752, N° de Cta: 3003-2510882-1 (hoy de Propiedad de Dante Raúl Brunetti) y al O lado CD de 29,35 m. formando un ángulo en el vértice D de 90°, colindando con Parcela S/ Designación, Posesión de la Municipalidad de Balnearia: Parcela Quinta 55; haciendo una sup. Total de

4.002,17 m2.- El Dominio consta en el Reg. Gral. de la Prop. bajo el F° 3734 T° 15 A° 1936, a nombre de Gino VALAZZA y Oreste VALAZZA.- Fdo: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 239408 - s/c - 29/11/2019 - BOE

Bell Ville, la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. CC., Sect. N° 3 en autos: "PERALTA LUIS CARLOS – USUCAPION" (Expte. 8745094). Cítese y emplácese a los sucesores de MARIA CLAUDINA JAIME DE MONTOYA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación (conf. Art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho y que se describe como: una fracción de terreno ubicado en el pueblo de San Marcos Sud, Pdna. Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, designado como Mz. 26, parcela 10 y mide y linda: partiendo del punto D con ángulo interno de 90°00'00", línea D-A, costado NO mide 55m linda con la parcela 7 propiedad de Jaime Rodriguez desde el punto A con ángulo interno de 90°00'00" línea A-B, costado NE, mide 37m lindando con callejuela Callao. Desde el punto B con ángulo interno de 90°00'00" línea B-C costado SE, mide 55m, lindando con calle Santiago. Desde el punto C con anulo interno de 90°00'00", línea C-D, costado SO, mide 37m lindando con Bv. Río Cuarto, cerrando de esta forma una figura rectangular con una superf. total de 2035m2. Se encuentra inscripto en el RGP de la Pcia. al N° de D° 5044, F° 6245, T° 25, año 1959. Plano confeccionado por el Ing. G. Sarboraria, visado por la DGC con fecha 25/7/2014, Expte. 0033-055805/2010. Firmado: Dra. Elisa B. Molina Torres de Morales – JUEZ; Dra. Ana Laura Nieva – SECRETARIA.-

10 días - N° 240010 - s/c - 03/12/2019 - BOE

EDICTO.-La Sra. Jueza en lo C. C. y Flia. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de Río Cuarto, en autos caratulados: BRINGAS, LUISA ANITA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. n° 6360367, cita y emplaza por el término de treinta días a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble se encuentra ubicado en calle B. Rivadavia n° 361 de la localidad de Achiras, Pedanía Achiras, Dpto. Río Cuarto de esta Prov. de Cba., que según plano de mensura realizada por el Ing. Civil Oscar A. Gaido, matrícula profesional N° 1125-1 visado por la Dir. Gral. de Catastro de la Provincia, en fecha 3/11/2016, en expediente 0572-002458/2009 se designa como como Lote 21 de la Manzana 54, identificado catastralmente como Dpto: 24, Ped: 01,Pblo:01, C01, S02, Mz

054 p 021 con identificación municipal 01 02-39 Z - E. Descripción: Configura un polígono, de cuatro vértices (A, B, C, D y E) y sus correspondientes lados, a saber: partiendo del punto A al NE el lado A-B de longitud 30 mts, llegando al vértice B se mide un ang de 84°54' linda sobre calle B. Rivadavia. Al S el lado B-C de 44,26 mts, con un áng en el vértice C de 95°05', linda con parcela n° 4 Folio Mat F°R 807383 de prop. de Vicente Segundo Bringas. Al S O el lado C-D de 29,60 mts, llegando al vértice D donde se mide un ang de 84°03', linda con parcelas n° 11 y 12 de prop. de Norberto S. Mentucci y Agustín A. Mentucci Mat F°R: 736420 y Mat F°R: 736418. Al O, lado D-E de 33,22 mts, con ang en el vértice E de 185°34', linda con parcela 1 de prop. de Luis R. Bringas, hoy su sucesión, mat. F°R: 1.128.830, por último y como cierre de la figura en igual sentido, lado E-A mide 11,03 mts, midiéndose en vértice A que cierra la figura, un ang de 90°24' y linda con parc. 1 de propiedad de Luis R. Bringas, hoy su sucesión, matrícula F°R: 1.128.830. La parc. se encuentra construida con tres edificaciones, de una sup. total de 190 mts2. El polígono descripto designado catastralmente como parc. 21, consta de una sup. total según mensura de 1295,93 m2. Colindancias: Linda al NE con calle B. Rivadavia. Al E con parcela 4 prop. de Vicente S. Bringas, con dom. en calle Rivadavia 335 de Achiras. Al S con parcelas 10, 11 y 12 de propiedad de Norberto S. Mentucci y Agustín A. Mentucci. El domicilio de Norberto S. Mentucci es en calle M. Moreno S/N y el domicilio de Agustín A. Mentucci es en calle Centenario 351 de Achiras. Al O con parcela 1 de propiedad de Luis R. Bringas, hoy su sucesión, con domicilio en Rivadavia 367 de Achiras. Afectaciones de Dominio del Inmueble a Usucapir: De conformidad a las indagaciones realizadas en los archivos del catastro, la mensura no afecta dominios de terceros y se encuentra empadronada a nombre de EXEQUIEL A. BRINGAS (parcela 2, cuenta n° 24-01-1.600.799/2, manzana 39 Sol: "I") y DELIA G. AGÜERO DE MEZZAVILLA (parcela 3 cuenta n° 24-01-0.710.298/2, Manzana 39 lote "E"- Oficina, 1 de agosto de 2019.- Fdo.: Dra. María L. Luque Videla - Secretaria.-

10 días - N° 240386 - s/c - 17/12/2019 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "VILLANUEVA DIEGO JOSE Y OTRO – USUCAPION – EXPTE. 1514071" ha resuelto citar y emplazar a P. o P.E. Domínguez o a sus sucesores y a quienes se consideren con derecho a inmueble, objeto

del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a Vital López, Gustavo Federico Terán González, Juan Matos o sus sucesores, y, a los fines y bajo apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble ubicado en el lugar denominado "La Aguadita", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 14 de abril de 2011 en Expte. N° 0033-54657/2010, se designa como Parcela 2521-9005, es de forma irregular y mide: al Nor-este, es una línea quebrada de dos tramos que miden: 183,72mts. el primero (línea 1-2) y 102,37mts. el segundo (2-3); al Sud, es una línea quebrada de nueve tramos que miden: 29,34mts. el primero (línea 7-8), 41,35 mts. el segundo (8-9), 30,74mts. el tercero (9-10), 30,79mts. el cuarto (10-11), 66,18mts. el quinto (11-12), 32,60mts. el sexto (12-13), 9,05mts. el séptimo (13-14), 39,25mts. el octavo (14-15), y 37,20mts. el noveno (15-16); al Sud-este, es una línea quebrada de cuatro tramos que miden: 9,13mts. el primero (línea 3-4), 108,21mts. el segundo (4-5), 37,86mts. el tercero (5-6), y 40,22mts. el cuarto (6-7); y al Nor-oeste, es una línea quebrada de dos tramos que miden: 60,75mts. el primero (línea 16-17) y 208,02mts. (17-1), cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de SIETE HECTÁREAS, UN MIL DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS (7has.1207mts.²); y linda: al Nor-este, con Posesión de Gustavo Federico Teran Gonzalez; al Sud, con Arroyo Consulta; Al Sud-este, con Posesión de Juan Mattos; y al Nor-oeste, con Lote N° 3 (Parc. s/desig.) de Esteban Nicolás Anibal Funes. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo en Nro. 2807-02430308.- Oficina, 31 de octubre de 2019.-

10 días - N° 240688 - s/c - 17/12/2019 - BOE

Juzg. de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. De 2ª Nominación de la Ciudad de Córdoba- Secretaría única, Dra. Checchi, María Verónica - Autos: "MARZIALE, GABRIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 6988486). CORDOBA, 11/11/2019. Téngase presente lo manifestado. Admítase la demanda de usucapición presentada a fs. 73/75. Dése al presente el trámite de jui-

cio ordinario. Cítese y emplácese al demandado PEDRO E. VALLEJOS para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia y a la Municipalidad de La Calera para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 CPCC). Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin, ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo: Dr. Almeida, Germán, JUEZ, Dra. CHECCHI María Verónica, Secretaria .La posesión de los actores Gabriel Marziale y José Antonio Ramos, consiste, según el "Plano de Mensura de Posesión" confeccionado por el Ing. Agrimensor Roque F. Ionadi, Mat. 1231/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 20/10/2017, en expediente N° 0582-005322/2017 y su "Anexo "; ubicada sobre calle Los Quebrachos s/n de la localidad de La Calera, Barrio Cuesta Colorada, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE N° 14 de la manzana 39, que mide y linda diecisiete metros de frente al Sur – Oeste, por donde linda con calle 4, al Nor-Este mide doce metros por donde linda con el lote 11, treinta y seis metros tres décimetros en su costado Nor-oeste por donde linda con el lote 15y treinta y seis metros cinco décimetros en su costado Sur-este por donde linda con el lote 13, todos de la misma manzana, constando de una SUPERFICIE TOTAL DE SEISCIENTOS DOCE METROS OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Según dirección General de Catastro, el inmueble se describe como Inmueble Ubicado en Dpto. Colon, Pedanía Calera, lugar Villa Cuesta Colorada, Municipalidad de La Calera, designado MZA 39 LOTE 100, que según Expte 0582-005322/2017, de la Dirección De Catastro, se describe como sigue: Partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo Nor-Oeste, hasta el vértice B mide 17,00m, colindando con calle los Quebrachos, desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 36,05m colindando con parcela 15 , desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 17,00m , colindando con parcela 12, desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice A , cerrando la figura mide 36,05m colindando con

parcela 13, encerrando la figura una superficie de 612,85m2.- Colindantes: -Sud-Oeste: CALLE LOS QUEBRACHOS; - Nor-Oeste: PARCELA 15, Inscripción registral: MATRICULA 430553, Titular registral: MARZIALE, GABRIEL -RAMOS, JOSE ANTONIO.-; - Nor-Este: PARCELA 12, Inscripción registral: MATRICULA 475067, Titular registral RAMOS, JOSE ANTONIO - MARZIALE, GABRIEL.-; - Sud-Este: PARCELA 13, Inscripción registral: MATRICULA 430552, Titular registral: MARZIALE, GABRIEL -RAMOS, JOSE ANTONIO; Nomenclatura catastral: 13-01-27-01-03-039-014; Número de cuenta: 13-01-1945571-6; Contribuyente (Rentas) VALLEJOS, PEDRO EMILIO; Domicilio Fiscal JUAN .H. VIEYTES N°876-CORDOBA-(C.P.5010); Inscripción registral MATRICULA 1307923; Titular registral VALLEJOS, PEDRO Emilio, con domicilio en JUAN .H. VIEYTES N°876, Ciudad de Córdoba.

10 días - N° 241079 - s/c - 26/12/2019 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. Com. y Flia. de 6º Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N°11, en autos caratulados: "CABRAL, CECILIA CARLOTA - USUCAPION - EXPTE. N° 2576669", cita y emplaza para que en el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, María Celestina Garcíade Mazzoni y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de un inmueble ubicado en la calle Sarmiento N° 189 de la ciudad de Berrotarán, departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, designado según datos registrales como LOTE L-2 en el plano para la mensura y subdivisión de una mayor superficie de la QUINTA 54 del plano del pueblo de Berrotarán, ubicado en pedanía Las Peñas, DEP. RÍO CUARTO, provincia de Córdoba y mide 8.40 mts. en el costado E., línea I-C; 25 mts. en el costado S., línea C-D; 15 mts. en el costado O: línea D-A; y el costado N., está formado por tres tramos que miden: el primero, línea A-E, 3,06 mts. de allí dobla al S. formando el segundo tramo línea E-C- 6,6 mts. y finalmente dobla al E., línea C-I, cierre de la figura con 21,94 mts. o sea una SUP. TOTAL DE 230 mts. 196 DMC 2, lindando al E., calle José. M. Estrada, hoy Sarmiento según nueva nomenclatura Municipal; al S., con Francisco Santiago Martínez, hoy Pellegrino; al O. con Juan Ruffino; y al N., parte con la calle Rafaela Amenabar y en parte lote L-1 de Juan Bautista Oriente; inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba,

bajo la Matrícula 757230 (24-03).- Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, a los sucesores del Sr. Cerliani Delfor Raúl, a los sucesores de la Sra. Cerliani de Bianchini Velia, Sra. Alvarez Rosa Gladys, Sr. Anollers Juan Salva, Sr. Marcelino Jorge Eduardo y sucesores de la Sra. Martínez María Luisa y del Sr. García José Ramón, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Berrotarán (art. 784 del C.P.C.).-

10 días - N° 241373 - s/c - 15/01/2020 - BOE

MARCOS JUAREZ.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. C. Flia. 1ra. Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados "PEREZ de MARIANI, Clydes Mabel.-Usucapión" (N°7624161) ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 7 de octubre de 2019. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 CPCC)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante publicación edictal en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión de la ciudad de Marcos Juárez. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Marcos Juárez, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación

del juicio (art.786 Cód. cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cítese por cédula de notificación, a los demandados, terceros y colindantes respecto de los cuales se tenga domicilio conocido, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 CPCC. Notifíquese.- Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez; Dra. Virginia del Valle Saavedra, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 241378 - s/c - 19/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. Civ Com y 34A Nominación de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "LARA LUISA CARMEN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 5880846" cita y emplaza a los herederos de Luisa Carmen Lara a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: PALA de MENÉNDEZ Ana María - SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA.

5 días - N° 241546 - s/c - 03/12/2019 - BOE

El señor juez de 1ra Instancia Civil y Comercial, 44° NOM-SEC de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés, en los autos "ALVARELLOS, GABRIEL ENRIQUE- USUCAPION- Expte: 8466068", cita y emplaza al demandado Florencia S.A., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y como colindantes y terceros a los Sres. Ernesto Sergio Favaro, a la Sra. Fanuz Gioconda Norma, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a la Municipalidad de Córdoba, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en un lote de terreno en zona urbana designado como UNIDAD FUNCIONAL 146 ubicada en el Departamento CAPITAL, Municipalidad de CORDOBA, Barrio CENTRO, Calle Santa Rosa esquina San Martín, Edificio Florencia I, dentro de LOTE 39 de la MANZANA S/D que se describe como sigue: SUBPARCELA 146, integrada por: cubierta propia en posición 154, ubicada en 12º Piso Depto. "A" destinada a

DEPARTAMENTO, con una superficie de 61,79 m² (Sesenta y un metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados); lo que hace una SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA TOTAL DE 61,79 m² (Sesenta y un metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados); correspondiéndole a la UNIDAD un PORCENTAJE de 0,602%. La Unidad colinda: En Costado Sur: con Unidad 145/153, propiedad de Ernesto Sergio Favaro y Gioconda Norma Fanuz. Matricula N° 301.369/145. Cuenta N° 1101-2.229.334/3. Afecta Matricula N°301.369/146 Inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Florencia S.A. El lote mensurado afecta totalmente la cuenta Cta. N°1101-2.229.335/1 empadronada a nombre de Florencia S.A. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 19/09/2017, expediente n° 0033-104.696/2017. Oficina Córdoba, 19 de Noviembre de 2019.- Firma: MIRA, Alicia del Carmen JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 241632 - s/c - 27/12/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. 2º Nom. Civil, Com. y Flia., Sec. N° 4 de la ciudad de Villa María, en autos "CORIA, ROBERTO CARLOS - USUCAPION" (EXPTE. N° 8685313), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 13/11/2019.- Téngase presente la aclaración efectuada. Proveyendo a la demanda (f.104/105): Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se describe según estudio de título como: fracción de terreno ubicada al Norte de la vía férrea del pueblo de Tío Pujio, pedanía Yucat, departamento General San Martín, de esta provincia de Córdoba, designado como Lote 10 de la manzana municipal 25, nomenclatura catastral: departamento 16 pedanía 06 pueblo 21 circunscripción 01 sección 01 manzana 021 parcela 010; que mide y linda: lado NE, línea A-B, 37 mts y linda con calle Paraguay; lado SE, línea B-C, mide 55 mts y linda con calle Intendente Miguel Calvo; lado SO, línea C-D, mide 37 mts y linda con calle EE UU; y costado NO, línea D-A, mide 55 mts y linda con Parcela 7, lote B a nombre de Luis Gerónimo Crosio (matricula 326.456), resultando una superficie total de 2.035 mts². Tal descripción coincide con el plano de mensura practicado por el Ingeniero Hugo A. Luján, MP 3269 y visado con fecha 30/12/2013 (Expte 0588 004159 2013). De dicho plano surge que el inmueble que

se pretende usucapir afecta de manera total la parcela 005 de la manzana 25, zona norte de Tío Pujio que consta de 18,50 mts por 55 mts, extendiéndose la afectación a otra parcela de igual dimensión, la que no consta con designación en la Dirección de Catastro de la provincia. Se hace saber que del informe de catastro y del RGP (fs.96 y 102/103) surge que la fracción que se pretende usucapir no afecta dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad ni posee empadronamiento, atento que la cuenta consignada (1606-0742899/6) empadrona un inmueble ubicado en otra manzana. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Tío Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Tío Pujio, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC). Líbrese oficio al Juez de Paz de dicha localidad a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPCC). A los fines de la determinación de la Tasa de justicia y Aportes correspondientes cumplimente lo dispuesto por el art. 115 inc. 4 de la ley impositiva año 2019. Notifíquese. Oportunamente oficiase a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 CCC).FDO: GARAY MOYANO Maria Alejandra - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - MEDINA Maria Lujan-SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 241892 - s/c - 20/12/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2º Nom de Carlos Paz, Sec. 3 (Ex Sec. 1), en autos PAZ, ISIDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 238629 cita y emplaza a los herederos de CARLOS EDUARDO ARROYOS, a fin que

en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Carlos Paz, 12/02/2019. Sec.: Boscatto Mario Gregorio – Juez: Rodríguez Viviana.

5 días - N° 241918 - s/c - 03/12/2019 - BOE

La Señora Jueza Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nom. de la Ciudad de Bell Ville, ubicado en Calle Rivadavia 99, 2º Piso, Secretaría Dra. María Belén Marcos (N° 4), en los autos caratulados "DE LA TORRE, MARIA EUGENIA Y OTRO – USUCAPION" (Expte. 771862); notifica que se han dictado las siguientes Resoluciones: SENTENCIA NUMERO CINCUENTAY DOS BELL VILLE, 24/10/2019. VISTOS... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la señora Dora Hortencia Viguera de De la Torre, DNI 7.568.167, con domicilio en calle Pedro J. Frías 153 de la Ciudad de Córdoba –hoy fallecida- y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble descripto como: "Una fracción de campo que es parte de una mayor superficie, ubicada en el lugar denominado "Las Bebidas", Pedanía Ascasubi, Dpto. UNION, Pcia. de Córdoba, que según plano de Mensura para Posesión, confeccionado por la Ingeniera Silvia MIRA, en Marzo de 2006, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 12 de julio de 2006 en Expte. N° 0033-011397/06, designado como PARCELA 352-1324, que consta de las siguientes medidas: setecientos veinticinco metros sesenta y cuatro centímetros al Noreste (línea B-C); setecientos sesenta y seis metros con ochenta y un centímetros, al Sudeste (línea C-D), formando con el anterior un ángulo de noventa grados veinte minutos cuarenta y siete segundos; setecientos veinticinco metros cuarenta y tres centímetros al Sudoeste (línea D-A), formando con el anterior un ángulo de ochenta y nueve grados treinta y nueve minutos once segundos, y setecientos sesenta y seis metros ochenta y un centímetros al Noroeste (línea A-B), formando con el anterior un ángulo de noventa grados veintiún minutos cuarenta y siete segundos y con el costado Noreste un ángulo de ochenta y nueve grados treinta y ocho minutos quince segundos, cerrando la figura una superficie total de CINCUENTA Y CIN-

CO HECTAREAS, SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS (55 has. 6337 m2) 2) Ordenar inscribir el inmueble aludido a nombre de la Señora Dora Hortencia Viguera de DE LA TORRE (hasta que no medie adjudicación de bienes en el proceso sucesorio pertinente). Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, con el fin de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, en agosto de 2004. 4) Ordenar el levantamiento de la anotación de Litis oportunamente ordenando con fecha 28/03/2017. 5) Costas a la parte actora (hoy sus sucesores). 6) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para el momento señalado en el considerando respectivo. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: MOLINA TORRES Elisa Beatriz – Jueza.---- AUTO NUMERO: 281. BELL VILLE, 07/11/2019. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Rectificar la Sentencia Número 52 del 24/10/2019, y en consecuencia, enmendar el error incurrido, dejando constancia que el nombre correcto de la actora –hoy fallecida- es Dora Hortencia Viguera de De la Torre. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: MOLINA TORRES Elisa Beatriz – Jueza.

10 días - N° 239352 - s/c - 16/12/2019 - BOE

Bell Ville, 18/09/2019 el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. CC. Sec. N° 3, en autos: "GHIGLIONE, NELSO ADRIÁN Y OTROS – USUCAPION" (Expte. 767694). Ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los Sres. Horacio Rodríguez, Alfredo Rodríguez, Rodolfo Rodríguez, María del Pilar Rodríguez, María Esther Rodríguez, Hipólito Rodríguez y Cirilo Rodríguez y/ o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, (conf. Art. 165 del CPC), comparezcan a estar a derecho. Con tal fin publíquense los edictos del art. 783, del CPCC en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Se describe como: inmueble que se encuentra en zona rural del Dpto. Río Segundo, al Nor-Este de la ciudad de Laguna Larga, Pdnia. Matorrales; según catastro posee la nomenclatura 27-07-00262-05358-00000 y se describe según plano de mensura como: una parcela que encierra un polígono A-B-C-D.

Las dimensiones de los segmentos del polígono son: A-B 724,94 metros, segmento B-C 648,43 metros, segmento C-D 728,91 metros y segmento D-A 642,37 metros; siendo los ángulos en los vértices A=90°30'06"; B= 89°51'08"; C= 89°40'10" y D= 89°58'36"; el polígono descrito encierra una superficie total de 46 has 9150mts2 ; que se designa como parcela 262-5358. Dicho inmueble linda, al Norte con parcela 262-5460 de Biazzi, Héctor Raúl y con parcela 262-5459 sin antecedentes; al Sur con parcela 262-5259 propiedad de Rodríguez, Ofelia del Carmen y con resto de la parcela 262-5258 propiedad de Rodríguez, Ofelia del Carmen; al Este con camino público y al Oeste con resto de la parcela 262-5258 propiedad de Rodríguez, Ofelia del Carmen. Inscripto en el Registro General de la Pcia. al Nro. de Matrícula 1666803. - Firmado: Dra. Elisa B. Molina Torres – Juez; Dra. Ana Laura Nieva - Secretaria.

10 días - N° 242173 - s/c - 11/12/2019 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados: "SUAYA RODRIGUEZ CLAUDIO BERNARDO - USUCAPION " (Expte.1183549), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 1 ra Nom. de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a los colindantes Sres.- Fabian Victor Mosca ; Veronica Mercedes Ortega ; Ruben Edgar Posetto , Dionisio D Agreda ; Sucesion de Agapito Diaz de la Torre , Sucesion de Pedro Oviedo , Sebastian Ribero y Marcelina Diaz para que en el plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en la presente causa y asimismo corraseles vista de todo lo actuado bajo apercibimiento de ley-DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Fracción de campo , ubicada en Pedania Luyaba , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , lotes : 438939-307423 ; 438520-307586 , 438485-309808 , Medidas : A partir del vértice A con ángulo interno de 89°08' se miden 323,90 metros, hasta el vértice B desde donde con ángulo interno de 275°40' se miden 323,65 metros hasta el vértice C desde donde con ángulo interno de 90°43' se miden 182,55 metros hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 256°42' se miden 207,04 metros hasta el vértice E, desde donde con ángulo interno de 94°54' se miden 975,18 metros hasta el vértice F desde donde con ángulo interno de 90°00' se miden 405,00 metros hasta el vértice G desde donde con ángulo interno de 270°00' se miden 150,00 metros hasta el vértice H desde donde con ángulo interno de 90°00' se miden 150,00 metros hasta el vértice I desde donde con ángulo interno de 270°00' se miden 430,46 metros hasta el vértice 28 desde donde

con ángulo interno de 73°07' se miden 29,25 metros hasta el vértice 27 desde donde con ángulo interno de 187°08' se miden 74,26 metros hasta el vértice 26 desde donde con ángulo interno de 173°38' se miden 277,38 metros hasta el vértice 25 desde donde con ángulo interno de 158°31' se miden 112,63 metros hasta el vértice 24 desde donde con ángulo interno de 123°39' se miden 173,28 metros hasta el vértice L desde donde con ángulo interno de 181°41' se miden 194,35 metros hasta el vértice 12 desde donde con un ángulo interno de 125°20' se miden 34,21 metros hasta el vértice 11 desde donde con un ángulo interno de 222°01' se miden 166,62 metros hasta el vértice 10 desde donde con ángulo interno de 188°20' se miden 41,34 metros hasta el vértice 9 desde donde con ángulo interno de 157°52' se miden 45,31 metros hasta el vértice 8 desde donde con ángulo interno de 195°28' se miden 50,50 metros hasta el vértice 7 desde donde con ángulo interno de 222°50' se miden 98,42 metros hasta el vértice 6 desde donde con ángulo interno de 161°16' se miden 15,90 metros hasta el vértice 5 desde donde con ángulo interno de 144°18' se miden 82,20 metros hasta el vértice 4 desde donde con un ángulo interno de 204°39' se miden 51,18 metros hasta el vértice 3 desde donde con ángulo interno de 195°15' se miden 49,04 metros hasta el vértice 2 desde donde con ángulo interno de 208°00' se miden 80,27 metros hasta el vértice 1 desde donde con un ángulo interno de 134°43' se miden 888,11 metros hasta el vértice M desde donde con un ángulo interno de 64°45' se miden 34,51 metros hasta el vértice N desde donde con un ángulo interno de 197°14' se miden 35,41 metros hasta el vértice Ñ desde donde con un ángulo interno de 191°07' se miden 310,75 metros hasta el vértice A desde donde con un ángulo interno de 89°08' se cierra el polígono totalizando una superficie de 141 ha. 4.152m2.-COLINDANCIAS : La propiedad colinda en su costado Norte, con Parcela 2534-8981 de Fabián Víctor Mosca Matrícula 1.370.036, cuenta N° 2904-2467288/1 Expediente 0033-05905/05, en su costado Este, con Parcela 438485-309808, al Sur en parte con Parcela 2534-8581 Matrícula 1.322.651 Expediente 0033-16062/06 Parcela 438520-307586 y Parcela 25343083 Verónica Mercedes Ortega Matrícula Folio Real 1.322.650 Expediente 0033-16062/06 y al Oeste con Ruta Provincial N° 14.- AFECTACIONES DE DOMINIO .- Afecta de MANERA PARCIAL , las Matriculas : 1.170.343 ; 1.170.348 , Lote 16 ; 1.170.349 , lote 15 , 1.170.362 , lote 17 , 1.170.47 , lote 18 todas a nombre de Luis Humberto Castellano .- AFECTA DE FORMA TOTAL : Matrícula 1.170.312,Lote nro 10.- CUENTAS AFECTADAS :_ No tiene em-

padronamiento , todo según plano de mensura para posesión visado por la repartición catastral en Expte. Nro. 0033-16077/06 de fecha 21-09-2016 . Fdo Dra. Sandra Elizabeth Cuneo (Juez) - Dra. María Raquel Carram (ProSecretaría Letrada) .-Oficina ,26 /11/2019 .-

10 días - N° 242263 - s/c - 31/12/2019 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "GALLARDO, LIDIA ISABEL. -USUCAPION" (EXP.2561061), cita y emplaza por el plazo de treinta días en calidad de demandados a Juan Vicente Gallardo (titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas afectada) a Catalina Agüero (titular del plano de mensura afectado) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a los colindantes: Felipe Hernando Pérez y Yolanda Pérez y, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda. Que el inmueble pretense a usucapirse resulta: El bien está ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, lugar: "Travesía"; A partir del vértice "A" con ángulo interno de 86°19' se miden 41,95 m hasta el vértice "B", desde donde con un ángulo interno de 161°22' se miden 17,88 m hasta el vértice "C", desde donde con un ángulo interno de 164°16' se miden 6,56 m hasta el vértice "D", desde donde con un ángulo interno de 144°42' se miden 6,76 m hasta el vértice "E", desde donde con un ángulo interno de 167°04' se miden 19,02 m hasta el vértice "F", desde donde con un ángulo interno de 84°29' se miden 66,78 m hasta el vértice "G", desde donde con un ángulo interno de 91°48' se miden 36,90 m hasta el vértice "A" donde cierra el polígono totalizando una superficie de 2.247 m2 .- La Posesión colinda, en su costado Norte con rumbo Noreste, en sus lados A-B, B-C y C-D con Camino existente, en su costado Este con rumbo Sudeste, en sus lados D-E y E-F con Camino existente, en su costado Sur con rumbo Sudoeste lado F-G con Parc. S/ designación, Ocupación de Felipe Hernando Pérez, en su costado Oeste con rumbo Noroeste lado G-A, con Parc. S/de-

signación, Ocupación de Yolanda Pérez" (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 27 de Noviembre de 2019

10 días - N° 242574 - s/c - 12/12/2019 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Raquel Carram, en autos: " ROWEL, MARTIN - USUCAPION" (Expte. N° 1279659), mediante Sentencia N° 106 del 10/19/19; a resuelto: "Villa Dolores, 10/10/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal al Sr. Martín Rowell, D.N.I. N° 23.277.670, C.U.I.T. N° 20-23277670-7, argentino, nacido el 18/06/1973, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Cramer N° 3500, ciudad Autónoma de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno de forma irregular sita en la localidad de Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, con acceso por calle vecinal, designado como Parcela: 2534-0483, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto: 29, Pedanía: 05, Hoja 2534 y Parcela: 0483" y; conforme ANEXO que es parte integrante de dicha mensura, se describe de la manera siguiente: "Descripción del inmueble Posesión de: Papatto Úrsula María, Parcela: 2534-0483. Ubicación: El bien está ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, en el lugar "Las Chacras". Descripción: A partir del vértice "H" con ángulo interno de 140°46' se miden 10,67 m hasta el vértice "I" desde donde, con un ángulo interno de 243°42' se miden 49,47 m hasta el vértice "J" desde donde, con un ángulo interno de 153°58' se miden 32,85 m hasta el vértice "K" desde donde, con un ángulo interno de 88°56' se miden 7,19 m hasta el vértice "L" desde donde, con un ángulo interno de 162°19' se miden 31,33 m hasta el vértice "M" desde donde, con un ángulo

interno de 148°57' se miden 28,74 m hasta el vértice "N" desde donde, con un ángulo interno de 199°36' se miden 8,24 m hasta el vértice "Ñ" desde donde, con un ángulo interno de 200° 46' se miden 7,58 m hasta el ángulo "A" desde donde, con un ángulo interno de 79°58' se miden 30,19 m hasta el ángulo "B" desde donde, con un ángulo interno de 112°47' se miden 10,18 m hasta el vértice "C" desde donde, con un ángulo interno de 267°37' se miden 77,93 m hasta el vértice "D" desde donde, con un ángulo interno de 89°08' se miden 31,86 m hasta el vértice "E" desde donde, con un ángulo interno de 111°51' se miden 5,50 m hasta el vértice "F" desde donde, con un ángulo interno de 162°36' se miden 8,41 m hasta el vértice "G" desde donde, con un ángulo interno de 177°05' se miden 45,35 m hasta el vértice "H" donde se cierra el perímetro totalizando una superficie de 5.783,62 m2.- La propiedad colinda en su costado Norte lados A-B, B-C, C-D, con Teresa del Carmen Carcomo parcela sin designación datos de Dominio no constan, en su costado Este lado D-E con Blanco Belgrano Parcela sin designación datos de Dominio no constan, en su costado Sur lados E-F, F-G, G-H, con Calle Vecinal y en sus lados H-I, I-J, J-K, con sucesión Benítez Parcela sin designación datos de Dominio no constan y en su costado Oeste con Calle Vecinal" (sic), todo conforme el plano confeccionado por el por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 06/09/2012, bajo Expte. N° 0033-64233/11 (fs. 02/03).- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: 29, Pedanía: 05, Hoja 2534 y Parcela: 0483, y según informe N° 9649 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 30) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 06/09/2012, obrante a fs. 02/03 de los presentes, el inmueble no afecta dominio alguno y no está empadronado en la Dirección General de Rentas.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).--- Of: 25/11/2019

10 días - N° 242315 - s/c - 11/12/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://twitter.com/boecba)